

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



4^º Informe Trimestral 2020

**Programas de Subsidio del Ramo
Administrativo 20.- Bienestar**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	4
PROGRAMA SEMBRANDO VIDA	15
PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	25
PROGRAMA DE APOYOS PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS	37
PROGRAMA PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN EMERGENCIA SOCIAL O NATURAL ...	46
PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL (DGOP)	56
PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA	67
PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (INDESOL)	79
PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJAS E HIJOS (INDESOL)	91
ANEXO CONVENIOS CON LA SOCIEDAD CIVIL	101
PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO A LAS ARTESANÍAS (FONART)	123
PROGRAMA DEL FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL (INAES)	135
PROGRAMA DE SERVICIOS A GRUPOS CON NECESIDADES ESPECIALES (INAPAM)	147
PROGRAMA DE SUBSIDIOS A PROGRAMAS PARA JÓVENES (IMJUVE)	156

El Cuarto Informe Trimestral del ejercicio fiscal 2020 de los programas que forman parte del Ramo Administrativo 20 – Bienestar, contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se elabora en cumplimiento al artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH) que establece la obligación de la Secretaría de Bienestar de “enviar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones correspondientes, turnando copia a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, informes sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios de los programas, al menos a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como informes del cumplimiento de las metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño respectivos, incluidos los correspondientes a los convenios formalizados con las organizaciones a que se refiere el artículo 178 de este Reglamento”, en el que se menciona que las dependencias “promoverán la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en el artículo 75 de la Ley (Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria)”.

De esta forma, la Secretaría de Bienestar contribuye a generar las condiciones para que la población acceda al ejercicio pleno de su derecho a la información gubernamental, cumpliendo, al mismo tiempo, con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas ante la H. Cámara de Diputados como instancia de representación ciudadana.

El contenido del Informe Trimestral se presenta en una estructura basada en las diez fracciones que contiene el Artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determina que los subsidios que otorguen las dependencias y entidades deberán sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

En tal sentido, se informa sobre los principales componentes de los programas de la Secretaría y las entidades sectorizadas, incluyendo la información referente a los recursos autorizados, modificados y ejercidos, así como al cumplimiento de las metas y objetivos.

Es importante destacar que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, aprobado por la H. Cámara de Diputados, se incluyeron recursos por 175,458.1 millones de pesos para los programas de subsidios de la Secretaría, sus órganos desconcentrados y entidades del sector sujetos a reglas de operación y lineamientos, respecto de los cuales se realizaron movimientos presupuestales en el ejercicio fiscal con un presupuesto modificado de 174,825.4 millones de pesos; de los cuales se ejercieron 174,017.3 millones de pesos, que representan el 99.54 por ciento de dicho presupuesto modificado.

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Objetivo General

El programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores tiene como objetivo general mejorar la situación de protección social de la población adulta mayor; indígena de 65 años o más y no indígena de 68 años o más.

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

La población objetivo de la pensión está integrada por:

- Personas adultas mayores indígenas de 65 años o más de edad, mexicanas que residan en la República Mexicana y en los municipios o localidades catalogados como indígenas.¹
- Personas adultas mayores no indígenas de 68 años o más de edad, mexicanas o con 25 años de residencia permanente en el país.
- Personas adultas mayores de 65 a 67 años de edad, incorporadas en el Padrón de Beneficiarios del Programa Pensión para Adultos Mayores, activos a diciembre del ejercicio fiscal 2019.

Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa							
Estado	Población Objetivo ^{2/}	Población Potencial ^{3/}	Población Atendida al 31 de diciembre ^{1/}	Estado	Población Objetivo ^{2/}	Población Potencial ^{3/}	Población Atendida al 31 de diciembre ^{1/}
Aguascalientes	78,503	100,388	76,054	Morelos	164,499	200,027	142,860
Baja California	184,695	240,684	176,020	Nayarit	102,479	122,991	91,163
Baja California Sur	38,493	51,883	36,651	Nuevo León	355,774	443,531	317,209
Campeche	54,483	64,506	57,989	Oaxaca	377,442	423,124	346,914
Coahuila	193,741	243,981	187,715	Puebla	426,463	501,037	419,723
Colima	51,549	62,948	56,065	Querétaro	114,990	145,725	118,434
Chiapas	272,112	310,116	312,134	Quintana Roo	63,805	75,598	56,731
Chihuahua	247,781	308,650	225,538	San Luis Potosí	213,453	261,709	210,161
Ciudad de México	749,540	929,017	863,980	Sinaloa	248,139	290,609	223,616
Durango	119,504	149,185	120,858	Sonora	200,787	248,156	190,339
Guanajuato	349,597	428,440	381,104	Tabasco	140,072	174,093	134,555
Guerrero	265,978	319,279	258,896	Tamaulipas	310,768	366,027	225,919
Hidalgo	239,761	279,118	222,865	Tlaxcala	75,189	93,708	82,082
Jalisco	562,309	707,999	527,686	Veracruz	659,572	815,087	686,716
México	1,051,418	1,315,906	861,645	Yucatán	161,329	179,461	170,485
Michoacán	334,365	409,850	354,328	Zacatecas	124,471	149,033	128,521
Nacional					8,533,061	10,411,866	8,264,956

Nota:

^{1/}Beneficiarios únicos emitidos acumulados en el periodo enero a diciembre de 2020. Información preliminar.

^{2/}La población objetivo es diferente de la meta de atención de beneficiarios 2020 que es de 8,100,037.

^{3/}La población potencial es aquella que presenta el problema y que justifica la existencia del Programa, mientras que la objetivo es la población que el Programa ha definido atender en un periodo dado de tiempo. La diferencia entre la población potencial y objetivo se debe a la priorización de atención a una edad más temprana de adultos mayores que residen en un municipio o localidad indígena.

Fuente Población objetivo y potencial: Nota de actualización de las poblaciones potencial y objetivo del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

¹ El catálogo de municipios y localidades indígenas está especificado en: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/catalogo-de-municipios-indigenas-a-y-b-2020>

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos

Conforme a las Reglas de Operación de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (PBPM) para el ejercicio fiscal 2020, se otorgaron a la población beneficiaria, los apoyos indicados a continuación.

Apoyos Económicos Directos

- Apoyos económicos por un monto mensual de 1,310 pesos a la persona beneficiaria, mediante entregas bimestrales.
- Apoyo económico de pago de marcha por única ocasión de 1,310 pesos, en caso de fallecimiento del beneficiario, el cual es otorgado al representante o adulto auxiliar de la persona fallecida que pertenecía al Padrón de Beneficiarios.

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo de todos los grupos sociales y géneros, pertenecientes a la población objetivo, a los apoyos económicos otorgados por el programa, se realizan las siguientes acciones encaminadas a que estos se den únicamente con base en lo establecido en sus Reglas de Operación, sin discriminación o distinción:

Difusión de la Pensión

Con la finalidad de que toda la población interesada esté informada de la Pensión que se otorga y de sus criterios de elegibilidad y requisitos de acceso, se publican y difunden las Reglas de Operación en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de internet de la Secretaría de Bienestar, así mismo estas se difunden por personal facultado por la Secretaría de Bienestar en los Módulos de Atención y se entregan folletos informativos en los operativos de campo.

Perspectiva de Género

El Programa incorpora la perspectiva de género con el propósito de contribuir al acceso de las mujeres a los beneficios de este programa en igualdad de condiciones.

Enfoque de Derechos Humanos

Las y los servidores públicos involucrados en la operación del programa respetan, promueven, protegen y garantizan el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las y los beneficiarios del programa, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a la población objetivo con apego a los criterios de igualdad y no discriminación

Proceso de Acceso

Durante el proceso de atención los beneficiarios reciben un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación alguna, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.6.1 Derechos de las Reglas de Operación de la Pensión.

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

La Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios lleva a cabo estrategias para asegurar la entrega de apoyos a la población objetivo:

- Monitoreo a la entrega de apoyos.
- Se solicita a las Delegaciones de Programas para el Desarrollo informen el avance en la entrega de apoyos a las personas beneficiarias de la Pensión.

Las estrategias implementadas para asegurar la entrega de apoyos a la población objetivo permiten contar con un Padrón de Beneficiarios actualizado y como finalidad principal brindar una mejor atención a las personas beneficiarias de la Pensión.

La Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios cuenta con sistemas informáticos y registros estadísticos cuya principal ventaja, una vez determinadas las necesidades y requerimientos de análisis de los procesos operativos, es que se pueden generar tableros de control y estructurar reportes para la extracción de datos a fin de identificar variables con la intención de construir indicadores para elaborar informes analíticos integrales y fichas técnicas que sirvan como insumo para la correcta toma de decisiones.

Por otra parte, para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la URP realiza una calendarización eficiente y prevé que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna en apego a la normatividad aplicable.

Contraloría Social

La Pensión promueve la participación de la ciudadanía y/o de las personas beneficiarias a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las Reglas de Operación del programa y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

En el cuarto trimestre de 2020, se han realizado acciones de promoción de la Contraloría Social y conformado los comités correspondientes, en el marco de las medidas y restricciones establecidas por las Autoridades de Salud, derivadas de la Pandemia generada por el COVID-19.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

Seguimiento

Los mecanismos de seguimiento del programa consisten en la elaboración de un plan de trabajo de supervisión, cronograma de visitas e instrumentos de recolección de información.

Asimismo, se realiza la supervisión de gabinete y de campo en las Delegaciones de Programas para el Desarrollo. En la supervisión de gabinete se revisa la documentación generada en los operativos de entrega de apoyos y para la supervisión de campo se determinan rutas para el control y revisión de las mesas de entrega de apoyos programadas, con la finalidad de optimizar recursos humanos y materiales.

Al cuarto trimestre se han llevado a cabo las siguientes acciones de control:

- Calendario de entrega de apoyos.
- Reportes del Padrón Activo Emitido.
- Agenda Bitácora.
- Monitoreo de la entrega de apoyos.

Evaluación

De conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 81 de la Ley General de Desarrollo Social (Ley de Bienestar) y en cumplimiento al numeral 52 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se determinó llevar a cabo la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020.

Por lo anterior, se informa que, al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020, la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación fue concluida y publicada de acuerdo con el Cronograma de Ejecución del PAE, la cual puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/601321/S176_PBAM.pdf

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

No Aplica.

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

La Secretaría de Bienestar, establece los mecanismos de coordinación necesarios con otras instituciones federales, gobiernos de las entidades federativas y municipios, para garantizar

que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o actividades del gobierno federal o de las entidades federativas.

La coordinación Interinstitucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos en la población objetivo de la Pensión; fortalecer la cobertura de las acciones; detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con la finalidad de alcanzar la universalidad de las personas susceptibles de ser beneficiarias y ejerzan su derecho a la pensión, la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios puede celebrar convenios de colaboración con las dependencias pensionarias federales y estatales, así como las autoridades de los tres órdenes de gobierno, a fin de que transfieran las bases de datos de sus pensionados y personas adultas mayores que cumplan con los Criterios de Elegibilidad y Requisitos de Acceso a la Pensión.

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

De acuerdo con las Reglas de Operación de la PBPAM, la entrega de los apoyos económicos será suspendida cuando:

1. Las personas beneficiarias incluidas en el esquema de Entrega de Apoyos en Efectivo, o su representante o adulto auxiliar, no se presenten a recibir sus apoyos hasta en dos ocasiones consecutivas.
2. La persona beneficiaria o su representante o adulto auxiliar, no se presente a aclarar la situación de la suspensión de apoyos económicos o la situación de posible duplicidad.
3. Se identifiquen inconsistencias y/o información incorrecta en los datos personales y/o documentos entregados por la persona beneficiaria o responsable o adulto auxiliar, para ingresar a la Pensión.
4. Se realice la visita domiciliaria hasta en dos ocasiones y no sea localizada la persona beneficiaria o su representante o adulto auxiliar.
5. Se detecte una posible duplicidad de datos personales de la persona beneficiaria.
6. Cuando la persona beneficiaria, representante o adulto auxiliar, no atienda los requerimientos para presentarse en los Módulos de Atención, después de que no fue hallado hasta en dos ocasiones, en su domicilio durante las visitas domiciliarias.

Las personas beneficiarias serán dadas de baja en el Padrón de Beneficiarios en los siguientes casos:

- Por fallecimiento.
- Cuando se identifique que la persona beneficiaria proporcionó información falsa o documentos apócrifos para cumplir con los requisitos señalados en el numeral 3.3.2 de las Reglas de Operación.
- Cuando se identifique a personas beneficiarias que no cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 Criterios de Elegibilidad y Requisitos de las Reglas de Operación.
- Cuando la persona beneficiaria solicite la baja voluntaria de la Pensión mediante escrito libre, dirigido al personal responsable de la Pensión.

- Por cambio de residencia permanente o temporal al extranjero.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

Incorporación de Beneficiarios

En el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020 se registraron 643,570 incorporaciones a la Pensión a nivel nacional. Del total de incorporaciones 83,035 correspondieron a personas que residen en algún municipio o localidad indígena.

Apoyo Económico Directo

En el periodo enero a diciembre de 2020, se han emitido apoyos a 8,264,956 beneficiarios únicos acumulados, lo que representa un avance de 102 por ciento respecto a la meta del Padrón de Beneficiarios establecida para 2020 que es de 8,100,037 personas adultas mayores. De las personas a las que se emitieron apoyos al cuarto trimestre de 2020; 4,603,031 son mujeres (56 por ciento) y 3,661,925 son hombres (44 por ciento). En este mismo periodo se registraron 8'087,205 beneficiarios únicos a los que se les pagó, que representan 98 por ciento del total de beneficiarios únicos a los que se les emitieron apoyos.

Del total de personas a las que se emitieron apoyos económicos, a diciembre de 2020, al 58 por ciento se les emitió mediante transferencia electrónica mientras que al restante 42 por ciento, se les emitió a través de transferencia en efectivo.

Del total de beneficiarios al mes de diciembre de 2020; 834,144 son adultos mayores que residen en municipios o localidades catalogadas como indígenas.

En el bimestre noviembre diciembre se emitieron apoyos a 7'866,054 beneficiarios de los cuáles cobraron su apoyo 7'648,828 (información preliminar).

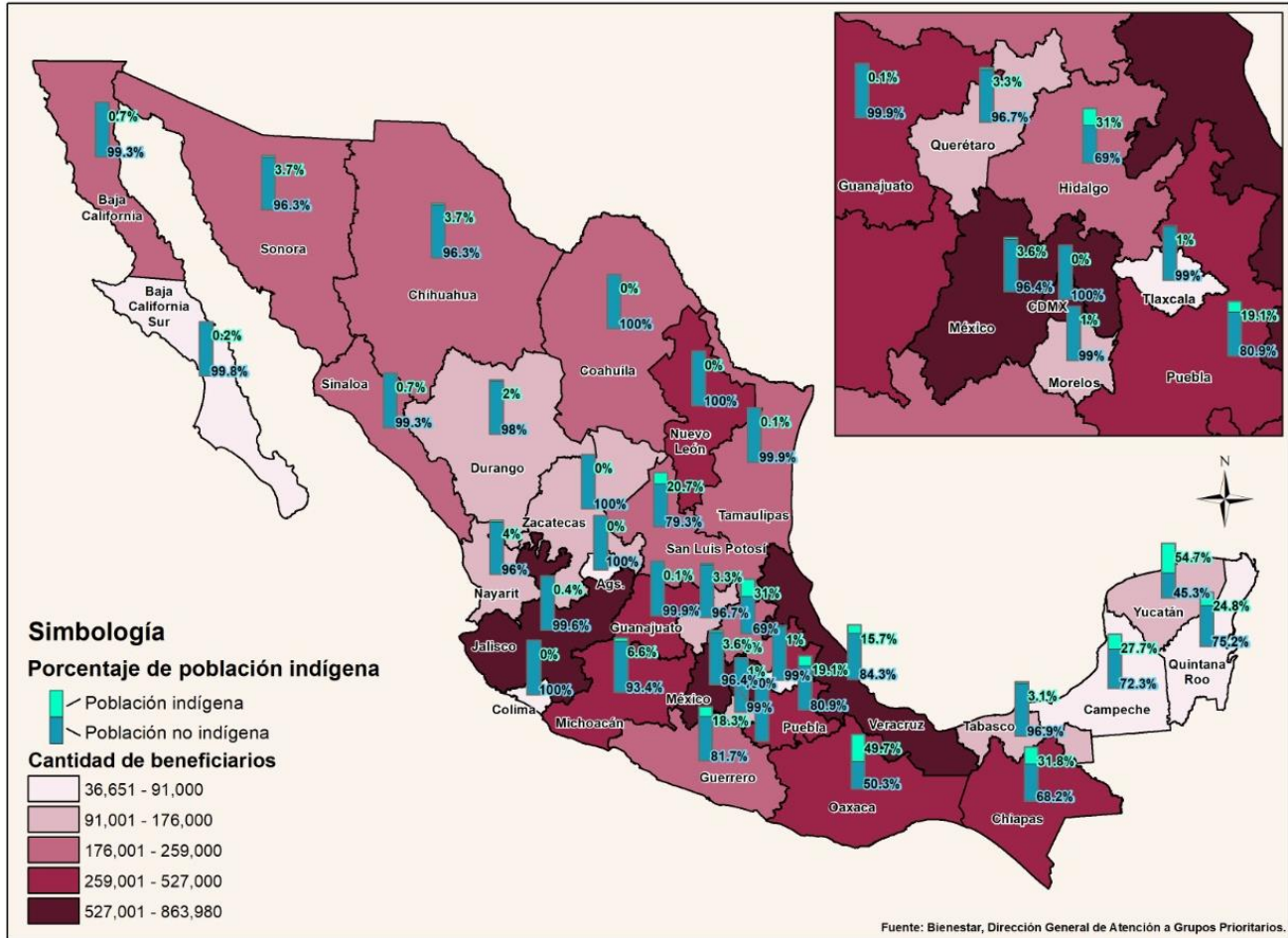
Como medida de fortalecimiento a la economía popular ante la emergencia sanitaria presentada en el país por la epidemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, dispuso en marzo, la dispersión adelantada de los recursos de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, de los bimestres marzo-abril, mayo-junio, y en el mes de junio la dispersión adelantada de los bimestres julio-agosto y septiembre-octubre.

Esta acción tuvo como propósito contribuir a proteger la economía de uno de los sectores más vulnerables del país, las personas adultas mayores, y alentar a que se quedaran en casa para protegerse y evitar riesgos a su salud.

Al cuarto trimestre de 2020 se han pagado recursos para apoyos económicos directos por 123,523 millones de pesos. Es importante hacer notar que la información es preliminar ya que algunos operativos de pago siguen en proceso de conciliación.

PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
Cantidad de beneficiarios por entidad federativa y población indígena, corte al cuarto trimestre 2020



Personas Atendidas con apoyos emitidos a diciembre de 2020

Estado	Beneficiarios únicos con apoyos emitidos			Estado	Beneficiarios únicos con apoyos emitidos		
	Hombres	Mujeres	Total ^{1/}		Hombres	Mujeres	Total ^{1/}
1 Aguascalientes	33,145	42,909	76,054	17 Morelos	63,096	79,764	142,860
2 Baja California	76,486	99,534	176,020	18 Nayarit	43,008	48,155	91,163
3 Baja California Sur	17,076	19,575	36,651	19 Nuevo León	139,740	177,469	317,209
4 Campeche	27,941	30,048	57,989	20 Oaxaca	155,043	191,871	346,914
5 Coahuila	85,618	102,097	187,715	21 Puebla	178,587	241,136	419,723
6 Colima	25,729	30,336	56,065	22 Querétaro	51,555	66,879	118,434
7 Chiapas	150,621	161,513	312,134	23 Quintana Roo	27,031	29,700	56,731
8 Chihuahua	101,716	123,822	225,538	24 San Luis Potosí	97,910	112,251	210,161
9 Ciudad de México	342,431	521,549	863,980	25 Sinaloa	103,093	120,523	223,616
10 Durango	56,621	64,237	120,858	26 Sonora	86,051	104,288	190,339
11 Guanajuato	170,721	210,383	381,104	27 Tabasco	63,250	71,305	134,555
12 Guerrero	115,785	143,111	258,896	28 Tamaulipas	99,990	125,929	225,919
13 Hidalgo	100,696	122,169	222,865	29 Tlaxcala	36,518	45,564	82,082
14 Jalisco	232,831	294,855	527,686	30 Veracruz	311,826	374,890	686,716
15 México	367,802	493,843	861,645	31 Yucatán	78,196	92,289	170,485
16 Michoacán	160,848	193,480	354,328	32 Zacatecas	60,964	67,557	128,521
Total				Total	3,661,925	4,603,031	8,264,956

Nota: 1/ Beneficiarios únicos acumulados con apoyos emitidos en el periodo enero a diciembre 2020. Información preliminar.

Fuente: Bienestar, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

Indicadores

Resultados de los Principales Indicadores
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
Enero-Diciembre 2020
(Información Preliminar)

Nombre del indicador		Meta Programada				Avance			Descripción y observaciones
		Anual		Al periodo		Al trimestre		Al periodo	
		Absoluto (1)	Relativo (2)	Absoluto (3)	Relativo (4)	Absoluto (5)	Relativo (6)	Relativo % (8)=(6)/(4)	
Porcentaje de personas beneficiarias con apoyos recibidos respecto de las personas registradas en el Padrón Activo de Beneficiarios.	Número de personas beneficiarias con apoyos recibidos	7,938,036	98.0%	7,938,036	98.00%	8,087,205	98%	100%	Frecuencia: Bimestral Unidad de Medida: Porcentaje
	Número total de personas registradas en el Padrón Activo de Beneficiarios	8,100,037		8,100,037		8,264,956			
Porcentaje de personas adultas mayores incorporadas al Programa.	Total de personas adultas mayores incorporadas al Programa	490,520	100.0%	490,520	100.00%	643,570	131.2%	131.2%	Frecuencia: Bimestral Unidad de Medida: Porcentaje
	Total de personas adultas mayores que solicitaron su incorporación al Programa	490,520		490,520		490,520			
Porcentaje de apoyos económicos directos entregados a través de transferencias electrónicas del total de apoyos económicos directos entregados a personas adultas mayores beneficiarias.	Total de apoyos económicos directos entregados a través de transferencias electrónicas a las personas adultas mayores beneficiarias	27,563,045	58.6%	27,563,045	58.6%	27,865,775	59.0%	101%	Frecuencia: Bimestral Unidad de Medida: Porcentaje
	Total de apoyos económicos directos entregados	47,056,713		47,056,713		47,202,695			

Nota: N.A : No Aplica. El corte del avance de los indicadores es diciembre 2020. La meta anual y del periodo se ajustaron debido a las reducciones presupuestales que se observaron durante el ejercicio fiscal.

Fuente: Secretaría de Bienestar, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Explicación a variaciones respecto al resultado de indicadores

“Porcentaje de personas beneficiarias con apoyos recibidos respecto de las personas registradas en el Padrón Activo de Beneficiarios.”

El indicador presenta un avance de 99.85 por ciento respecto a la meta programada. El porcentaje no alcanzado de la meta puede deberse a las complicaciones de movilidad que trae consigo la situación de emergencia sanitaria derivada de la enfermedad provocada por el virus SARS-CoV2 que causaron que algunos beneficiarios no acudieran al cobro de la pensión.

“Porcentaje de personas adultas mayores incorporadas al Programa.”

El indicador "Porcentaje de personas adultas mayores incorporadas al Programa" presenta un avance mayor al programado dado que la disponibilidad presupuestaria permitió la incorporación de un mayor número de personas respecto a lo planeado.

“Porcentaje de apoyos económicos directos entregados a través de transferencias electrónicas del total de apoyos económicos directos entregados a personas adultas mayores beneficiarias.”

El indicador presenta un avance de 101.1 por ciento respecto a la meta programada debido que el número de beneficiarios atendidos por transferencia electrónica fue mayor al que se estimó y por lo tanto también el número de apoyos.

X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 fue asignado al programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores un presupuesto original de 129,350.34 millones de pesos, al cuarto trimestre del ejercicio 2020, dicho presupuesto sufrió reducciones presupuestales, por lo que el programa cuenta con un presupuesto modificado y calendarizado al trimestre de 129,112.11 millones de pesos, de los cuales fueron ejercidos 128,663.91 millones de pesos, es decir el 99.65 por ciento.

La variación entre el presupuesto calendarizado y el ejercido se explica por recursos disponibles en los capítulos de gasto siguientes:

Capítulo 1000: Se presenta una variación de 2.6 millones de pesos que obedece a que a la fecha se tienen compromisos por cubrir con los Prestadores de Servicios Profesionales por Honorarios, en lo referente al pago de remuneraciones devengadas y Gratificación Anual.

Capítulo 2000 y 3000: En estos capítulos se presenta una variación de 445.5 millones de pesos que corresponde a recursos que no han sido ejercidos por las Delegaciones de Programas para el Desarrollo y la Dirección General, debido a que los servicios se encuentran en trámite de pago o en proceso de verificación de documentación para realizar los pagos correspondientes.

PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Es importante mencionar que las cifras anteriormente presentadas son preliminares y pueden sufrir ajustes en el cierre del ejercicio fiscal.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero-diciembre 2020	Cifras Preliminares				Fecha de corte: 31 de diciembre 2020
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	129,249,253,576	125,199,552,938	125,199,552,938	125,199,534,659	100.0
4300 Subsidios y Subvenciones	129,249,253,576	125,199,552,938	125,199,552,938	125,199,534,659	100.0
43101 Subsidios a la producción	129,249,253,576	125,199,552,938	125,199,552,938	125,199,534,659	100.0
Subtotal	129,249,253,576	125,199,552,938	125,199,552,938	125,199,534,659	100.0

Otros Capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero-diciembre 2020	Cifras Preliminares				Fecha de corte: 31 de diciembre 2020
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	101,082,417	1,258,750,812	1,258,750,812	1,256,110,020	99.79
2000 Materiales y Suministros	0	347,462,508	347,462,508	341,763,611	98.36
3000 Servicios generales	0	2,306,342,023	2,306,342,023	1,866,501,405	80.93
8000 Participaciones y Aportaciones	0				0.00
Subtotal	101,082,417	3,912,555,344	3,912,555,344	3,464,375,036	88.55
T o t a l	129,350,335,993	129,112,108,282	129,112,108,282	128,663,909,695	99.65

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2020; Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios; Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



PROGRAMA SEMBRANDO VIDA

Objetivo General

Las/los sujetos de derecho que se encuentran en municipios con Rezago Social cuentan con 2.5 hectáreas sembradas con Sistemas Agro Forestales y Milpa Intercalada entre árboles Frutales produciendo, con necesidades alimenticias básicas cubiertas.

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

La **Población Objetivo** son sujetos agrarios mayores de edad que habitan en localidades rurales, cuyos municipios se encuentran con niveles de rezago social y que son propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajadas en un proyecto agroforestal.

Para el ejercicio fiscal 2020, se da prioridad a las solicitudes presentadas por las/los sujetos agrarios de las siguientes entidades federativas: 1. Campeche, 2. Chiapas, 3. Chihuahua, 4. Colima, 5. Durango, 6. Guerrero, 7. Hidalgo, 8. Michoacán, 9. Morelos, 10. Nayarit, 11. Oaxaca, 12. Puebla, 13. Quintana Roo, 14. San Luis Potosí, 15. Sinaloa, 16. Tabasco, 17. Tamaulipas, 18. Tlaxcala, 19. Veracruz y 20. Yucatán.

Asimismo, se da prioridad a jóvenes en edad productiva, a mujeres campesinas, personas de pueblos originarios y afroamericanas y a sujetos agrarios que no participen en otro programa federal con fines similares.

Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa			
Estado	Población Objetivo	Población Potencial	Población Atendida al 20 de Diciembre
Campeche	20,000	30,702	19,556
Colima	5,000	4,959	4,942
Chiapas	80,000	420,618	80,097
Chihuahua	20,000	29,475	19,523
Durango	20,000	31,066	19,638
Guerrero	20,000	155,500	19,748
Hidalgo	10,000	95,963	9,549
Michoacán	10,000	144,562	9,942
Morelos	5,000	16,395	4,911
Nayarit	5,000	26,601	4,944
Oaxaca	30,000	231,677	29,059
Puebla	17,200	213,224	16,480
Quintana Roo	10,000	22,596	9,804
San Luis Potosí	20,000	84,918	18,048
Sinaloa	10,000	58,608	9,810
Tabasco	60,000	62,636	54,075
Tamaulipas	5,000	35,964	4,309
Tlaxcala	5,000	16,207	4,952
Veracruz	67,800	404,236	66,536
Yucatán	10,000	30,096	9,769
Nacional	430,000	2,116,003	415,692

Fuente: La fuente de información para la cuantificación de la población potencial y objetivo de Sembrando Vida es la Encuesta Intercensal (EIC) 2015.

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos

Los apoyos establecidos en este Programa podrán otorgarse hasta donde el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 lo permita.

Las/los sujetos de derecho del Programa contarán con los siguientes apoyos:

Apoyos económicos para fomentar el bienestar de las/los sujetos de derecho.

El mecanismo para dispersar los recursos económicos consiste en que el Programa realiza las transferencias electrónicas o emite órdenes de pago a las y los sujetos de derecho.

- **Apoyo económico ordinario.** La/el sujeto de derecho, que a mes vencido haya cumplido con su programa de trabajo, recibe un apoyo económico de cinco mil pesos, de los cuales, 500 pesos se destinan como ahorro de la/el sujeto de derecho; de esta cantidad, 250 pesos son destinados a una inversión de ahorro en una institución financiera, y 250 pesos al Fondo de Bienestar.
- **Apoyo económico adicional.** Las/los sujetos de derecho y/o la/las Comunidad(es) de Aprendizaje Campesino (CAC), pueden recibir un apoyo económico adicional, cuyos montos son establecidos por el Comité Técnico del Programa, y de conformidad con la disponibilidad presupuestal del Programa.

Apoyos en especie para la producción agroforestal. Todos los apoyos en especie se entregan en cada uno de los territorios establecidos por el Programa; el lugar preciso de la entrega es determinado por las/los coordinadores regionales y territoriales, previo informe a la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional.

Plantas y semillas. La/el sujeto de derecho recibe en especie semillas, además de plantas producidas en los viveros con los que el Programa tenga acuerdos, convenios o contratos, así como las mismas que el Programa produzca en viveros propios. La cantidad y tipo de plantas, producidas en los viveros comunitarios, así como el período de siembra, están definidas en función al sistema agroforestal y en los planes de trabajo elaborados por las/los Técnicas(os) en conjunto con las/los sujetos de derecho.

- **Insumos.** La/el sujeto de derecho puede recibir en especie una parte o la totalidad de los insumos para desarrollar el programa agroforestal en su unidad de producción, los cuales varían de acuerdo al tipo de cultivo a establecerse en cada territorio, considerando la vocación productiva de la región, la pertinencia cultural y la perspectiva de género.
- **Herramientas.** La/el sujeto de derecho recibe en especie un paquete de herramientas para realizar las actividades en su unidad de producción. El otorgamiento de los paquetes de herramientas considera la perspectiva de género e intercultural, con el fin de garantizar su apropiación de acuerdo al contexto y de tratarse de mujeres y hombres.
- **Vivero Comunitario.** La/el sujeto de derecho puede recibir en especie materiales, insumos, equipos, herramientas, para la instalación y operación de viveros comunitarios. Se establecen viveros comunitarios en cada una de las localidades seleccionadas, los cuales el Programa apoya para que total o parcialmente cuenten con los materiales e insumos necesarios para producir aproximadamente 50 mil plantas al año.

- **Biofábricas.** La/el sujeto de derecho puede recibir en especie materiales, insumos, equipos, herramientas, para la instalación y operación de biofábricas. Se establecerán biofábricas de insumos en localidades seleccionadas. El Programa dota parte o la totalidad de los materiales necesarios para elaborar biofermentos, biopreparados y otras sustancias agroecológicas que promueven la agricultura orgánica.
- **Viveros y Centros de Formación Sembrando Vida.** Se establecen viveros operados y administrados por el Programa o a través de un tercero conforme a lo que determine el Comité Técnico del Programa, previo análisis del mismo. Asimismo, se pueden establecer Centros de Formación en sistemas agrícolas y agroforestales que favorecen el intercambio de conocimientos y experiencias, previo visto bueno de la persona Titular de la Dependencia.

Acompañamiento social y técnico para la implementación del Programa

El acompañamiento social para el desarrollo comunitario y el acompañamiento técnico para el fortalecimiento de las/los sujetos agrarios y la implementación de los sistemas agroforestales, es realizado por las/los técnicas(os) sociales y productivos(as).

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

La conformación del registro y Padrón de los sujetos de derecho, en el ejercicio 2020, se rige por los siguientes criterios y procedimientos de selección.

- Las/los sujetos agrarios son convocados a través de las Asambleas Ejidales y/o Comunales, en las cuales se expondrán las características del Programa y los requisitos para participar. Las Asambleas son convocadas y presididas por las autoridades ejidales o comunales, y se celebran en los lugares que ellos determinen. Las mujeres y los hombres pueden tener acceso al Programa a través de los contratos de aparcería en caso de no contar con tierra propia.
- Las/los sujetos agrarios interesados, son pre-registrados por las/los técnicas(os). Una vez que se tenga el Pre-Registro, se realiza un proceso de validación mediante una visita física por las/los técnicas(os) que consiste en: visita domiciliaria para recabar la información socio económica del sujeto; visita a la unidad de producción para validar que la parcela cuenta con las condiciones establecidas por el Programa. Al finalizar la validación física de la parcela, el personal operativo realiza las siguientes actividades:
 - Del resultado de la visita física a la parcela el Técnico(a) determina si se cumplen los criterios de elegibilidad plasmados en las Reglas de Operación.
 - El Técnico(a) incorpora la información del sujeto agrario en una base de datos de aspirantes a sujetos de derecho.
 - El Facilitador(a) Comunitario(a) verificará la información registrada por el Técnico. Si se cumplen los criterios de elegibilidad, validará al sujeto agrario en una base de datos de aspirantes a sujetos de derecho.
 - El/la Coordinador(a) Territorial revisará la validación hecha por el Facilitador Comunitario y autorizará la incorporación al Padrón Final.
 - La incorporación de las/los sujetos agrarios al Padrón Final, se realizará los días 20 de cada mes dependiendo de los lugares disponibles y con base a los criterios de priorización.

- En el supuesto de que durante el proceso de incorporación al Programa se detecte alguna inconsistencia en la documentación presentada por el sujeto agrario, éste contará con un plazo máximo de 10 días hábiles para subsanarla, en caso contrario, su solicitud de ingreso será rechazada.

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

Para garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo, el Programa contempla que para otorgar el apoyo económico a mes vencido de cinco mil pesos a los sujetos de derecho, utilizar medios electrónicos de pagos y a través de una Red de Distribución Autorizada, plasmada en convenio con el Banco de Bienestar, así como con otras instituciones financieras públicas o privadas que la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional considere conveniente incluir. Así mismo, la Subsecretaría establece los acuerdos, convenios o contratos pertinentes con las instituciones financieras públicas, privadas y sus corresponsales, a efecto de determinar aquellas instituciones financieras que reciben el apoyo económico y/o el ahorro de las/los sujetos de derecho, buscando siempre las mejores condiciones y rendimientos, sin poner en riesgo el dinero invertido.

Para evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva, en el apartado 5. Gastos de Operación, del “ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida, para el ejercicio fiscal 2020”, publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020, se establece el 7.5 por ciento para gastos de operación, lo que limita desde el marco normativo los gastos administrativos en los que puede incurrir el Programa Sembrando Vida. De igual manera, para el otorgamiento del apoyo económico adicional, establecido en las mencionadas Reglas de Operación, el Comité Técnico del Programa realiza un análisis y dictamen previo, para determinar aquellos casos en los que se otorga el mencionado apoyo.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

La Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, como la Unidad Responsable de la ejecución del Programa, es la encargada de:

Supervisión y seguimiento físico y operativo. En relación a las acciones de fortalecimiento en la atención a las y los sujetos de derecho, se estableció una estructura de acompañamiento, seguimiento y monitoreo, integrado por un equipo técnico operativo de 4,162 personas especializadas en la temática productiva y social, bajo la articulación de 430 facilitadores comunitarios, bajo la supervisión de 29 coordinadores territoriales y tres de carácter regional, quienes poseen un perfil profesional acorde a las necesidades de la diversidad geográfica y cultural, además gozan del reconocimiento por su amplia experiencia en el trabajo comunitario. Con referencia al seguimiento y evaluación, se utiliza la metodología de marco lógico para dar seguimiento y evaluar los avances de indicadores relevantes para el Programa Sembrando Vida, a través de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR),

mismos que se encuentran registrados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

No aplica.

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

A lo largo del Programa, la Subsecretaría mantuvo una relación permanente con otras Secretarías para evitar duplicidades de programas sociales similares en las/los sujetos de derecho de este Programa. La Subsecretaría, a través de la Dirección General competente, promovió la suscripción de convenios de colaboración que permitieron la coordinación con otras entidades, dependencias e instituciones públicas y privadas que favorezcan el desarrollo del Programa, de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso.

A efecto de coordinar esfuerzos y recursos entre dependencias y para mejorar la disponibilidad de plantas para los sujetos agrarios del Programa Sembrando Vida, la Secretaría de Bienestar celebró con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) el Convenio General de Colaboración para la realización de acciones encaminadas a la producción de plantas maderables y frutales, con la intención de aprovechar la capacidad instalada, el conocimiento de ingeniería de construcción y de agronomía en viverismo y producción de plantas con las que cuenta la SEDENA.

Derivado de éste, para el ejercicio fiscal 2020 se llevó a cabo la firma de tres expedientes técnicos, con un monto de traspaso por una suma total de 933'759,226 pesos, por los siguientes rubros:

- Ampliación y producción de plantas en viveros forestales militares.
- Instalación de vivero forestal "Tapachula, Chiapas" para la producción de plantas maderables y frutales.
- Acarreo de 141'927,526 plantas y carga de vehículos

Con estas acciones, se han evitado duplicidades de gasto, ya que en aspectos de viverismo, la Secretaría de Bienestar no ha iniciado una curva de aprendizaje desde cero, sino que, gracias al Convenio, SEDENA produce especies de plantas necesarias para el Programa Sembrando Vida. A su vez, SEDENA está elevando la productividad de su capacidad instalada; con ello ambas Secretarías evitan duplicación de esfuerzos.

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

Conforme a lo establecido en el apartado 3.6, Tipos y Montos de Apoyo, del “ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida, para el ejercicio fiscal 2020”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, “Los apoyos establecidos en este Programa podrán otorgarse hasta donde el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 lo permita.” En ese sentido, los apoyos del Programa estarán vigentes durante el ejercicio 2020; sin embargo, si en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 se asignan los recursos necesarios al Programa, los sujetos de derecho podrán seguir recibiendo los apoyos en el siguiente ejercicio fiscal, con las mismas consideraciones cada año, hasta el término de la presente administración.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, identifica al Programa Sembrando Vida, como uno de los Principales Programas del Ramo 20 Bienestar, asimismo, el programa se rige bajo sus Reglas de Operación publicadas el 30 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación. En ese contexto se identifica como meta a 430 mil sujetos de derecho, que representa una cantidad de 1,075 mil hectáreas.

En el segundo semestre de 2020, se entregaron apoyos económicos a 415,692 sujetos de derecho, reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH, y que representan el 96.67 por ciento de la meta anual. En términos monetarios, el Programa ha entregado apoyos económicos a sujetos de derecho durante el ejercicio fiscal 2020 por un monto de 22,049'459,500 pesos de un programado de 25,800 millones, lo que representa el 85.5 por ciento de la meta anual, obedeciendo a la integración de sujetos de derecho por la ampliación en la cobertura del Programa y a la supervisión técnica y aplicación de las sanciones contenidas en las Reglas de Operación, bajas de sujetos de derecho presentadas en el periodo, bajas voluntarias y decesos.

En relación a la entrega de apoyos en especie respecto del total de sujetos de derecho que reciben apoyos monetarios, en el segundo semestre del año se beneficiaron a 191,351 sujetos de derecho, acumulando un total anual de 357,122 sujetos de derecho, lo que representa el 83.0 por ciento de la meta de 430,000.

En relación al cumplimiento de programas de trabajo por parte del personal técnico con los sujetos de derecho, al cierre del mes de diciembre se tiene un total de 4,162 técnicos, que equivale a 96.79 por ciento de la meta de 4,300 técnicos entre sociales y productivos, adscritos al Programa.

Resultados de los Principales Indicadores
Sembrando Vida
Enero - diciembre 2020
(Información Preliminar)

Nombre del indicador		Meta Programada				Avance			Descripción y observaciones
		Anual		Al periodo		Al semestre		Al periodo	
		Absoluto (1)	Relativo (2)	Absoluto (3)	Relativo (4)	Absoluto (5)	Relativo (6)	Relativo % (8)=(6)/(4)	
Porcentaje de sujetos de derecho que reciben apoyos económicos respecto de aquellos sujetos planeados	Numerador	387,000	90.00	387,000	90.00	415,692	96.67	107.41	
	Denominador	430,000		430,000		430,000			
Porcentaje de sujetos de derecho que reciben apoyos en especie respecto del total de sujetos de derecho que reciben apoyos económicos	Numerador	387,000	90.00	387,000	90.00	191,351	44.50	49.44	
	Denominador	430,000		430,000		430,000			
Porcentaje de personal técnico que cumple con al menos 85% del programa de trabajo con los sujetos de derecho	Numerador	4,239	98.58	4,085	95.00	4,162	96.79	101.88	
	Denominador	4,300		4,300		4,300			

Fuente: Secretaría de Bienestar, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, de la UR 600, Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. Reportar su ejercicio, detallando () los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

En el presente ejercicio, fue autorizado un presupuesto original de 28,504'908,846 pesos para el Programa Sembrando Vida, mismo que se vio disminuido en 733'864,242.84 pesos por la realización de una adecuación presupuestal autorizada de transferencia de recursos (Capítulo de gasto 4000, entidad 34) derivado a la celebración de un convenio de colaboración con SEDENA; así como un traspaso al programa K014 por 217'498,047 pesos para la construcción y equipamiento del Vivero Forestal en Tapachula Chiapas; asimismo se llevó a cabo una reducción líquida por un monto total de 67'228,222 pesos; finalmente se llevó a cabo el traspaso de recurso por 100 millones de pesos como parte del operativo 74 para la atención de las personas damnificadas por las inundaciones en Tabasco, resultando un presupuesto modificado vigente a este cuarto trimestre por un monto de 27,386'318,333 pesos.

En este cuarto trimestre se reporta un ejercido de 27,191'699,259 pesos; de los cuales 24,999'545,732 pesos fueron por concepto del capítulo 4000 de Subsidios y subvenciones; del Capítulo 1000 Servicios personales 1,675'234,284 pesos; del Capítulo 2000 Materiales y suministros 30'720,366 pesos; por Capítulo 3000 Servicios generales 94'932,826 pesos, y por Capítulo 8000 Participaciones y aportaciones (convenios de reasignación de recursos con las entidades federativas para la producción de plantas) 391'266,050 pesos, resultando un monto ejercido total de 27,191'699,259 pesos para el cuarto trimestre del año.

Respecto a los Capítulos de gasto 1000, 2000, 3000, 4000 y 8000 se reporta lo siguiente:

Capítulo 1000: Se opera este rubro con normalidad, contando con el personal de honorarios y eventuales, siendo muy variable la estabilidad de personal por la operatividad del Programa.

Capítulos 2000, 3000 y 4000: En lo que respecta al recurso ejercido por concepto de gastos operativos en el presente ejercicio fiscal 2020, se logró tener estabilidad en la transferencia de subsidios monetarios a más de 400 mil sujetos agrarios de forma mensual en el Programa, cumpliendo con la calendarización de la entrega del apoyo económico, así como la operatividad que se ha mantenido estable permitiendo que el personal de apoyo técnico cumpla con las metas, ya que cuenta con los medios necesarios para lograr objetivos.

Capítulo 8000: En este cuarto trimestre no se realizó la reasignación de recursos para la producción de plantas maderables, frutales y de cultivo para la operación del Programa Sembrando Vida, sin embargo, a la fecha del presente, no se han registrado reintegros del recurso enviado a las entidades federativas con las que se celebraron los convenios.

PROGRAMA SEMBRANDO VIDA

A lo largo del 2020, se llevó una organización eficaz en la implementación del presupuesto, evitando subejercicios y haciendo uso del recurso de manera eficiente y transparente, llevando la cuenta pública sana y logrando los objetivos y metas del Programa Sembrando Vida.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero-diciembre 2020	Cifras Preliminares				Fecha de corte: 31 de diciembre 2020
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	28,504,908,846	25,105,698,400	25,105,698,401	24,999,545,732	99.6
4300 Subsidios y Subvenciones	28,504,908,846	25,105,698,400	25,105,698,401	24,999,545,732	99.6
43101 Subsidios para la Inversión	28,504,908,846	25,105,698,400	25,105,698,401	24,999,545,732	99.6
Subtotal	28,504,908,846	25,105,698,400	25,105,698,401	24,999,545,732	99.6

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero-diciembre 2020	Cifras Preliminares				Fecha de corte: 31 de diciembre 2020
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	0	1,675,250,740	1,675,250,740	1,675,234,284	100.0
2000 Materiales y suministros	0	62,729,434	62,729,434	30,720,367	49.0
3000 Servicios generales	0	137,591,887	137,591,887	94,932,826	69.0
8000 Participaciones y aportaciones	0	391,266,050	391,266,050	391,266,050	100.0
Subtotal	0	2,266,838,110	2,266,838,110	2,192,153,527	96.7
Total	28,504,908,846	27,372,536,510	27,372,536,511	27,191,699,259	99.3

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2020; Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional; Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE

Objetivo General

La pensión tiene como objetivo general aumentar los ingresos monetarios de las personas con discapacidad permanente, de 0 a 64 años de edad que habitan en municipios o localidades indígenas o afromexicanas y personas de 30 a 67 años de edad que habitan en zonas con alto y muy alto grado de marginación, con la finalidad de reducir la brecha de ingresos monetarios respecto a las personas sin discapacidad, lo que contribuirá a que las personas con discapacidad tengan acceso a una mejor calidad de vida.

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

La población objetivo de la Pensión está compuesta por:

La población mexicana, con discapacidad permanente de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de cero a veintinueve años cumplidos, personas de treinta a sesenta y cuatro años de edad cumplidos que habitan en municipios o localidades indígenas o afromexicanas; personas adultas de treinta a sesenta y siete años de edad cumplidos que habitan en zonas con alto y muy alto grado de marginación, diferentes a los municipios o localidades indígenas o afromexicanas.

Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa							
Estado	Población Objetivo	Población Potencial	Población Atendida a diciembre 2020	Estado	Población Objetivo	Población Potencial	Población Atendida a diciembre 2020
Aguascalientes	15,120	84,461	9,846	Morelos	27,158	129,743	10,842
Baja California	53,787	220,208	22,270	Nayarit	20,335	91,995	9,026
Baja California Sur	11,280	50,373	4,328	Nuevo León	44,496	242,983	27,333
Campeche	26,603	74,744	8,967	Oaxaca	131,358	284,856	63,697
Coahuila	27,329	174,417	15,191	Puebla	126,160	359,212	68,229
Colima	13,017	62,068	4,072	Querétaro	36,256	128,027	14,557
Chiapas	104,827	230,306	67,205	Quintana Roo	22,749	76,628	9,721
Chihuahua	47,124	230,946	21,528	San Luis Potosí	60,481	183,883	26,566
Ciudad de Mexico	54,433	469,579	83,568	Sinaloa	58,211	235,181	28,201
Durango	27,358	131,035	13,838	Sonora	41,347	177,967	21,798
Guanajuato	92,821	322,435	41,012	Tabasco	83,311	231,547	23,837
Guerrero	150,559	316,304	47,139	Tamaulipas	36,030	195,082	24,557
Hidalgo	59,141	185,197	27,933	Tlaxcala	22,001	83,790	10,344
Jalisco	106,375	545,679	37,103	Veracruz	262,435	674,072	91,840
México	252,999	968,467	86,135	Yucatán	64,275	160,338	24,346
Michoacán	121,828	401,491	38,147	Zacatecas	35,225	154,791	13,209
Nacional					2,236,429	7,877,805	996,385

Nota: Beneficiarios emitidos únicos acumulados en el periodo enero a diciembre de 2020. Información preliminar. La población objetivo es diferente de la meta de atención de beneficiarios para este año, que es de 1,000,000 de personas

La población potencial fue actualizada y afinada con información de INEGI. Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades; Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018; CONAPO. Índice de Marginación por Localidad 2010.

Fuente: Bienestar, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos

Conforme a las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente para el ejercicio fiscal 2020, se otorgan a la población beneficiaria los siguientes apoyos:

Apoyos Económicos Directos

- Apoyos económicos por un monto mensual de 1,310 pesos a la persona beneficiaria, mediante entregas bimestrales.
- Apoyo económico de pago de marcha por única ocasión de 1,310 pesos, en caso de fallecimiento del beneficiario, el cual es otorgado al representante o adulto auxiliar de la persona fallecida.

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

Con la finalidad de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo de todos los grupos sociales y géneros, pertenecientes a la población objetivo, se realizan las siguientes acciones encaminadas a que éstos se den únicamente con base en lo establecido en sus Reglas de Operación, sin discriminación o distinción:

Difusión de la Pensión

Con la finalidad de que toda la población interesada en la Pensión esté informada de los apoyos que ésta otorga y de sus criterios de elegibilidad y requisitos de acceso, se publican y difunden las Reglas de Operación en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de Internet de la Secretaría de Bienestar, así mismo éstas se difunden por personal facultado por la Secretaría de Bienestar en los Módulos de Atención y se entregan folletos informativos en los operativos de campo.

Perspectiva de Género

El Programa incorpora la perspectiva de género con el propósito de contribuir al acceso de las mujeres a los beneficios en igualdad de condiciones.

Enfoque de Derechos Humanos

Todas las y los servidores públicos que se involucran en la operación del Programa respetan promueven, protegen y garantizan el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las y los beneficiarios, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a la población objetivo con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

Proceso de Atención

Durante el proceso de atención los beneficiarios reciben un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación alguna, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.6.1 Derechos de las Reglas de Operación de la Pensión.

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

La Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP) lleva a cabo visitas domiciliarias para asegurar la entrega de apoyos a la población objetivo. Así mismo, cuenta con sistemas informáticos y registros estadísticos cuya principal ventaja, una vez determinadas las necesidades y requerimientos de análisis de los procesos operativos, es que se pueden generar tableros de control y estructurar reportes para la extracción de datos a fin de identificar variables con la intención de construir indicadores para elaborar informes analíticos integrales y fichas técnicas que sirvan como insumo para la correcta toma de decisiones.

Por otra parte, para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, se realiza una calendarización eficiente y se prevé que las entregas de los apoyos se realicen y ejerzan de manera oportuna en apego a la normatividad aplicable.

Contraloría Social

La Pensión promueve la participación de la ciudadanía y/o de las personas beneficiarias a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

En el cuarto trimestre de 2020, se realizaron acciones de promoción de la Contraloría Social y conformado los comités correspondientes, cuidando siempre las medidas y restricciones establecidas por las Autoridades de Salud, derivadas de la pandemia generada por el SARS-CoV-2.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

Seguimiento

Los mecanismos de seguimiento del Programa consisten en la elaboración de un plan de trabajo de supervisión, cronograma de visitas e instrumentos de recolección de información.

Asimismo, se realiza la supervisión de gabinete y de campo en las Delegaciones de los Programas para el Desarrollo en las entidades. En la supervisión de gabinete se revisa la documentación generada en los operativos de entrega de apoyos y, para la supervisión de

campo, se determinan rutas para el control y revisión de las mesas de entrega de apoyos programados, con la finalidad de optimizar recursos humanos y materiales.

Al cuarto trimestre se han llevado a cabo las siguientes acciones de control:

- Calendario de entrega de apoyos.
- Reportes del Padrón Activo Emitido.
- Agenda Bitácora.
- Monitoreo de la entrega de apoyos.

Evaluación

De conformidad con lo establecido los artículos 72 y 81 de la Ley General de Desarrollo Social y en cumplimiento al numeral 52 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se determinó llevar a cabo la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020.

Por lo anterior, se informa que al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020, la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación fue concluida y publicada de acuerdo con el Cronograma de Ejecución del PAE, la cual puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/601318/U009_PBPDP.pdf

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

No Aplica.

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

La Secretaría de Bienestar establece los mecanismos de coordinación necesarios con otras instituciones federales, gobiernos de las entidades federativas y municipios, para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o actividades del gobierno federal o de las entidades federativas.

La coordinación interinstitucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos en la población objetivo del Programa.

La DGAGP puede celebrar convenios de colaboración con las dependencias federales y estatales, así como con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, a fin de que transfieran las bases de datos de sus personas beneficiarias que cumplan con los Criterios de Elegibilidad y Requisitos de Acceso al Programa.

Asimismo, la DGAGP puede establecer acuerdos de coordinación con las Instituciones Públicas del Sector Salud, para el establecimiento de un formato o documento base con el

dictamen médico que acredite la discapacidad permanente para que, las personas solicitantes puedan acceder a los apoyos económicos que otorga el Programa.

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa, la entrega de los apoyos económicos será suspendida cuando:

- Las personas beneficiarias incluidas en el esquema de Entrega de Apoyos en Efectivo, o su representante o adulto auxiliar, no se presenten a recibir sus apoyos hasta en dos ocasiones consecutivas.
- Se identifiquen inconsistencias y/o información incorrecta en los datos personales y/o documentos entregados por la persona beneficiaria o responsable o adulto auxiliar.
- Se realice la visita domiciliaria hasta en dos ocasiones y no sea localizada la persona beneficiaria o su representante o adulto auxiliar.
- Se detecte una posible duplicidad de datos personales de la persona beneficiaria.

Por otro lado, las personas serán suspendidas del Padrón de Beneficiarios cuando:

- La persona beneficiaria o su representante o adulto auxiliar, no se presenten a aclarar la situación de la suspensión de apoyos económicos o la situación de posible duplicidad.
- Cuando la persona beneficiaria, representante o adulto auxiliar, no atiende los requerimientos para presentarse en los Módulos de Atención, después de que no fue localizado en su domicilio durante las visitas domiciliarias, hasta en dos ocasiones.

Las personas beneficiarias serán dadas de baja en el Padrón de Beneficiarios en los siguientes casos:

- Por fallecimiento.
- Cuando se identifique que la persona beneficiaria proporcionó información falsa o documentos apócrifos para cumplir con los requisitos señalados en el numeral 3.3.2 de las Reglas de Operación.
- Cuando se identifique a personas beneficiarias que no cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 Criterios de Elegibilidad y Requisitos de las Reglas de Operación.
- Cuando la persona beneficiaria solicite la baja voluntaria de la Pensión mediante escrito libre, dirigido al personal responsable de la Pensión.
- Por cambio de residencia permanente o temporal al extranjero.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

Incorporación de Beneficiarios

Al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020 se registraron 211,297 incorporaciones a la Pensión a nivel nacional. Del total de incorporaciones, 28,691 correspondieron a personas que residen en localidades o municipios indígenas o afromexicanos.

Apoyo Económico Directo

En el periodo enero a diciembre de 2020, la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente ha atendido a 996,385 beneficiarios acumulados con apoyos emitidos únicos, de los cuales 44 por ciento son mujeres (440,571) y 56 por ciento hombres (555,814). Por otra parte, el 19 por ciento de las personas beneficiarias residen en un municipio o localidad indígena o afromexicanas y el 81 por ciento en municipios o localidades no indígenas ni afromexicanas.

Del total de personas beneficiarias a las que se les emitió un apoyo, a 480,741 (48.2 por ciento) se les proporcionó por medios bancarizados y 515,644 (51.8 por ciento) mediante mecanismos no bancarizados.

En el bimestre noviembre-diciembre se emitieron apoyos a 859,874 beneficiarios, de los cuales lo cobraron 825,463 beneficiarios.

Como medida de fortalecimiento a la economía popular ante la emergencia sanitaria presentada en el país por la epidemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, dispuso en marzo, la dispersión adelantada de los recursos de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, de los bimestres marzo-abril, mayo-junio, y en el mes de junio la dispersión adelantada de los bimestres julio-agosto y septiembre-octubre.

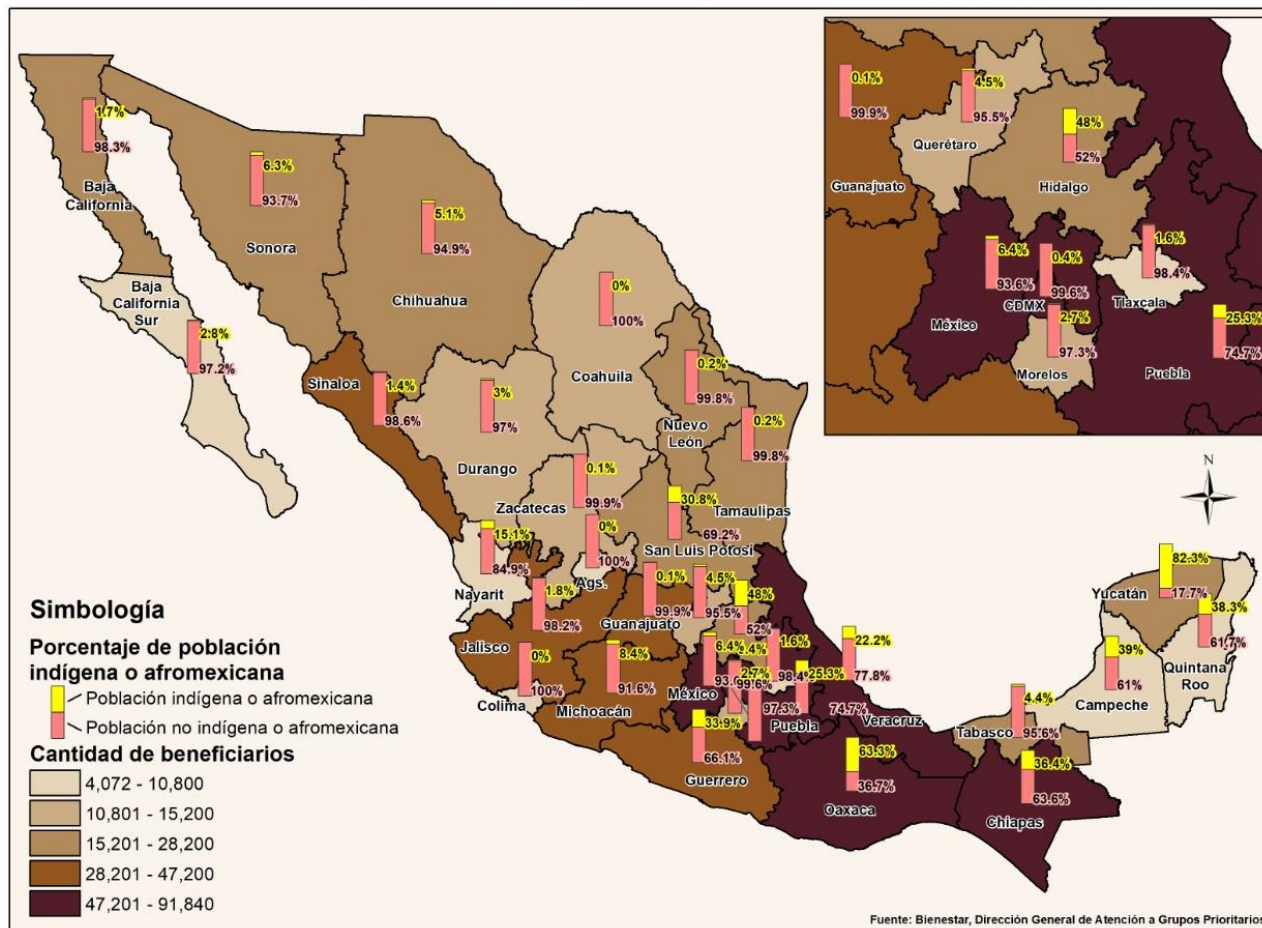
Esta acción tuvo como propósito contribuir a proteger la economía de uno de los sectores más vulnerables del país, las personas con discapacidad permanente, y alentar a que se quedaran en casa para protegerse y evitar riesgos a su salud.

Los operativos de pago para la entrega de la pensión en efectivo se llevaron a cabo a través de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo con el apoyo del Banco del Bienestar y de Telecom. Durante la entrega, el personal de Bienestar siguió todas las medidas de seguridad sanitaria emitidas por el Consejo de Salubridad General.

Al cuarto trimestre de 2020 se han otorgado apoyos económicos directos por 11,509.8 millones de pesos. Es preciso señalar que la información es preliminar ya que algunos operativos de pago siguen en proceso de conciliación, por lo que las cifras deben ser tomadas como preliminares.

PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE

Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente
Cantidad de beneficiarios por entidad federativa y población indígena o afroamericana, corte al cuarto trimestre 2020



Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente Beneficiarios incorporados al mes de diciembre durante 2020 ^{1/}

Estado	Indígenas o afroamericanas		No indígenas ni afroamericanas		Total
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
1 Aguascalientes	-	2	3,956	5,888	9,846
2 Baja California	178	195	9,160	12,737	22,270
3 Baja California Sur	51	71	1,699	2,507	4,328
4 Campeche	1,601	1,894	2,343	3,129	8,967
5 Coahuila	-	-	6,103	9,088	15,191
6 Colima	1	1	1,643	2,427	4,072
7 Chiapas	11,759	12,675	19,618	23,153	67,205
8 Chihuahua	516	585	8,566	11,861	21,528
9 Ciudad de México	151	156	39,035	44,226	83,568
10 Durango	207	211	5,712	7,708	13,838
11 Guanajuato	22	21	17,538	23,431	41,012
12 Guerrero	7,423	8,537	13,753	17,426	47,139
13 Hidalgo	6,243	7,154	6,169	8,367	27,933
14 Jalisco	291	378	15,159	21,275	37,103

Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente
Beneficiarios incorporados al mes de diciembre durante 2020 ^{1/}

Estado	Indígenas o afroamericanas	Indígenas o afroamericanas	No indígenas ni afroamericanas	No indígenas ni afroamericanas	Total
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
15 México	2,643	2,861	34,407	46,224	86,135
16 Michoacán	1,614	1,594	15,369	19,570	38,147
17 Morelos	124	168	4,462	6,088	10,842
18 Nayarit	576	785	3,083	4,582	9,026
19 Nuevo León	33	33	10,929	16,338	27,333
20 Oaxaca	20,037	20,308	10,847	12,505	63,697
21 Puebla	8369	8866	23,328	27,666	68,229
22 Querétaro	325	331	5,979	7,922	14,557
23 Quintana Roo	1,968	1,759	2,589	3,405	9,721
24 San Luis Potosí	3688	4495	7,763	10,620	26,566
25 Sinaloa	191	216	11,549	16,245	28,201
26 Sonora	630	739	8,524	11,905	21,798
27 Tabasco	477	561	9,737	13,062	23,837
28 Tamaulipas	20	32	9,902	14,603	24,557
29 Tlaxcala	73	97	4,440	5,734	10,344
30 Veracruz	9725	10676	31,621	39,818	91,840
31 Yucatán	9,078	10,961	1,737	2,570	24,346
32 Zacatecas	8	10	5,829	7,362	13,209
Total	88022	96372	352,549	459,442	996,385

Indicadores

Resultados de los Principales Indicadores
Pensión para el Binestar de las Personas con Discapacidad Permanente
Enero - Diciembre 2020
(Información Preliminar)

Nombre del indicador		Meta Programada				Avance			Descripción y observaciones
		Anual		Al periodo		Al trimestre		Al periodo	
		Absoluto (1)	Relativo (2)	Absoluto (3)	Relativo (4)	Absoluto (5)	Relativo (6)	Relativo % (7)=(6)/(4)	
Porcentaje de Cobertura del Programa	Numerador	1,000,000	17.39	1,000,000	17.39	996,385	17.33	99.64	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Anual
	Denominador	5,748,882		5,748,882		5,748,882			
Porcentaje de personas que han recibido apoyo económico respecto a las personas registradas en el Padrón Activo del Programa.	Numerador	980,000	98.00	980,000	98.00	866,621	86.98	88.75	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Bimestral
	Denominador	1,000,000		1,000,000		996,385			
Porcentaje de la población con discapacidad permanente, indígenas de 0 a 64 años de edad y no indígenas de 0 a 67 años de edad incorporada al Programa respecto a la población programada para incorporar.	Numerador	182,993	100.00	182,993	100.00	211,297	115.47	115.47	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Bimestral
	Denominador	182,993		182,993		182,993			

Fuente: Secretaría de Bienestar, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Explicación a variaciones respecto al resultado de indicadores

El indicador “**Porcentaje de Cobertura del Programa**” presenta un avance de 99.64 por ciento respecto a la meta anual programada; ello se debe a que el número de bajas de beneficiarios fue mayor al esperado, sin embargo y dada la disponibilidad presupuestaria el número de incorporaciones que se dieron en el año permitieron sustituir las bajas y además aproximarse a cubrir casi en su totalidad la meta de beneficiarios atendidos.

Al cuarto trimestre, el indicador “**Porcentaje de personas que han recibido apoyo económico respecto a las personas registradas en el Padrón Activo del Programa**” presenta un avance menor al programado, dado que el número de personas que acudieron a recibir su pensión fue menor al estimado, ello pudo deberse a las complicaciones de movilidad

que trae consigo la situación de emergencia sanitaria derivada de la enfermedad provocada por el virus SARS-CoV2.

El indicador "**Porcentaje de la población con discapacidad permanente, indígenas de 0 a 64 años de edad y no indígenas de 0 a 67 años de edad incorporada al Programa respecto a la población programada para incorporar**" presenta un avance mayor al programado dado que la disponibilidad presupuestaria permitió la incorporación de un mayor número de personas con discapacidad en el último bimestre del año.

X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 fue asignado al Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente un presupuesto original de 14,197.25 millones de pesos, al cuarto trimestre del ejercicio 2020, dicho importe sufrió reducciones presupuestales, por lo que el Programa cuenta con un presupuesto modificado y calendarizado al trimestre de 12,213.61 millones de pesos, de los cuales fueron ejercidos 12,181.48 millones de pesos, es decir el 99.7 por ciento.

Esta variación se explica por recursos disponibles en los capítulos de gasto siguientes:

Capítulo 1000: La variación de 0.097 millones de pesos entre el presupuesto calendarizado y ejercido obedece a que se tienen compromisos por cubrir con los Prestadores de Servicios Profesionales por Honorarios, en lo referente al pago de remuneraciones devengadas y Gratificación Anual.

Capítulo 2000 y 3000: La variación de 31.9 millones de pesos en estos capítulos, entre el presupuesto calendarizado y ejercido, corresponde a recursos que no han sido ejercidos por las Delegaciones de Programas para el Desarrollo y la DGAGP, debido a que los servicios se encuentran en trámite o en proceso de verificación de documentación para realizar los pagos correspondientes.

Es importante mencionar que las cifras anteriormente presentadas son preliminares y pueden sufrir ajustes en el cierre del ejercicio fiscal.

PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios
a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto
- Recursos Fiscales -

Periodo: Enero-diciembre 2020	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de diciembre 2020	
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	14,197,246,989	11,779,823,830	11,779,823,830	11,779,711,230	100.0
4300 Subsidios y Subvenciones	14,197,246,989	11,779,823,830	11,779,823,830	11,779,711,230	100.0
43301 Subsidios para la Inversión	14,197,246,989	11,779,823,830	11,779,823,830	11,779,711,230	100.0
Subtotal	14,197,246,989	11,779,823,830	11,779,823,830	11,779,711,230	100.0

Otros capítulos de Gasto
- Recursos Fiscales -

Periodo: Enero-diciembre 2020	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de diciembre 2020	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	0	147,346,633	147,346,633	147,250,062	99.9
2000 Materiales y suministros	0	23,372,014	23,372,014	23,072,489	98.7
3000 Servicios generales	0	263,064,902	263,064,902	231,444,637	88.0
8000 Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0.0
Subtotal	0	433,783,549	433,783,549	401,767,188	92.6
Total	14,197,246,989	12,213,607,379	12,213,607,379	12,181,478,418	99.7

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2020; Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios; Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



PROGRAMA DE APOYOS PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS

Objetivo General

Mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral y escolar de las madres, padres solos o tutores que buscan empleo, trabajan o estudian para que cuenten con facilidades para obtener el cuidado y atención infantil.

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

Población Potencial:

Madres de 15 años y más, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian y que tienen bajo su cuidado al menos una niña o niño de entre un año y hasta un día antes de cumplir cuatro años de edad y, de entre un año y hasta un día antes de cumplir seis años de edad para niñas y niños con alguna discapacidad sin acceso directo o por parentesco a los sistemas de seguridad social, en específico al cuidado y atención infantil como prestación laboral u otros medios.

Población Objetivo:

Subconjunto de la población potencial, la cual contempla aquellas personas que se encuentren en condición de ocupación disponible, desocupada, subocupada u ocupada en el sector informal o formal y específicamente se refiere a las personas que no tienen empleo, buscan un empleo o tienen un empleo que no les brinda seguridad social o el acceso a los servicios de cuidado y atención infantil.

Población Atendida:

El Programa opera a nivel nacional. Al 31 de diciembre de 2020, tuvo presencia geográfica en las 32 entidades federativas, destinando apoyos a un total de 252,219 personas Beneficiarias para el cuidado y atención infantil de 262,393 niñas y niños.

En el siguiente cuadro se muestra la población objetivo, población potencial y la población atendida del Programa. La población objetivo y la potencial son actualizadas por la Dirección General de Análisis y Prospectiva (DGAP) de la Secretaría de Bienestar, con un desfase que depende de la publicación de las bases de datos utilizadas para su cálculo, situación por la cual se consideran los datos correspondientes al primer trimestre de 2020:

APOYOS PARA EL BIENESTAR DE NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS

Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa

Estado	Población Objetivo	Población Potencial	Población Atendida al 31 de diciembre de 2020	Estado	Población Objetivo	Población Potencial	Población Atendida al 31 de diciembre de 2020
Aguascalientes	6,061	27,804	3,154	Morelos	14,286	50,396	3,533
Baja California	12,807	62,460	521	Nayarit	10,481	33,809	6,442
Baja California Sur	3,314	14,380	728	Nuevo León	19,158	84,457	2,086
Campeche	8,207	27,241	1,745	Oaxaca	50,456	141,638	13,011
Coahuila	9,811	52,594	2,867	Puebla	56,262	224,685	28,448
Colima	4,107	16,513	2,193	Querétaro	6,480	45,618	4,381
Chiapas	50,011	243,636	6,435	Quintana Roo	8,404	36,686	1,182
Chihuahua	17,842	73,232	19,670	San Luis Potosí	15,364	71,397	3,458
Ciudad de México	38,476	117,275	6,877	Sinaloa	26,088	73,322	5,482
Durango	13,552	46,960	5,032	Sonora	16,865	50,895	5,962
Guanajuato	52,808	168,985	6,769	Tabasco	22,845	75,532	2,859
Guerrero	42,611	136,224	34,231	Tamaulipas	19,014	73,875	3,270
Hidalgo	30,636	90,759	8,345	Tlaxcala	14,627	43,805	3,558
Jalisco	53,489	191,455	6,972	Veracruz	67,981	228,513	7,882
México	142,132	468,429	34,944	Yucatán	19,730	57,089	3,538
Michoacán	57,534	174,295	13,387	Zacatecas	9,770	51,035	3,257
				Nacional	921,209	3,254,994	252,219

Fuente: Dirección General de Análisis y Prospectiva con información de la ENOE, 2019.III-2020.I
Padrón de beneficiarios de la Dirección General de Políticas Sociales de la Secretaría de Bienestar.

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos.

Las personas que hayan cubierto los criterios y requisitos de incorporación, establecidos en las Reglas de Operación del Programa publicadas el 31 de diciembre de 2019, pueden recibir los apoyos que se otorgan de acuerdo con lo siguiente:

Apoyo Económico	Monto
1. Madre, Padre o Tutor con niña(s) y niño(s) a su cargo de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad.	1. 1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) bimestrales, por cada niña o niño.
2. Madre, Padre o Tutor con niña(s) y niño(s) a su cargo, con discapacidad de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 6 años de edad.	2. 3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) bimestrales, por cada niña o niño.

El Gobierno de México, por conducto de la Secretaría de Bienestar brinda apoyos a las personas beneficiarias con un máximo de tres niñas o niños por hogar en el mismo periodo, salvo que se trate de nacimientos múltiples.

El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Bienestar, entrega este apoyo directamente a la madre, padre solo o tutor.

El apoyo que entrega la Secretaría de Bienestar directamente a la madre, padre solo o tutor, se otorga conforme al presupuesto autorizado para la operación del Programa. Para otorgar el apoyo correspondiente a cada bimestre se considerará que la(s) niña(s) o niño(s) cumplan con la edad que los requisitos de las Reglas de Operación establecen.

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

En el marco del Programa, no se excluye a personas Beneficiarias o potenciales personas Beneficiarias por su género, además no excluye a personas que pertenezcan a ciertos grupos sociales. Las personas interesadas que cumplan con los criterios y requisitos de incorporación establecidos en las Reglas de Operación podrán tener acceso a los apoyos que otorga el Programa, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Así mismo, para ser Beneficiaria(o) el Programa tiene como prioridad a las personas que habitan en Municipios Indígenas; de alto rezago social; pobreza extrema; zonas con alto grado de marginación; altos índices de violencia; la zona fronteriza, así como zonas turísticas y aquellas que generen estrategias integrales de desarrollo.

Para el caso de Madres, Padres solos o Tutores con niñas y niños indígenas a su cargo, el domicilio podrá pertenecer a los que se señalan en el Anexo 3 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras para el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con la clasificación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

Contraloría Social

La participación ciudadana en el Programa se lleva a cabo a través de las personas Beneficiarias que integran los Comités de Contraloría Social, que desempeñan, entre otras, las siguientes funciones.

- Vigilar que el Programa opere conforme a lo establecido en las Reglas de Operación y no sea utilizado para fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a sus objetivos, y que los apoyos sean entregados de manera oportuna.
- Vigilar que los apoyos que otorga el Programa hayan sido entregados de manera directa, sin condiciones ni amenazas.
- Verificar que las personas Beneficiarias conozcan su derecho a presentar quejas o denuncias por el mal uso del Programa.

Los instrumentos operativos y normativos para la integración y operación de los Comités de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo), fueron debidamente aprobados por la Secretaría de la Función Pública.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

Evaluación

El Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras fue evaluado en el marco del Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE), conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

De acuerdo con el PAE 2020, el Programa está sujeto a la Evaluación de Diseño realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la cual se encuentra integrada por seis secciones que analizan los principales aspectos del diseño del Programa, y se puede consultar en:

<https://www.coneval.org.mx/Paginas/busqueda.aspx?k=PABNNHMT>

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

No Aplica.

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

No Aplica.

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

Los apoyos que otorga el Programa se entregan de manera completa con frecuencia bimestral, directamente a la madre, padre solo o tutor beneficiaria(o) que haya cumplido con los criterios

y requisitos de incorporación establecidos en las Reglas de Operación o bien aquellas que al 31 de diciembre de 2019 se encontraban incluidas en el padrón de beneficiarios; cada bimestre se considera que las niñas(os), hijas(os) de las personas Beneficiarias cumplan con la edad establecida en las Reglas de Operación. Específicamente, la temporalidad está determinada en función de las edades: 1. niña(s) y niño(s) de entre un año y hasta un día antes de cumplir los cuatro años de edad, y 2. niña(s) y niño(s) con discapacidad de entre un año y hasta un día antes de cumplir los seis años de edad.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

Acciones de focalización conforme a los siguientes criterios

De conformidad con las Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2019, el Programa tiene prioridad para incorporar como beneficiarias(os) a las personas que habiten en municipios indígenas, de alto rezago social, pobreza extrema y zonas con alto grado de marginación o altos índices de violencia, la zona fronteriza, así como las zonas turísticas y aquellas que generen estrategias integrales de desarrollo.

Avances del Programa al cuarto trimestre de 2020

Todas las personas interesadas, sin distinción de su grupo social o género, pueden tener acceso a los apoyos otorgados por el Programa, siempre y cuando cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación vigentes. El Programa opera a nivel nacional, lo que permite contribuir a mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de un total de 252,219 personas Beneficiarias al destinar apoyos para el cuidado y atención infantil de un total 262,393 niñas y niños.

Al cierre del cuarto trimestre de 2020, el Programa presentó un avance de 1,687'677,600 pesos como apoyos económicos destinados directamente a los beneficiarios del Programa, lo que representa un 79.86 por ciento respecto de la meta programada anual.

Otro avance son las nuevas incorporaciones de beneficiarios al Programa a nivel nacional, de conformidad con los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.

APOYOS PARA EL BIENESTAR DE NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS

RESULTADOS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES

OCTUBRE - DICIEMBRE 2020

Nombre del indicador		Meta Programada				Avance			Descripción y observaciones
		Anual		Al periodo		Al trimestre		Al periodo	
		Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Relativo %	
		-1	-2	-3	-4	-5	-6	(8)=(6)/(4)	
Porcentaje del presupuesto ejercido para la gestión de apoyos a madres, padres solos y tutores respecto al presupuesto programado.	Numerador	2,092,150,294.00	99	1,687,677,600.00	79.86	1,687,677,600.00	79.86	100	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Semestral
	Denominador	2,113,283,125.00		2,113,283,125.00		2,113,283,125.00			
Porcentaje de hijas(os) o niñas(os) al cuidado de personas Beneficiarias del Programa respecto de lo programado.	Numerador	210,000	100	262,393	119.27	262,393	119.27	100	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Anual
	Denominador	210,000		220,000		220,000			
Porcentaje de personas Beneficiarias del Programa respecto de lo programado.	Numerador	198,114	100	252,219	114.65	252,219	114.65	100	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Anual
	Denominador	198,114		220,000		220,000			

Fuente: Secretaría de Bienestar, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, Dirección General de Políticas Sociales y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

Para el ejercicio fiscal 2020, el Programa presenta un presupuesto autorizado de 2,192'429,843 pesos. Al 31 de diciembre de 2020, se han realizado movimientos que se detallan conforme el cuadro siguiente:

MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO ORIGINAL ENERO A DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS PRELIMINARES) (PESOS)

Concepto	Presupuesto Original (A)	Presupuesto Modificado (B)	Variación (A-B)
Inversión DGPS	2,184,140,330	1,795,711,600	388,428,730
Diferente a inversión	0	0	0
Subtotal Inversión	2,184,140,330	1,795,711,600	388,428,730
Indirectos	0	33,079,651	-33,079,651
Honorarios	8,289,513	35,922,317	-27,632,804
Subtotal Indirectos	8,289,513	69,001,968	-60,712,455
Total	2,192,429,843	1,864,713,568	327,716,275

Fuente: Secretaría de Bienestar, Dirección General de Políticas Sociales, con cifras del SICOP al 31 de diciembre de 2020.

Respecto del cuadro anterior, se puede observar que el presupuesto modificado presenta una reducción de 327'716,275 pesos respecto del presupuesto original, resultando una cifra actualizada de 1,864'713,568 pesos. Dicha reducción fue originada por las medidas de austeridad realizadas por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a los recursos no ejercidos durante el ejercicio fiscal.

Explicación a variaciones respecto del presupuesto ejercido en relación con el presupuesto modificado calendarizado.

Al cuarto trimestre del 2020, el Programa presenta 1,864'713,568 pesos dentro del presupuesto modificado calendarizado, así como 1,750'004,738 pesos como parte del presupuesto ejercido. Dichos datos se detallan en el cuadro siguiente:

**PRESUPUESTO MODIFICADO CALENDARIZADO VS EJERCIDO
ENERO A DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS PRELIMINARES)
(PESOS)**

Concepto	Presupuesto Modificado (A)	Presupuesto Ejercido (B)	Variación (A-B)
Inversión DGPS	1,795,711,600	1,687,677,600	108,034,000
Subtotal Inversión	1,795,711,600	1,687,677,600	108,034,000
Indirectos	33,079,651	26,404,820	6,674,830
Honorarios	35,922,317	35,922,317	0
Subtotal Indirectos	69,001,968	62,327,138	6,674,830
Total	1,864,713,568	1,750,004,738	114,708,830

Fuente: Secretaría de Bienestar, Dirección General de Políticas Sociales, con cifras del SICOP al 31 de diciembre de 2020.

El presupuesto ejercido por 1,750'004,738 pesos al periodo del presente informe, se encuentra integrado de la siguiente manera; 1,687'677,600 pesos correspondieron a Inversión o Subsidios, es decir: apoyos destinados a los beneficiarios del presente programa, 35'922,317 pesos a Servicios Personales, estos representados en su totalidad en la partida presupuestal 12101 Honorarios y 26'404,820 pesos dentro del Capítulo de Servicios Generales con afectación directa dentro de la partidas presupuestales 33901 Subcontratación de servicios y 33604 Impresión y elaboración de material informativo.

APOYOS PARA EL BIENESTAR DE NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -

Periodo: Enero-diciembre 2020	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de diciembre 2020	
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,184,140,330	1,795,711,600	1,795,711,600	1,687,677,600	94.0
4300 Subsidios y Subvenciones	2,184,140,330	1,795,711,600	1,795,711,600	1,687,677,600	94.0
43101 Subsidios a la producción	2,184,140,330	1,795,711,600	1,795,711,600	1,687,677,600	94.0
Subtotal	2,184,140,330	1,795,711,600	1,795,711,600	1,687,677,600	94.0

Otros Capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -

Periodo: Enero-diciembre 2020	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de diciembre 2020	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	8,289,513	35,922,317	35,922,317	35,922,317	100.0
2000 Materiales y Suministros	0	0	0	0	0.0
3000 Servicios generales	0	33,079,651	33,079,651	26,404,820	79.8
Subtotal	8,289,513	69,001,968	69,001,968	62,327,138	90.3
T o t a l	2,192,429,843	1,864,713,568	1,864,713,568	1,750,004,738	93.8

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2020; Dirección General de Políticas Sociales; Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



PROGRAMA PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN EMERGENCIA SOCIAL O NATURAL

Objetivo General

Actuar de forma efectiva para mitigar la afectación de personas y/o familias que se encuentran en vulnerabilidad en el territorio nacional, como resultado de una situación de emergencia social o natural y contribuir para salvaguardar el bienestar y el cumplimiento de sus derechos sociales.

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

Conforman la población objetivo las personas y/o familias que radiquen en el lugar donde acontezcan fenómenos sociales o naturales, o bien, se encuentren afectadas por éstos y que la autoridad considere una alta exposición al riesgo con respecto a su seguridad e integridad, o se encuentren en una situación de vulnerabilidad y que requieran de asistencia que contribuya a salvaguardar el bienestar y cumplimiento de sus derechos sociales.

Población Potencial y Objetivo del Programa					
Estado	Población Objetivo*	Población Potencial*	Estado	Población Objetivo*	Población Potencial*
Aguascalientes	1,960	1,960	Morelos	1,749	1,749
Baja California	7,925	7,925	Nayarit	12,103	12,103
Baja California Sur	81,000	81,000	Nuevo León	49,967	49,967
Campeche	9,988	9,988	Oaxaca	71,806	71,806
Coahuila	83,268	83,268	Puebla	23,341	23,341
Colima	38,982	38,982	Querétaro	2,372	2,372
Chiapas	144,681	144,681	Quintana Roo	34,142	34,142
Chihuahua	56,600	56,600	San Luis Potosí	16,117	16,117
Ciudad de México	9,814	9,814	Sinaloa	78,080	78,080
Durango	77,220	77,220	Sonora	90,254	90,254
Guanajuato	7,699	7,699	Tabasco	234,629	234,629
Guerrero	68,951	68,951	Tamaulipas	55,833	55,833
Hidalgo	10,226	10,226	Tlaxcala	15,556	15,556
Jalisco	16,585	16,585	Veracruz	265,033	265,033
México	20,080	20,080	Yucatán	11,268	11,268
Michoacán	20,932	20,932	Zacatecas	40,220	40,220
			Nacional	1,658,381	1,658,381

Fuente: Bienestar, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

*Estimación realizada con datos del Centro Nacional de Prevención de Desastres sobre el impacto

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos

Conforme a los Lineamientos de Operación del Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural (PBPSN) para el Ejercicio Fiscal 2020, las personas o familias que resulten afectadas por un fenómeno social o natural y requieran asistencia para su recuperación podrán recibir de manera directa apoyos económicos, en especie o ambos.

Apoyo Económico

El apoyo económico directo puede entregarse a través de tarjetas y/o cheques o por los medios que determine la Secretaría, el monto del apoyo es equivalente a una UMA mensual vigente,² los medios para la entrega se dan a conocer por la Secretaría de Bienestar.

El apoyo directo en especie se entrega de forma directa y sin intermediarios, en el lugar que determine la Secretaría de acuerdo a la emergencia presentada. El apoyo podrá ser en bienes personales o herramientas, cobertura de primeras necesidades o para la transportación y/o traslados.

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo de todos los grupos sociales y géneros, pertenecientes a la población objetivo, a los apoyos económicos que otorga el Programa, se realizan las siguientes acciones encaminadas a que estos se den únicamente con base en lo establecido en sus Lineamientos de Operación, sin discriminación o distinción:

Difusión del Programa

El Programa lleva a cabo una estrategia de difusión a través de la página de la Secretaría de Bienestar, redes sociales y en los medios masivos de información.

Proceso de Atención

Durante el proceso de atención los beneficiarios reciben un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación alguna, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.6.1 Derechos, de los Lineamientos de Operación del Programa.

² La Unidad de Medida y Actualización (UMA) para el año 2020 publicada en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía tiene un valor mensual de 2,641.15 pesos.

Perspectiva de Género

El Programa incorpora la perspectiva de género con el propósito de contribuir al acceso de las mujeres a los beneficios que proporciona en igualdad de condiciones.

Enfoque de Derechos Humanos

Las y los servidores públicos involucrados en la operación del Programa respetan, promueven, protegen y garantizan el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las y los beneficiarios, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a la población objetivo con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

La Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP) da seguimiento y monitorea los fenómenos sociales y naturales que potencialmente impacten al país, con base en ello, elabora el Reporte de Fenómenos Sociales o Naturales.

En caso de inminencia o presencia de un Fenómeno Social o Natural que pueda causar un daño a la población, la DGAGP elabora un Informe de Emergencia Social o Natural, el cual contiene lo siguiente:

- A) Clasificación, tipo de fenómeno y en su caso nombre.
- B) Entidades Federativas, Municipios, Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y Localidades potencialmente susceptibles de ser afectadas por el fenómeno.
- C) Pronóstico del número de personas y familias que resulten afectadas por el fenómeno.
- D) Establece los mecanismos de participación de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las entidades federativas, para la coordinación e implementación del Programa durante una situación de emergencia.

La DGAGP junto con las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, realizan la verificación de la zona potencialmente afectada, del estado general que guarda la población y genera una Nota de Riesgo para la integración del Dictamen.

Cuando el Comité Técnico emite opinión favorable del Dictamen de Emergencia de un Fenómeno Social o Natural, de manera inmediata la DGAGP toma las medidas necesarias para la implementación del Programa.

Implementación del Programa

Con base en la Nota de Riesgo, la DGAGP realiza una estimación del número de personas y familias afectadas y susceptibles de recibir el apoyo que otorga el Programa y solicita el presupuesto para su ejecución.

Las personas facultadas por la Secretaría, realizan un registro estadístico de las personas y familias, de ser posible se visitan los domicilios de las personas afectadas por el Fenómeno Social o Natural.

Considerando el impacto ocasionado por el Fenómeno Social o Natural, la DGAGP en función de la disponibilidad presupuestal y técnica, determina el método de entrega de los apoyos que podrá ser a través de una tarjeta bancaria, cheque, en especie o en la modalidad que la Secretaría determine.

Una vez entregados los apoyos a las personas y familias afectadas, se elabora para el Comité Técnico del Programa un informe circunstanciado de las actividades realizadas.

Las personas beneficiarias son incorporadas a un Padrón Integrado por la Secretaría de Bienestar.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

Seguimiento

Al cuarto trimestre, se ha llevado a cabo un seguimiento del ejercicio del recurso del Programa.

Evaluación

De conformidad con lo establecido los artículos 72 y 81 de la Ley General de Desarrollo Social y en cumplimiento al numeral 52 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se determinó llevar a cabo la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020.

Por lo anterior, se informa que, al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020, la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación fue concluida y publicada de acuerdo con el Cronograma de Ejecución del PAE, la cual puede consultarse en la dirección electrónica siguiente:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/601315/U011_BPSESyN.pdf

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

No aplica.

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

La Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano y la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar, por conducto de alguna de las Direcciones Generales que les están adscritas, podrán celebrar convenios con los diferentes órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como con otras instituciones públicas, privadas y académicas, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, para la implementación del presente Programa y el cumplimiento de sus objetivos.

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

Debido a que los apoyos económicos o en especie otorgados por el Programa tienen la finalidad de mitigar los efectos negativos que provocan los fenómenos sociales o naturales en las personas y/o familias que resulten afectadas por ellos, los apoyos se entregan por el periodo que dure la emergencia o vulnerabilidad o, hasta que esta situación se considere superada, tal valoración se realiza por el Comité Técnico del Programa.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

Personas Protegidas

Al mes de diciembre de 2020 el Programa ha ejercido un total de 2,861.61 millones de pesos en la entrega de apoyos, en beneficio de 518,192 beneficiarios, de los cuales 280,495 han recibido apoyos en especie y a 237,697 se les han emitido apoyos económicos.

Entre las emergencias atendidas se encuentran:

- Cobertura de necesidades alimentarias a población en situación extrema pobreza.
- Atención a personas afectadas por la crisis ocasionada por la enfermedad del Virus SARS-CoV2-COVID-19.
- Cobertura de necesidades alimentarias a población afectada por la tormenta Tropical Cristóbal y Cristina.
- Cobertura de necesidades alimentarias a población afectada por la tormenta Tropical Hanna.
- Cobertura de necesidades alimentarias a población afectada por el fenómeno Hidrometeorológico Frente Frio N° 4.
- Cobertura de necesidades alimentarias a población afectada por la tormenta Tropical Gamma, así como el Huracán Delta.
- Emergencia Natural por Heladas en Chihuahua.
- Emergencia Natural por Inundaciones en Tamaulipas.
- Emergencia Social en Veracruz.
- Emergencia Natural en Tabasco.

- Emergencia Natural en Chiapas.
- Emergencia Natural en Campeche.

Centros Integradores para el Migrante

Este Programa también se ha destinado a la operación de los Centros Integradores para el Migrante, cuya finalidad es prestar asistencia social a sus beneficiarios como parte de la Estrategia Migratoria instrumentada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la cual tiene como objetivo la disminución y mitigación de las condiciones de vulnerabilidad de las personas en situación de emergencia social.

Al 31 de diciembre se encuentran en operación dos Centros Integradores para el Migrante y uno en proceso de apertura:

- “Leona Vicario” en Ciudad Juárez, Chihuahua,
- “Carmen Serdán” en Tijuana, Baja California,
- “Elvia Carrillo Puerto” en Mexicali, Baja California (en proceso de apertura).

En dichos espacios se proporciona un lugar en donde resguardarse, el cual cuenta con los servicios básicos de limpieza y de seguridad necesarios para brindar la ayuda humanitaria a las personas que arriban a la zona de la frontera norte.

Derivado de la emergencia sanitaria por la COVID-19 que llevó al cierre de las fronteras, ha crecido el número de migrantes que son recibidos en estos centros, lo que ha incrementado la cantidad de servicios que son necesarios para la operación.

Así mismo, se ha intensificado la atención médica y la higiene de los centros, derivado de la emergencia sanitaria que enfrenta nuestro país, otorgando todos los insumos necesarios para la protección de la salud de las personas, y redoblando las labores de limpieza y sanitización que requieren los inmuebles.

En dichos espacios se proporcionan los siguientes servicios:

- **Alimentación.** A través de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) se realiza la preparación y entrega de desayuno, comida y cena.
- **Educativo.** A través del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), con horario escalonado dependiendo del nivel educativo en que se encuentre el migrante.
- **Salud.** A través de la Secretaría de Salud, se otorga el servicio a todos los migrantes que arriban al Centro y se realizan consultas de seguimiento.

Asimismo, se realizan jornadas del Servicio Nacional de Empleo, que permiten colocar a los migrantes en empleos, durante su estancia en territorio nacional y se realizan actividades recreativas con las personas migrantes, tales como: proyección de películas, talleres de manualidades, etc.

Indicadores

Resultados de los Principales Indicadores
Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural
Enero-Diciembre 2020
(Información Preliminar)

Nombre del indicador		Meta Programada				Avance			Descripción y observaciones
		Anual		Al periodo		Al trimestre		Al periodo	
		Absoluto (1)	Relativo (2)	Absoluto (3)	Relativo (4)	Absoluto (5)	Relativo (6)	Relativo % (8)=(6)/(4)	
Porcentaje de personas atendidas por el Programa respecto al número total de personas afectadas por emergencias sociales o naturales.	Numerador	553,286	33%	553,286	33%	518,192	31%	93.66%	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Semestral
	Denominador	1,658,381		1,658,381		1,658,381			
Porcentaje de personas beneficiarias con apoyos económicos o en especie entregados respecto al número de personas a las que se les planteo entregar un apoyo económico o en especie.	Numerador	497,958	90%	497,958	90%	518,192	94%	104.06%	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Semestral
	Denominador	553,286		553,286		553,286			
Días promedio en que se libera un operativo de pago a partir de la aprobación de un dictamen de emergencia por parte del Comité Técnico de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.	Numerador	660	15	660	15	140	20	66.67	Unidad de Medida: Promedio Periodo: Semestral
	Denominador	44		44		7			

Fuente: Secretaría de Bienestar, Dirección General de Seguimiento con información, de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Explicación a variaciones respecto al resultado de indicadores

El indicador "**Porcentaje de personas atendidas por el Programa respecto al número total de personas afectadas por emergencias sociales o naturales**" presenta un avance de 93.66 por ciento respecto a la meta programada; lo que encuentra explicación en que, en algunas zonas, por la naturaleza de algunas emergencias, se dificultó la recolección de información de solicitudes de incorporación.

Al segundo semestre de 2020, el indicador **"Porcentaje de personas beneficiarias con apoyos económicos o en especie entregados respecto al número de personas a las que se les planeo entregar un apoyo económico o en especie"** presenta un avance de 104.06 por ciento respecto a la meta programada, ya que se estimó un error de 10 por ciento de cumplimiento de la meta de atención de beneficiarios, ello previendo que las emergencias naturales o sociales, por su naturaleza, dificultaron la operación del Programa y la atención de personas afectadas por la emergencia.

El indicador **"Días promedio en que se libera un operativo de pago a partir de la aprobación de un dictamen de emergencia por parte del Comité Técnico de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios"** presenta un avance menor al programado dado que el número de personas atendidas por cada emergencia fue mayor al estimado y por lo tanto la recolección de información para el pago de las personas a apoyar, después de la aprobación del dictamen, tardó un mayor número de días al planeado, retrasando los procesos para la liberación de los pagos correspondientes, además las circunstancias derivadas de las emergencias atendidas también influyeron en que la recolección de la información fuera más lenta de lo planeado originalmente.

X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

Para el ejercicio 2020 el Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural contaba con una asignación de 703.03 millones de pesos que serían administrados por la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios. Al cuarto trimestre de 2020 se han realizado ampliaciones netas al presupuesto del Programa administrado por esta Unidad Administrativa, por 2,180.19 millones de pesos, por lo que el presupuesto modificado y calendarizado al cuarto trimestre de 2020 fue de 2,883.2 millones de pesos, de los cuales se ejercieron 2,861.92 millones de pesos, es decir el 99.3 por ciento.

Las variaciones en el presupuesto se deben a: 1) Recursos por 21.2 millones de pesos del Capítulo 4000 que corresponden a compromisos adquiridos que se encuentran en proceso de pago, lo que obedece a las necesidades, requerimientos y naturaleza del programa, y 2) 0.09 millones de pesos del Capítulo 3000 que corresponden a recursos que se encuentran en proceso o verificación de documentos para realizar los pagos correspondientes.

Es importante mencionar que las cifras anteriormente presentadas son preliminares y pueden sufrir ajustes en el cierre del ejercicio fiscal.

PROGRAMA PARA EL BIENESTAR DE PERSONAS EN EMERGENCIA SOCIAL O NATURAL

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios
a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto
- Recursos Fiscales -

Periodo: Enero-diciembre 2020	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de diciembre 2020	
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	703,030,456	2,882,823,477	2,882,823,477	2,861,612,197	99.3
4300 Subsidios y Subvenciones	703,030,456	2,882,823,477	2,882,823,477	2,861,612,197	99.3
43301 Subsidios para la Inversión	703,030,456	2,882,823,477	2,882,823,477	2,861,612,197	99.3
Subtotal	703,030,456	2,882,823,477	2,882,823,477	2,861,612,197	99.3

Otros capítulos de Gasto
- Recursos Fiscales -

Periodo: Enero-diciembre 2020	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de diciembre 2020	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	0	0	0	0	0.0
2000 Materiales y suministros	0	0	0	0	0.0
3000 Servicios generales	0	400,000	400,000	307,023	76.8
Subtotal	0	400,000	400,000	307,023	76.8
Total	703,030,456	2,883,223,477	2,883,223,477	2,861,919,220	99.3

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2020; Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios ; Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL (DGOP)

Objetivo General

Fortalecer la inclusión productiva, financiera y al consumo, así como el encadenamiento productivo de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) mediante el desarrollo de sus capacidades para contribuir a la construcción del bienestar social desde las prácticas y los principios de la Economía Social y Solidaria.

En específico, el Programa busca desarrollar capacidades y medios para la inclusión productiva, financiera y al consumo, así como el encadenamiento productivo de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), que cuenten con iniciativas sustentables desde las prácticas y los principios de la Economía Social y Solidaria a partir del trabajo colectivo.

El Programa de Fomento a la Economía Social (PFES), sectorizado en la Secretaría de Bienestar, se opera a través de dos Unidades Administrativas, el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) y la Dirección General de Opciones Productivas (DGOP).

Derivado de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a nivel nacional, a la epidemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y de conformidad a lo señalado en el numeral 11 de las Reglas de Operación del Programa, el 30 de junio del presente año se aprueba, a través del Comité de Validación Central, el **Protocolo de Emergencia de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social 2020³**, exclusivamente para las modalidades de apoyo a cargo de la DGOP, con la finalidad de evitar la interrupción del Programa y para ampliar el margen de acción y así ayudar a un mayor número de grupos sociales en el contexto de la actual pandemia, con pleno respeto de las medidas de austeridad del gasto público.

El objetivo es utilizar los recursos del Programa para ofrecer la ayuda humanitaria inmediata o el impulso y acompañamiento para la promoción productiva adecuada, a las personas organizadas que se interesen en el desarrollo de proyectos de Economía Social y Solidaria que contribuyan a superar la situación de emergencia, o a reactivar las dinámicas económicas locales, estableciendo en este Protocolo la mecánica operativa para el seguimiento y aplicación del Programa.

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

El Programa tiene una cobertura nacional; no obstante, la DGOP, de acuerdo con los *Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo*, emitidos por la Secretaría de Bienestar el 18 de julio de 2019, focaliza sus apoyos en municipios que cuenten con alguna de las siguientes características:

- a) Mayor marginación,
- b) Mayor presencia de población indígena y/o afrodescendiente y
- c) Considerando altos índices de violencia.

³ Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/581560/PROTOCOLO_DGOP_FES_2020.pdf

En particular, se atiende a poblaciones que se encuentran en alguna situación de emergencia, como es el caso de las personas organizadas en grupos sociales, que estén afectadas en su entorno socioeconómico y necesitan el apoyo para la reactivación y/o implementación de proyectos productivos que permitan de manera digna e igualitaria recuperar lo antes posible su calidad de vida.

Población Potencial

Los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), en específico las personas organizadas en grupos sociales, con actividades o iniciativas productivas que presentan medios y capacidades limitados para consolidarse como una alternativa de inclusión productiva y financiera que, de acuerdo con el Diagnóstico del Programa de Fomento a la Economía Social 2017-2018, ascendían a 179,216 personas a nivel nacional.

Población Objetivo

Los OSSE previstos en la Ley de Economía Social y Solidaria (LESS), que presentan medios y capacidades limitados para la inclusión productiva, financiera y al consumo, a partir del trabajo colectivo. El Diagnóstico del Programa registró 175,306 OSSE como parte de la población objetivo, sin contar con información desagregada por entidad federativa.

En el Protocolo de Emergencia, se delimitó aún más a la población objetivo a todas las personas organizadas en Grupos Sociales que, como consecuencia del *Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*, se vieron afectadas en su entorno socioeconómico y necesitan el apoyo para la reactivación y/o implementación de proyectos productivos que permitan de manera digna e igualitaria recuperar lo antes posible su calidad de vida.

Población Atendida

Los OSSE que pertenecen a la población objetivo y que fueron apoyados con un proyecto productivo social (PPS) al cumplir con los criterios y requisitos. Para el presente informe, no se reporta información de la población atendida, en virtud de que aún no se entregan los apoyos.

Durante el tercer trimestre, se llevó a cabo el levantamiento de solicitudes en municipios afectados por la pandemia de COVID-19, en los estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua y Guerrero, tomando las medidas sanitarias adecuadas para no afectar a la población. Cabe mencionar que estas solicitudes fueron aprobadas por el Comité de Validación Central en el periodo en mención.

En el cuarto trimestre, el presupuesto asignado a la DGOP sufrió un recorte de 35.35 millones de pesos, que fueron transferidos al "Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural", para atender la emergencia en el estado de Tabasco. Los 30.2 millones de pesos restantes se orientaron para atender al estado de Chihuahua, ya que es una de las entidades más afectadas por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, al ser el primer estado que regresó a la alerta máxima por contagio (semáforo rojo) a finales del mes de octubre.

Esto implicó que, entre otras cosas, en el estado se suspendieran las actividades económicas no esenciales para frenar la propagación del virus. La suspensión impactó en las cadenas de producción, comercialización y distribución en los diferentes sectores económicos, afectando a las personas que llevan a cabo actividades productivas, por lo que los apoyos se dirigieron a la reactivación económica en un solo estado, y así tener un mayor impacto a nivel local.

Aunado a lo anterior, Chihuahua es un estado de atención prioritaria por los altos índices de violencia. En particular, los municipios de Juárez, Guadalupe y Praxedis G. Guerrero conforman una de las 17 Coordinaciones Regionales Prioritarias establecidas dentro de la Estrategia Nacional de Seguridad.

Población Objetivo, Potencial y Atendida			
Estado	Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida al 31 de diciembre
Aguascalientes	2,126	No se dispone de información desagregada por entidad federativa	-
Baja California	5,740		-
Baja California Sur	1,832		-
Campeche	2,035		-
Coahuila	4,465		-
Colima	1,336		-
Chiapas	6,822		-
Chihuahua	4,827		576
Ciudad de Mexico	26,364		-
Durango	2,537		-
Guanajuato	7,320		-
Guerrero	4,387		-
Hidalgo	2,564		-
Jalisco	13,549		-
México	10,865		-
Michoacán	5,515		-
Morelos	2,643		-
Nayarit	2,594		-
Nuevo León	10,414		-
Oaxaca	4,420		-
Puebla	7,112		-
Querétaro	3,466		-
Quintana Roo	3,282		-
San Luis Potosí	3,449		-
Sinaloa	5,170		-
Sonora	5,179		-
Tabasco	2,309		-
Tamaulipas	4,485		-
Tlaxcala	902		-
Veracruz	9,230		-
Yucatán	3,792		-
Zacatecas	1,658		-
Agrupadas por confidencialidad	6,827		-
Nacional	179,216	175,306	576

Fuente: Diagnóstico del Programa de Fomento a la Economía Social, elaborado por la Dirección General de Análisis y Prospectiva con datos de: RAN: ejidos y comunidades certificados 2017 e información del Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal publicado por el INEGI en 2009; Censos Económicos 2014.

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos

En el Protocolo mencionado anteriormente, se establece que la Dirección General otorgará sólo los apoyos económicos a través de la modalidad de **Proyectos Productivos Sociales (PPS)**, para implementar y/o incentivar proyectos productivos dirigidos a grupos sociales afectados en su entorno económico por la epidemia.

Todos los apoyos son de 50 mil pesos por grupo social, y las actividades que se apoyan están en los sectores Agropecuario, Microindustrial y de Servicios, dando prioridad a las que atienden las características socioculturales de las zonas, su potencial productivo, tradiciones, saberes, usos y costumbres, así como la situación específica de las zonas en el contexto del COVID-19.

Tipos y Montos de Apoyo

Para los **Proyectos Productivos Sociales (PPS)**, los grupos sociales solicitantes deberán nombrar a un representante y cumplir con las siguientes características: estar conformado por al menos tres personas mayores de edad que vivan en los municipios y/o localidades identificados dentro de la cobertura del programa; al menos dos de los integrantes del grupo sean mujeres, y en casos excepcionales de grupos únicamente de hombres, estos estén al final de la priorización; y que ninguno de los integrantes del grupo haya recibido algún apoyo equivalente a éste, ya sea por la DGOP o por alguna otra dependencia o entidad del gobierno federal en alguno de los dos ejercicios fiscales anteriores.

El recurso federal otorgado podrá canalizarse para la adquisición de activos nuevos, infraestructura e inversión diferida y/o capital de trabajo, sin rebasar los porcentajes establecidos por rubro en las Reglas de Operación vigentes del Programa.

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

Características de los Apoyos de la DGOP

El Programa se enmarca en el Artículo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y a la no discriminación; asimismo, es la herramienta del Gobierno Federal que da respuesta al mandato del Artículo 46 de la Ley de Economía Social y Solidaria, y los artículos 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Social, de atender iniciativas productivas del Sector, mediante el apoyo a proyectos productivos, identificar oportunidades de inversión, brindar capacitación; asistencia técnica, organización y diseño de proyectos productivos.

Para adecuarse a las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establecidas en el Manual de Programación y Presupuesto 2020, este Programa se encuentra alineado a la

Directriz 2 "Bienestar social e igualdad", que tiene como finalidad favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar y revertir la situación de desigualdad social en México.

En ese contexto, la DGOP distribuye el presupuesto asignado en inversión para proyectos productivos y desarrollo de capacidades, considerando criterios tales como:

- Zonas de alta y muy alta marginación.
- Zonas catalogadas como predominantemente indígenas y/o presencia de afrodescendientes.
- Zonas de alta incidencia de la violencia.

Asimismo, en el Protocolo se establecen criterios de priorización para asignar los apoyos a personas organizadas en grupos sociales integrados que presentan las siguientes características:

- Grupos que se encuentran en condiciones de marginación o en mayor riesgo.
- Grupos con personas que han perdido su empleo por causa de la epidemia en el sector rural, incluidos los jornaleros agrícolas.
- Grupos con actividades productivas donde las cadenas de producción, comercialización o distribución hayan sido afectadas por la emergencia y se interesen en el desarrollo de proyectos de economía social y solidaria.
- Grupos donde preferentemente predomine la presencia de mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas indígenas o personas afroamericanas.
- Grupos de personas a los que organismos nacionales o internacionales de protección a los Derechos Humanos debidamente reconocidos por la normatividad o los tratados internacionales respectivos, así como el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación hayan dictado medidas a su favor o emitido una recomendación o conciliación, a fin de garantizar con ello el ejercicio de sus derechos.

En relación con el desarrollo de capacidades, la DGOP cuenta con una estrategia que incluye la intervención de personal adscrito a esta Dirección para capacitar a la población y apoyarla en el acompañamiento para la adquisición de los activos.

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

Criterios y Requisitos de Acceso a los Apoyos por Parte de la Población Objetivo de la DGOP

Para garantizar que los recursos se canalicen a la población objetivo de la DGOP, a través de sus modalidades de apoyo, se debe cumplir con los siguientes criterios y requisitos:

Para los Proyectos Productivos Sociales (PPS)

- Ser un grupo social conformado por al menos tres personas, mayores de edad que habiten en los municipios de cobertura de la DGOP.
- Acreditar el lugar de residencia de cada una de las personas solicitantes, con un comprobante de domicilio vigente.
- Acreditar la identidad de cada una de las personas solicitantes, con CURP e identificación oficial.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

Seguimiento a los Proyectos Productivos Sociales

La DGOP realizará acciones de seguimiento en campo a los proyectos productivos apoyados, con la finalidad de verificar que se dé cumplimiento a los objetivos planteados.

Como parte de las acciones de seguimiento a los proyectos productivos apoyados durante el presente ejercicio fiscal, se llevará a cabo una visita a los grupos sociales beneficiarios con base en una muestra, a más tardar 90 días naturales contados a partir de la entrega del apoyo, cuyo propósito es verificar la instalación de su proyecto y la correcta aplicación del recurso federal otorgado. Esto, en estricto apego a las medidas sanitarias establecidas como consecuencia de la emergencia por COVID-19.

Evaluación

De acuerdo a lo que establecen las Reglas de Operación vigentes del Programa, en su numeral 5 y, conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), así como con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del Programa, se deberán realizar, al menos, las evaluaciones externas consideradas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, que, en su momento, emitan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Cabe mencionar que dichas evaluaciones estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del Programa y a las disposiciones en materia de adquisiciones que emita la autoridad competente. Lo anterior, permitirá fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa.

De acuerdo al PAE, en este ejercicio fiscal, el Programa fue sujeto a una evaluación por parte del CONEVAL, a través de la Ficha de Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales (FMyE) para el periodo 2019-2020, que se puede consultar en la siguiente liga: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Fichas_monitoreo_evaluacion_2019-2020.aspx.

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

No aplica.

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

Conforme al numeral 8.3.2.2 de las Reglas de Operación del Programa, referente al Análisis de Padrones, el cual menciona que, “Con la finalidad de promover la transparencia en la operación de Programa e identificar complementariedades y sinergias en el otorgamiento de apoyos, la Secretaría realizará un análisis de los padrones integrados al Padrón de Beneficiarios una vez al año y/o a solicitud del Programa. Adicionalmente, el Padrón de los Programas Integrales para el Desarrollo será revisado por la Secretaría de la Función Pública, de manera continua para su debida validación, actualización y auditoría”.

Al respecto, la DGOP realizará la confronta con otros Programas de naturaleza similar y con el mismo Programa, para identificar que los integrantes de los grupos sociales que registraron su solicitud, no hayan recibido apoyos para proyectos productivos en el presente o los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores, o bien si los hubiera, que dichos apoyos sean complementarios:

- a) Aquellas personas que se identifiquen como apoyadas por algún Programa, no podrán participar en la modalidad de Proyectos Productivos Sociales, por lo que deberán desvincularse del grupo social para que el resto de los integrantes continúen participando, siempre y cuando permanezcan al menos 3 miembros originales del grupo.
- b) En caso de identificar personas que cuenten con solicitudes en otras Dependencias, deberán elegir una opción en la cual participar. El representante del Programa en el Estado solicitará la cancelación del integrante a la DGOP.

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

En la ejecución del presupuesto asignado a la DGOP, se cumple con el principio de anualidad que dispone la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal. De igual manera, en las Reglas de Operación del Programa 2020 se tiene previsto que, las personas integrantes de los grupos sociales que soliciten el apoyo bajo la modalidad de Proyectos Productivos Sociales, hayan recibido apoyo para un proyecto productivo nuevo por parte de la DGOP u otra dependencia o entidad del gobierno federal, en alguno de los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores o en el presente, no podrán ser apoyados nuevamente.

Originalmente, la DGOP realizó una calendarización para otorgar los apoyos, que contemplaba el arranque de actividades para el segundo trimestre; sin embargo, derivado de la suspensión

de actividades no esenciales por la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV 2, que provocó la actual pandemia de COVID-19, se recalendarizaron estas actividades para arrancar durante el tercer trimestre, con la previsión de que los apoyos se realicen y ejerzan de manera oportuna en apego a la normatividad aplicable.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

Objetivos estratégicos y metas institucionales

Derivado de la mecánica operativa establecida por la DGOP, para el cuarto trimestre del año (octubre – diciembre) se programaron avances en todos los indicadores; sin embargo, estas metas no se alcanzaron, debido al recorte presupuestario que sufrió esta Dirección General y que afectó la meta de los apoyos económicos entregados para proyectos productivos.

Por otro lado, la meta de los apoyos otorgados en especie para el desarrollo de capacidades se rebasó, ya que ésta se encontraba en función del número de solicitudes levantadas durante el proceso de identificación de la demanda. Como parte de este proceso, el personal de la DGOP brindó la capacitación a los grupos sociales interesados en solicitar el apoyo del programa.

Los resultados de los indicadores a nivel de componente se presentan a continuación:

Resultados de los Principales Indicadores
Programa de Fomento a la Economía Social
Enero - Diciembre 2020
(Información Preliminar)

Nombre del indicador		Meta Programada				Avance			Descripción y observaciones
		Anual		Al periodo		Al trimestre		Al periodo	
		Absoluto (1)	Relativo (2)	Absoluto (3)	Relativo (4)	Absoluto (5)	Relativo (6)	Relativo % (7)=(6)/(4)	
Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos	Numerador	1,304	100.00	1,304	100.00	576	44.17	44.17	Unidad de Medida: Grupos Sociales Periodo: Enero - Diciembre 2020
	Denominador	1,304		1,304		1,304			
Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades	Numerador	1,304	100.00	1,304	100.00	1,333	102.22	102.22	Unidad de Medida: Grupos Sociales Periodo: Enero - Diciembre 2020
	Denominador	1,304		1,304		1,304			

Fuente: Secretaría de Bienestar, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, de la Dirección General de Opciones Productivas (DGOP), del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

Para el ejercicio fiscal 2020, al Programa de Fomento a la Economía Social (S017), le fue comunicada una asignación original anual de 143.11 millones de pesos, de los cuales 3.67 millones se asignaron a capítulo 1000 y 139.45 millones de pesos al capítulo 4000.

Sin embargo, el 30 de marzo de 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó una reducción líquida al Programa S017, por 69.72 millones de pesos. Por otra parte, a principios del mes de octubre de 2020, se transfirieron 35.35 millones de pesos del Programa S017 al Programa Presupuestario U011 denominado “Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural”; para estar en posibilidad de apoyar a la población afectada por las lluvias y desbordamientos que inundaron las viviendas y territorios en el Estado de Tabasco.

Así mismo, la Dirección General de Opciones Productivas (DGOP) se apegó a las medidas implementadas para disminuir los gastos de operación, coadyuvar, implementar e impulsar las políticas del Gobierno Federal; por lo que, con fundamento en el *Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal* bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de abril de 2020, la DGOP solicitó la reducción líquida por un monto de 0.5 millones pesos a diversas partidas del capítulo 3000. El 14 de mayo del 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó esta reducción líquida al capítulo 3000, para ser transferidos al Ramo 23.

Adicionalmente, el capítulo 4000, tuvo una reducción acumulada para gastos de operación de 0.97 millones de pesos, para dar suficiencia a los capítulos 1000 y 3000.

Con relación a las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario del 2020, emitidas por las Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la DGOP solicitó a la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP), la reasignación presupuestaria por medidas de cierre, por un monto de 2.68 millones de pesos, para transferir del Ramo 20 al Ramo general 23, los recursos comprometidos destinados para el pago del acompañamiento pendiente de cubrir a las Instituciones de Educación Superior correspondientes al ejercicio 2019, y que no fueron ejercidos por no contar con un contrato o convenio para que la DGPP autorizara las solicitudes de pago que le fueron presentadas.

Por último, al 31 de diciembre de 2020, la DGOP, a través de su Programa S017, registró un presupuesto modificado autorizado en el capítulo 4000 por 30.20 millones de pesos, y un ejercicio acumulado por la cantidad de 30.20 millones de pesos, los cuales se dispersaron a través de las tarjetas de Bienestar, para atender los compromisos generados con los beneficiarios de los proyectos productivos aprobados.

PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL (DGOP)

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -

Periodo: Enero-diciembre 2020		Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de diciembre 2020	
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)					
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %	
	-1	-2	-3	-4	(4/3)	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	139,449,441	30,200,000	30,200,000	30,200,000	100.0	
4300 Subsidios y Subvenciones	139,449,441	30,200,000	30,200,000	30,200,000	100.0	
43101 Subsidios a la producción	139,449,441	30,200,000	30,200,000	30,200,000	100.0	
Subtotal	139,449,441	30,200,000	30,200,000	30,200,000	100.0	

Otros Capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -

Periodo: Enero-diciembre 2020		Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de diciembre 2020	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)					
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %	
	-1	-2	-3	-4	(4/3)	
1000 Servicios personales	3,665,497	4,461,266	4,461,266	4,461,266	100.0	
2000 Materiales y Suministros	0	0	0	0	0.0	
3000 Servicios generales	0	176,049	176,049	175,802	99.9	
Subtotal	3,665,497	4,637,315	4,637,315	4,637,069	100.0	
Total	143,114,938	34,837,315	34,837,315	34,837,069	100.0	

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2020; UR 210 Dirección General de Opciones Productivas; Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA

Objetivo General

Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el sistema educativo nacional de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad.

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio.

Niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna que se encuentren preferentemente en zonas de población mayoritariamente indígena, afromexicanos, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia, población beneficiaria que se distribuye de la siguiente manera:

Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa							
Estado	Población Objetivo	Población Potencial	Población Atendida al 31 de diciembre	Estado	Población Objetivo	Población Potencial	Población Atendida al 31 de diciembre
Aguascalientes	1,140	1,140	771	Morelos	1,205	1,205	644
Baja California	2,105	2,105	1,198	Nayarit	1,099	1,099	771
Baja California Sur	672	672	453	Nuevo León	1,923	1,923	1,240
Campeche	733	733	449	Oaxaca	3,253	3,253	1,867
Coahuila	1,339	1,339	330	Puebla	3,073	3,073	1,621
Colima	989	989	581	Querétaro	1,447	1,447	751
Chiapas	3,205	3,205	1,587	Quintana Roo	721	721	478
Chihuahua	2,903	2,903	1,681	San Luis Potosí	1,365	1,365	651
Ciudad de Mexico	2,703	2,703	1,660	Sinaloa	2,422	2,422	1,477
Durango	1,372	1,372	924	Sonora	1,608	1,608	856
Guanajuato	3,140	3,140	1,519	Tabasco	2,216	2,216	1,369
Guerrero	2,733	2,733	1,423	Tamaulipas	2,228	2,228	1,281
Hidalgo	2,063	2,063	839	Tlaxcala	1,082	1,082	705
Jalisco	2,939	2,939	1,728	Veracruz	2,722	2,722	1,059
México	6,816	6,816	3,726	Yucatán	1,227	1,227	730
Michoacán	2,761	2,761	1,563	Zacatecas	1,368	1,368	655
Nacional					66,572	66,572	36,587

Fuente: Secretaría de Bienestar, registros administrativos de la Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos

Conforme al Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, para el ejercicio fiscal 2020 (Acuerdo ROP 2020), se otorga un apoyo monetario directo mensual, que se entrega bimestralmente a las hijas e hijos en

orfandad materna, a través de las personas responsables o a las o los propios beneficiarios mayores de edad, de manera directa, de acuerdo con la siguiente tabla:

Nivel Educativo	Monto mensual (pesos)
De recién nacido hasta preescolar	360.00
Primaria	600.00
Secundaria	845.00
Media superior	1,090.00
Superior	1,200.00

Fuente: Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2019.

Los recursos monetarios que otorga el Programa se proporcionan sólo en el caso que el fallecimiento de la jefa de familia haya ocurrido durante la vigencia del mismo (a partir del 1 de marzo de 2013), debiendo cumplir con lo establecido en el numeral 3.3 (Criterios y Requisitos para el Registro), es así que sólo se podrán solicitar los beneficios del Programa, presentando la documentación y requisitos de elegibilidad señalados en el Acuerdo ROP 2020. Los apoyos se proporcionan de conformidad al último comprobante de estudios presentado, quedando exentos de ese requerimiento los menores en orfandad que se encuentran en la primera infancia y la población con discapacidad permanente, la cual les impida asistir a la escuela.

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

La Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia (DGSVJF), en coordinación con las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, son las encargadas de realizar la promoción, dando a conocer los procesos operativos del programa, los apoyos que se otorgan, criterios y requisitos de elegibilidad de conformidad con los numerales 3. (Lineamientos) y 8.1 (Difusión) del Acuerdo ROP 2020. Asimismo, en cumplimiento a la determinación del buen uso y disposición de los recursos, como se señala en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y a la Ley Federal de Austeridad Republicana, la convocatoria se encuentra en forma digital y no impresa, en la página de internet del Programa y en los Centros Atención de Bienestar de cada entidad federativa.

Con la finalidad de acercar los apoyos a la población objetivo, las Delegaciones de Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar, mediante los Centros de Atención realizaron visitas de campo en todo el territorio nacional, primordialmente, en las zonas con población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia de conformidad al numeral 4.2.2 (Proceso de Atención) del Acuerdo ROP 2020.

Las niñas, niños, adolescentes y los jóvenes de hasta 23 años de edad, que hayan sufrido la pérdida de su madre, pudieron solicitar el apoyo del Programa en cualquier momento del año, acudiendo a los Centros de Atención o mediante las visitas de campo, presentando la documentación requerida de conformidad a lo establecido en el numeral 3.3 (Criterios y Requisitos para el Registro) del Acuerdo ROP 2020, en caso de ser aprobado, en un plazo

máximo de 41 días naturales se le efectuará la entrega de los apoyos correspondientes, con el propósito de fomentar la permanencia de los menores y jóvenes dentro del sistema escolar, coadyuvando a mejorar las condiciones de vida de la población infantil, es importante mencionar que las incorporaciones están sujetas a la suficiencia presupuestal con la que cuente el Programa.

Perspectiva de Género

La población objetivo del Programa son las hijas e hijos de familias encabezadas por una mujer, por lo cual, la perspectiva de género se incorpora por sí misma, colaborando a la reducción y fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, para alcanzar un desarrollo pleno, garantizando la vigencia y ejercicio de sus derechos.

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

Con la finalidad de garantizar que los recursos se canalicen a la población objetivo, la Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia (DGSVJF), de conformidad a lo establecido en el numeral 4.2.9 (Seguimiento para el Bienestar de las Niñas, Niños y Adolescentes en Orfandad Materna) del Acuerdo ROP 2020, se tenía previsto realizar una visita semestral para el llenado de la Cédula de Seguimiento a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Beneficiarios del Programa, con lo cual concurren varios propósitos:

- Obtener información de la situación de las niñas y niños, respecto a la salud, educación, trabajo, vivienda entre otros aspectos,
- Verificar fehacientemente que las hijas e hijos en orfandad beneficiarios del Programa se encuentren físicamente bien,
- Cumplir con la obligación del Artículo 1° de la Constitución, de verificar que los derechos sociales y humanos sean protegidos y respetados,
- Evaluar que los apoyos entregados se utilicen en beneficio de las hijas e hijos en orfandad.

Además, desde el ejercicio 2019 se instrumentó el “Cuadernillo por tus Derechos”, con la finalidad de promocionar y dar a conocer sus derechos humanos a las niñas y niños incorporados, que en caso de tener algún problema o sentirse vulnerados, tengan la certeza y seguridad que el Gobierno Federal los protege, ya que podrán acudir o llamar al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) más cercano o a los Centros Integradores del Bienestar en su comunidad.

Sin embargo, estas acciones no se ejecutaron debido a las medidas preventivas de distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional del virus SARS-CoV2 (COVID-19) y la suspensión temporal de las actividades del sector público que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas.

No obstante lo anterior, es necesario resaltar que se finalizó la sistematización de la información y se elaboró el Informe de Resultados obtenidos de la Cédula de Seguimiento para el Bienestar

de las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes en Orfandad Materna aplicada en el 2019, cuyo contenido puede dividirse en dos grandes apartados:

- Características de los apoyos otorgados, población beneficiaria y padrón histórico.
- Resultados obtenidos de la aplicación de las Cédulas de Seguimiento a los Derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, que contienen los siguientes apartados:
 - Características de los encuestados
 - Derechos a la Salud
 - Derechos a la Alimentación
 - Derechos a la Educación
 - Derechos a la Vivienda
 - Derechos a la Recreación
 - Derechos a una Vida Digna

Por otra parte, para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, en el Acuerdo ROP 2020, en el numeral 3.5 (Características de los Apoyos), se tiene determinado un calendario y se prevé que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna en apego a la normatividad aplicable.

Contraloría Social

El Programa se ha sujetado a lo establecido en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, el equipo del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, planea dar continuidad al impulso de la nueva visión de la actual administración, consolidando la implementación de una estrategia, cuyos objetivos se centran en incentivar la participación de los ciudadanos beneficiarios de este programa de manera activa y la construcción de una cultura anticorrupción, y con ello generar un impacto real en el tejido social a lo largo del territorio nacional. Durante el ejercicio 2020, se crearon 235 Comités de Contraloría Social en las 32 entidades federativas, que se integraron por 358 hombres y 563 mujeres, dando un total de 921 personas; tomando en consideración la implementación de los lineamientos a los que se deberá sujetar la conformación de los mismos de acuerdo a la nueva normalidad provocada por la contingencia sanitaria que actualmente vive el país y los lineamientos que emitió la Secretaría de la Función Pública para tal fin.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

Seguimiento

El Comité Técnico del Programa es el máximo órgano rector, encargado de establecer las líneas de intervención, mediante las cuales se contribuye al logro de los objetivos nacionales en materia de atención a las niñas o niños en orfandad materna. La Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia (DGSVJF), proporciona seguimiento al Programa, a través de los mecanismos que se establecen por parte el Comité y rinde un informe en cada una de sus sesiones ordinarias.

Para la mejora permanente del Programa, así como para la integración de informes, la Dirección General de Seguimiento (DGS) proporcionó acompañamiento y revisión al ejercicio

de los recursos asignados al Programa, tanto a nivel central, como en las Delegaciones de la Secretaría de Bienestar; asimismo, se acordó con la DGSVJF su participación en la vigilancia de ciertas acciones del Programa en las entidades federativas.

Supervisión

Los Coordinadores(as) del Programa en correlación con las Delegaciones de Programas para el Desarrollo son las responsables de la supervisión directa de las acciones, de resguardar los expedientes físicos y de verificar que se cumpla la normatividad aplicable en la materia. Considerando que los recursos de este Programa son federales su ejercicio podrá ser auditado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización por la Auditoría Superior de la Federación, por el Órgano Interno de Control y por la SFP.

La Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia tenía planeado realizar visitas periódicas de supervisión a las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las entidades federativas, para verificar la existencia y organización de los expedientes de las y los beneficiarios del Programa, además de asistir periódicamente a la entrega de apoyos en eventos organizados en diferentes municipios y localidades con la población beneficiaria del Programa, sin embargo, estas acciones no se ejecutaron debido a las medidas preventivas de distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional del virus SARS-CoV2 (COVID-19) y la suspensión temporal de actividades del sector público que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas, aunado a la incertidumbre que afrontó el Programa derivado del “DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos”, publicado en el DOF el 2 de abril del 2020.

Las ROP 2020 en el numeral 7.2 (Control y Auditoría), establece que se deberán dar todas las facilidades a las Instancias Fiscalizadoras para realizar las auditorías, o visitas de inspección, de acuerdo a los programas anuales de auditorías o en el caso que juzgue pertinente; asimismo, se efectuarán las acciones necesarias para dar atención a las recomendaciones y observaciones planteadas por dichas instancias fiscalizadoras.

Evaluación

De conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 81 de la Ley General de Desarrollo Social (Ley de Bienestar) y en cumplimiento al numeral 52 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se determinó llevar a cabo la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2019-2020.

Por lo anterior, se informa que al cierre del ejercicio 2020 la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación se terminó, de acuerdo con el Cronograma de Ejecución del PAE, contando siempre con el apoyo y el canal de comunicación brindados por la Dirección General de Monitoreo de Programas Sociales, que fungió como interlocutor entre la Dirección General y el CONEVAL.

La evaluación se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FIMyE_19_20/FIMyE_20_S241_OD.pdf

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

Extinción del Fideicomiso Fondo para Administrar el Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia

Debido a la negativa ficta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública y en obediencia al “DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos”, publicado en el DOF el 2 de abril del 2020, mediante el cual se ordena realizar “los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter federal en los que funjan como unidades responsables o mandantes”; la Tesorería de la Federación (TESOFE), mediante oficio número 401-T-SO-DGAI-320/2020, informa al fiduciario, el Banco del Bienestar, que con fundamento en los artículos 88-A fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 31 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, el depósito a favor del Banco del Bienestar, S. N. C. – Fideicomiso Fondo para Administrar el Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia en moneda nacional con número de referencia 0020-26112013, ha quedado debidamente cancelado con fecha 10 de junio de 2020 y se procedió a darlo de baja en el inventario correspondiente de la TESOFE, con lo que se dio por extinto el Fideicomiso Público 10235 denominado “Fondo para Administrar el Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia”.

Es trascendental señalar que para el ejercicio fiscal 2020, en el Presupuesto de Egresos de la Federación no se consideraron recursos para la dispersión de apoyos a las y los beneficiarios, por lo cual la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano realizó diversas gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la asignación de presupuesto al Programa y, así estar en condiciones para cumplir con las responsabilidades y compromisos asumidos con las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna pertenecientes al padrón de beneficiarios.

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

La Secretaría de Bienestar es la encargada de la ejecución de este Programa, mediante la Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia, a través de las Delegación de Programas para el Desarrollo. En coordinación con diferentes áreas de análisis y estudios de la Secretaría de Bienestar, se ha verificado que no exista duplicidad en las acciones del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia con otros programas de la Administración Pública Federal, sino complementariedad y sinergias.

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

Esta administración tiene el propósito de consolidar el bienestar de la población, apropiándose del compromiso de continuar brindando los apoyos a niñas, niños, jóvenes y adolescentes en orfandad hasta, que estos concluyan la universidad, sin embargo, el incremento de nuevas incorporaciones de hijas e hijos en situación de orfandad, se encuentra limitado, debido a que el otorgamiento de los apoyos del Programa, está sujeto a la disponibilidad de recursos del mismo.

Asimismo, en el numeral 3.6.3. (Suspensión de los Apoyos) del Acuerdo de ROP 2020, se prevén las causas de Suspensión por Tiempo Indefinido (numeral 3.6.3.1), y Suspensión Definitiva (numeral 3.6.3.1), de los Apoyos Monetarios.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

Ante la propagación a nivel mundial de la COVID-19, así como en el marco de la Jornada Nacional de Sana Distancia que estableció la Secretaría de Salud, con el objeto de continuar preservando la salud de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Bienestar, al no ser considerado como un programa prioritario, el Seguro de Vida para Jefas de Familia no realizó acciones específicas relacionadas con la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas.

Incorporación de las y los beneficiarios

Respecto a la incorporación de las y los hijos en situación de orfandad de recién nacido hasta 23 años de edad, es importante informar que debido a la extinción del Fideicomiso, aunado a los pocos recursos que se autorizaron para los gastos de operación y a la disminución del personal operativo, solamente se atendieron los casos con muy alta vulnerabilidad o que se autodeterminaron como población indígena y las familias en las cuales la madre falleció por la violencia sistemática contra la mujer o por crimen de odio, muchos de estos casos tipificado como un feminicidio por la autoridad competente, durante el cuarto trimestre se incorporaron al padrón 1,670 beneficiarios en orfandad; es así que, de forma acumulada, de marzo de 2013 al cierre de 2020 se tiene un padrón histórico de 71,112 niñas, niños, jóvenes y adolescentes en orfandad que han recibido el apoyo económico del Programa, para continuar con sus estudios. Sin embargo, el Comité Técnico del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, aprobó que las y los niños se incorporaran al padrón de beneficiarios, pero la entrega de apoyos será erogado para el 2021, debido a las complicaciones administrativas en la entrega y validación de la documentación requerida para su incorporación, lo anterior a consecuencia de las medidas implementadas por la SEP en el marco de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-COV-2 (COVID19) y al cierre de otras instancias que retardaron la obtención de los documentos requeridos.

Apoyo Económico Directo

Al cierre del ejercicio 2020, se emitieron apoyos a 36,587 hijas e hijos en orfandad beneficiarios, de los cuales 18,434 son mujeres (50.4 por ciento) y 18,153 son hombres (49.6

por ciento). Del total de las y los beneficiarios al cierre del ejercicio, 3,395 residen en municipios o localidades catalogadas como indígenas.

Del total de personas beneficiarias atendidas, durante el cuarto trimestre de 2020 se logró que el 100 por ciento del apoyo se otorgará mediante transferencia electrónica.

Al cierre de 2020 se entregaron apoyos económicos directos por 353'856,810 pesos, de los que 308'823,880 corresponden al Capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", y 45,032,930 pesos provienen del extinto Fideicomiso "BANSEFI SNC, Fid 10235 JEFAS DE FAMILIA"; es importante señalar que las cifras aún se encuentran en conciliación con el Banco del Bienestar.

Matriz de Indicadores para Resultados

Debido a la normatividad aplicable, durante el ejercicio fiscal 2020 para el seguimiento al Programa se utilizó La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), heredada de la administración anterior, por lo cual los indicadores no muestran la visión del actual gobierno, respecto a mejorar las condiciones de bienestar de la población, ni las acciones de promoción, garantía, protección y respeto a los derechos sociales y humanos de las niñas, niños, jóvenes y adolescente en situación de orfandad; asimismo, es importante señalar que debido a la extinción del Fideicomiso 10235, se disminuyeron todas las acciones operativas del Programa, por lo cual, algunos indicadores presentan resultados debajo de lo programado.

Los nueve indicadores de la MIR del Programa, al cuarto trimestre, presentan los resultados siguientes:

- Los indicadores de "Porcentaje de familias con jefatura femenina en condición de pobreza, vulnerabilidad por carencias sociales" y "Porcentaje de campañas estatales realizadas al periodo", ya no se operan, ya que, conforme a la actualización de la normatividad aplicable al Programa, como los cambios en el Acuerdo ROP 2020 y el PND 2019-2024 a dichas actividades se les fijó una meta cero, por lo que su avance es también cero.
- El "Porcentaje de hijas e hijos de hasta 23 años en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad que ante el fallecimiento de las jefas de familia renovaron su apoyo debido a la permanencia escolar", presenta un avance del 104.03 por ciento respecto al ejercicio anterior; el resultado difiere de lo proyectado en la meta, situación que se adjudica a las complicaciones generadas a la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-COV-2 (COVID19).
- El indicador de "Costo operacional promedio para la permanencia escolar de las hijas e hijos de hasta 23 años en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad que ante el fallecimiento de las jefas de familia reciben el apoyo del Programa", presenta un resultado absoluto de 260.24 pesos por beneficiario. Aunque el resultado del indicador es positivo ya que el costo operacional disminuyó, es necesario considerar que la cifra aún no es definitiva debido a facturas pendientes por liquidar.
- La "Tasa de cambio porcentual en el número de hijas e hijos de jefas de familia fallecidas, incorporados en el programa", presenta un avance de 14 por ciento, que está por debajo de lo programado, debido en gran medida a que a pesar de las facilidades que se implementaron para compensar las dificultades administrativas derivadas de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-COV-2 (COVID19), algunos beneficiarios, no se incorporaron por falta de documentación.

- Respecto al indicador “Oportunidad en la entrega de los apoyos a hijas e hijos en situación de orfandad de primer ingreso al Programa”, es importante mencionar que durante el ejercicio fiscal 2020 el Programa se enfrentó a diversos cambios financieros, administrativos y operativos, derivados principalmente a la extinción del Fideicomiso que administraba el patrimonio para el pago de apoyos de los beneficiarios. Estos cambios generaron que las dispersiones de apoyos a los nuevos beneficiarios incorporados, se programaran para el siguiente ejercicio, por esta razón no es posible obtener un resultado en este indicador.
- Respecto a los indicadores de frecuencia anual, el “Porcentaje de hijas e hijos de hasta 23 años en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad que ante el fallecimiento de las jefas de familia concluyeron el nivel educativo” presenta un resultado de 58.52. El numerador de este indicador fue casi 15 por ciento inferior al dato esperado, debido a la dificultad para actualizar los comprobantes de ingreso a los distintos niveles educativos de los beneficiarios del programa, como consecuencia de las acciones sanitarias implementadas por la SEP, en el marco de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-COV-2 (COVID19). La disminución en la actualización de comprobantes provocó que el resultado del indicador fuera del 85 por ciento respecto a la meta.
- El “Porcentaje de hijas e hijos de hasta 23 años en condiciones de pobreza que, ante el fallecimiento de las jefas de familia, concluyeron el grado escolar” presenta un 99.22 por ciento ya que a consecuencia de las medidas implementadas por la SEP en el marco de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-COV-2 (COVID19), y ante la baja entrega de constancias escolares por las circunstancias en comento, se asume que todos los alumnos inscritos concluyeron de manera satisfactoria sus grados escolares, lo anterior, en tanto se puedan obtener dichos documentos de manera regular.
- Finalmente, el indicador “Porcentaje de hijas e hijos en condiciones de pobreza y o vulnerabilidad que, ante el fallecimiento de las jefas de familia, ingresan a la primaria” presenta un resultado de 97.03. El numerador de este indicador fue casi 12 por ciento inferior al dato esperado, debido a la dificultad para actualizar los comprobantes de ingreso a los distintos niveles educativos de los beneficiarios del programa, como consecuencia de las acciones sanitarias implementadas por la SEP, en el marco de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-COV-2 (COVID19). La disminución en la actualización de comprobantes provocó que el resultado del indicador fuera del 88 por ciento respecto a la meta.

PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA

Resultados de los Principales Indicadores Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia Enero - Septiembre 2020

Nombre del indicador	Meta Programada				Avance			Descripción y observaciones
	Anual		Al periodo		Al periodo		Porcentaje de Avance	
	Absoluto (A)	Indicador (B)	Absoluto (C)	Indicador (D)	Absoluto (E)	Indicador (F)		
Porcentaje de hijas e hijos de hasta 23 años en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad que ante el fallecimiento de las jefas de familia renovaron su apoyo debido a la permanencia escolar.	Numerador	-	-	-	-	39,021	-	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Enero - Septiembre 2020
	Denominador	32,866	-	39,762	-	39,762	98.14	
Costo operacional promedio para la permanencia escolar de las hijas e hijos de hasta 23 años en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad que ante el fallecimiento de las jefas de familia reciben el apoyo del Programa.	Numerador	11,242,869	-	7,213,042	-	7,341,558	-	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Enero - Septiembre 2020
	Denominador	1	342.00	1	181.41	21,677	338.68	
Tasa de cambio porcentual en el número de hijas e hijos de jefas de familia fallecidas, incorporados en el Programa.	Numerador	-	-	-	-	4	-	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Enero - Septiembre 2020
	Denominador	98	100.00	21	100.00	21	80.95	

Fuente: Secretaría de Bienestar, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, de la Dirección General del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 2020, le fue autorizado al Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia un presupuesto original de 10'580,535 pesos, al cuarto trimestre se habían solicitado tres adecuaciones presupuestales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), dos para la asignación en el Capítulo 1000 de 10'018,002 pesos, de los cuales 662,335 pesos son del presupuesto original y dos transferencias autorizadas por

PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA

9'355,667 pesos, para el pago de contratos de honorarios, y los recursos restantes con tipo de gasto 7 "Gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios"; es decir, recursos para gastos administrativos o indirectos, que permitan atender el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento y atención ciudadana. La tercera adecuación es por 473 millones para el Capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" para la entrega de los apoyos a las y los beneficiarios.

Al cierre del 2020, de los recursos del Capítulo 4000 se realizaron los trabajos para gestionar la dispersión de los recursos para los apoyos de las y los beneficiarios del Programa por un monto de 308'823,880 pesos. Además, en lo correspondiente al presupuesto para gastos indirectos del Programa se ejercieron 10'035,760 pesos, fundamentalmente en el pago de los contratos de honorarios de la Unidad Responsable y de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, lo que representó el 100 por ciento del presupuesto programado al periodo.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero-diciembre 2020	Cifras Preliminares				Fecha de corte: 31 de diciembre 2020
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	10,580,535	308,823,880	308,823,880	308,823,880	100.0
4300 Subsidios y Subvenciones	10,580,535	308,823,880	308,823,880	308,823,880	100.0
43101 Subsidios a la Producción	0	308,823,880	308,823,880	308,823,880	100.0
43401 Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	10,580,535	0	0	0	0.0
Subtotal	10,580,535	308,823,880	308,823,880	308,823,880	100.0

Otros Capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero-diciembre 2020	Cifras Preliminares				Fecha de corte: 31 de diciembre 2020
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	662,334	10,018,002	10,018,002	10,018,002	100.0
2000 Materiales y Suministros	0	0	0	0	0.0
3000 Servicios generales	0	1,017,758	1,017,758	17,758	1.7
Subtotal	662,334	11,035,760	11,035,760	10,035,760	90.9
Total	11,242,869	319,859,640	319,859,640	318,859,640	99.7

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2020; (Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia UR215); Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (INDESOL)

Objetivo General

Empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF.

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

El PAIMEF tiene cobertura nacional y su población objetivo son las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada del PAIMEF. Es importante destacar que todas las mujeres que lo requieran pueden acceder a los servicios gratuitos, especializados y confidenciales en materia psicológica, jurídica y de trabajo social, que se brindan en las unidades fijas, móviles o de protección y alojamiento que se apoyan, sin que tengan que realizar algún trámite o cubrir requisito alguno.

La población potencial del Programa es: “las mujeres de 15 años o más en situación de violencia que solicitan servicios de atención proporcionados por instituciones públicas”, estimadas en 2'407,726, con base en la información de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2016).

Para la cuantificación de la población objetivo, se utilizan registros administrativos del Programa; al cierre de la cuenta Pública 2019, ésta fue de 328,923 mujeres. La población atendida, por su parte, identifica a aquellas mujeres en situación de violencia a quienes se les brinda atención integral especializada y gratuita, psicológica, jurídica y de trabajo social.

Población Potencial, Objetivo y Atendida por el Programa							
Entidad Federativa	Población Potencial*	Población Objetivo**	Población Atendida al 31 de Diciembre	Entidad Federativa	Población Potencial*	Población Objetivo**	Población Atendida al 31 de Diciembre
Aguascalientes	36,134.00	11,091	3,894	Morelos	44,233	4,622	2,327
Baja California	48,148.00	4,070	1,823	Nayarit	17,203	2,892	723
Baja California Sur	15,020.00	2,033	800	Nuevo León	86,479	19,099	10,131
Campeche	13,353.00	11,534	2,454	Oaxaca	63,005	19,069	3,568
Chiapas	53,527.00	17,794	6,348	Puebla	102,691	23,991	8,886
Chihuahua	73,411.00	4,905	2,651	Querétaro	51,993	16,092	8,016
Coahuila	67,868.00	10,159	5,303	Quintana Roo	29,539	5,003	2,705
Colima	14,765.00	7,965	1,861	San Luis Potosí	60,669	6,840	2,170
Ciudad de México	272,680.00	16,299	8,811	Sinaloa	56,193	8,854	2,499
Durango	33,263.00	16,752	6,954	Sonora	52,562	11,695	6,069
Guanajuato	107,926.00	17,106	5,258	Tabasco	35,190	7,483	1,288
Guerrero	52,048.00	11,949	1,599	Tamaulipas	58,158	6,535	3,456
Hidalgo	64,415.00	24,384	11,642	Tlaxcala	28,664	8,370	3,690
Jalisco	182,917.00	7,426	1,580	Veracruz	116,090	6,498	2,849
México	431,860.00	23,931	10,859	Yucatán	43,648	12,666	3,012
Michoacán	67,292.00	11,056	3,982	Zacatecas	26,782	4,717	1,353
TOTAL					2,407,726	362,880	138,561

Fuente: *Información de la ENDIREH2016 **Registros administrativo del PAIMEF.

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos

Los recursos que otorga el PAIMEF son recursos federales catalogados como subsidios, que, conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que están sujetos a la normatividad aplicable, según lo dispuesto por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en la Ley. Estos recursos no se otorgan directamente a las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada del PAIMEF, sino que son transferidos y ejecutados a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para realizar acciones en materia de prevención, orientación y atención.

En este sentido, las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas presentan Programas Anuales al INDESOL, enmarcados en las siguientes tres vertientes:

A. Fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Esta vertiente constituye una plataforma para que las instancias involucradas cuenten con formación, conocimiento e información que les permita brindar, de forma óptima, la prevención y la atención y, en su caso la asesoría y el acompañamiento para la denuncia. Está dirigida al personal de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, así como al de otras instituciones u organizaciones que, en la práctica, tienen incidencia en el Sistema Estatal o en la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Las acciones de esta vertiente pretenden dotar de habilidades, conocimientos y herramientas para el abordaje de la problemática, así como sensibilizar al personal del servicio público y otros actores que participan en la prevención y atención, con el fin de responder de manera eficiente e integral.

B. Prevención de las violencias contra las mujeres.

Esta vertiente está encaminada a propiciar cambios culturales y sociales que contribuyen a la igualdad de género, a visibilizar y evitar las violencias contra las mujeres y a dar a conocer los servicios especializados de atención. Está dirigida a la población abierta y a sectores específicos de la población; entre otros: mujeres y hombres jóvenes, mujeres y adolescentes, niñas y niños, personas adultas mayores, madres y padres, personas involucradas en el sistema educativo de todos los niveles, comunidades indígenas, personas con discapacidad y otros actores estratégicos.

C. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia a y en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

Esta vertiente está dirigida a fortalecer la toma de decisiones y el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia por motivos de género, quienes son la población objetivo del

Programa. Tiene como propósito que las mujeres salgan del círculo de la violencia, generen mecanismos de contención y soporte, para evitar que las afectaciones por las violencias avancen, reconozcan sus derechos y transiten hacia el proceso de su empoderamiento para una vida libre de violencias.

En caso de que sea necesario, estos servicios también podrán brindarse a sus hijas e hijos y personas allegadas. Ello sin menoscabo de las instituciones que tienen la responsabilidad de velar por los derechos y proteger la integridad y el bienestar de niñas, niños y adolescentes, así como de personas adultas, con alguna vulnerabilidad, por edad, discapacidad u otra situación, como de migración, desplazamiento o calle, u otra condición, como pertenencia a grupos históricamente marginados o discriminados, como las mujeres indígenas y afrodescendientes.

Las acciones de las vertientes A y B actúan en sinergia y apuntalan la vertiente C, que es la principal, cuyas acciones se dirigen a la orientación y atención especializada. Es decir, es en esta vertiente donde se trabaja directamente con la población objetivo.

En ese marco, durante el primer trimestre se recibieron las 32 propuestas de Programas Anuales, a través del Sistema Integral del PAIMEF. Es importante señalar que, simultáneamente, el INDESOL recibió, revisó y emitió observaciones a los informes finales 2019, mismas que se solventaron para el cierre del ejercicio fiscal y, con ello, obtuvieron sus Constancias de Conclusión.

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación, los recursos autorizados al PAIMEF para 2020 fueron 278'535,043.00 pesos, de los cuales 261'070,895.80 pesos, se distribuyeron a las IMEF, mediante una fórmula de distribución que considera aspectos sociales, demográficos y de desempeño; durante el cuarto trimestre se brindaron a las IMEF ampliaciones a sus recursos, por lo que de acuerdo con las Reglas de Operación vigentes, las IMEF enviaron sus propuestas y, a partir de la suficiencia y la valoración, el monto final distribuido fue de 268'652,190.76 pesos para quedar como se presenta en la siguiente tabla.

No.	IMEF	Monto ministrado	No.	IMEF	Monto ministrado
		(pesos)			(pesos)
1	Aguascalientes	\$6,486,004.00	17	Morelos	\$6,512,346.00
2	Baja California	\$6,185,469.00	18	Nayarit	\$6,376,038.00
3	*Baja California Sur	\$6,237,115.13	19	Nuevo León	\$9,882,397.00
4	Campeche	\$9,227,723.00	20	Oaxaca	\$12,017,103.00
5	Coahuila	\$10,025,776.00	21	Puebla	\$6,198,998.62
6	Colima	\$9,576,578.00	22	Querétaro	\$9,357,458.00
7	Chiapas	\$10,643,119.00	23	Quintana Roo	\$8,902,615.00
8	Chihuahua	\$9,987,226.00	24	San Luis Potosí	\$9,091,319.01
9	Distrito Federal	\$3,145,710.00	25	Sinaloa	\$9,398,901.00
10	Durango	\$9,089,877.00	26	Sonora	\$7,222,057.00
11	Guanajuato	\$6,609,597.00	27	Tabasco	\$8,215,743.00
12	Guerrero	\$10,279,327.00	28	Tamaulipas	\$6,459,561.00
13	Hidalgo	\$11,191,813.00	29	Tlaxcala	\$7,873,718.00
14	Jalisco	\$8,382,310.00	30	Veracruz	\$11,465,184.00
15	México	\$7,905,371.00	31	Yucatán	\$8,587,553.00
16	Michoacán	\$8,119,092.00	32	Zacatecas	\$7,999,092.00
TOTAL: \$ 268,652,190.76					

Fuente. - Elaboración propia con información del Sistema Informático del PAIMEF.

*Baja California Sur solicitó reducción de presupuesto, que se formalizó en un Convenio Modificatorio.

Total, distribuido a las IMEF 2020

Para lograr el adecuado ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el INDESOL realizó una calendarización eficiente; asimismo, previó que las ministraciones se realizaran y ejercieran de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable. Por otro lado, el INDESOL determinó transferir lo correspondiente a cada Instancia de Mujeres en las Entidades Federativas, en dos o más ministraciones. En ese sentido, la revisión del avance de las acciones y del ejercicio de los recursos se verificó a partir de los resultados establecidos en las Reglas de Operación vigentes (numerales 3.3 y 3.4).

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

Con el fin de garantizar que los recursos fueran canalizados exclusivamente para la ejecución de acciones de prevención y atención de las violencias contra las mujeres, en beneficio de la población objetivo, el INDESOL brindó acompañamiento técnico y operativo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas. Asimismo, les solicitó informes parciales (numeral 4.3.8 de las Reglas de Operación 2020), para dar seguimiento al cumplimiento de las acciones realizadas.

Operación

Recepción de los Programas Anuales. – Las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas presentaron en el Sistema Integral del PAIMEF, sus propuestas de Programas Anuales 2020, de acuerdo con los criterios establecidos en las Reglas de Operación vigentes (numerales 3.3. y 3.4)

Validación

El INDESOL validó los criterios y requisitos de elegibilidad de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación vigentes (numerales 3.3 y 3.4).

Análisis de Programas Anuales

Entre febrero y marzo se instalaron las 32 Mesas de Análisis (numeral 3.7.4 de las Reglas de Operación 2020) para la revisión del mismo número de Programas Anuales; en las Mesas participaron 233 personas, de las cuales 95 fueron personas especialistas de instancias de Gobierno Federal, Organismos Internacionales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Centros de Investigación, Instituciones Académicas y especialistas independientes, que emitieron recomendaciones de manera colegiada y presencial para contribuir a la mejora de los Programas Anuales, desde la perspectiva social, gubernamental o académica, las cuales permiten mejorar sustantivamente los Programas durante el subsecuente proceso de ajuste. Destaca la participación de personas del servicio público representantes de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en las Mesas de Análisis de los Programas Anuales de las entidades que tienen la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres declaradas.

Ajuste de Programas Anuales

Una vez realizadas las Mesas de Análisis, las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, con el acompañamiento del INDESOL, procedieron al ajuste de sus Programas, mismos que una vez validado, se procedió a la suscripción de los 32 Convenios de Coordinación correspondientes.

Entrega y ejercicio de los recursos

Las Instancias de Mujeres debían utilizar una cuenta bancaria productiva para el uso exclusivo de los recursos federales del Programa, con el fin de hacer eficiente su aplicación en los tiempos de ejecución establecidos. En los casos en que, por normatividad estatal, los recursos del PAIMEF deban radicarse en las secretarías de finanzas u órganos administrativos equivalentes, es necesario que las Instancias de Mujeres gestionen ante esas instancias la apertura de la cuenta con esas características (numeral 4.3.6 Entrega y Ejercicio de los Recursos).

Por otro lado, con el fin de propiciar la participación de las personas beneficiadas, el INDESOL, a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, promovió la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas para el ejercicio fiscal 2020, así como para la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

En ese marco, se realizaron las siguientes actividades: se cerró el ejercicio fiscal 2019, a fin de dar cuenta a la Secretaría de la Función Pública. Se actualizaron los documentos normativos para el ejercicio fiscal 2020 (Guía Operativa y Anexos, Programa Anual de Trabajo y Esquema), mismos que fueron enviados a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Bienestar para su validación y, posterior publicación en la página web del INDESOL.

Durante el ejercicio fiscal se realizaron tres capacitaciones dirigidas a las personas enlaces de las Instancias de Mujeres, en su carácter de Instancias Ejecutoras, sobre el uso del Sistema Informático de Contraloría Social, que administra la Secretaría de la Función Pública. Todas las capacitaciones se realizaron de forma virtual, la primera se dividió en dos grupos, se contó con la asistencia de 90 personas (82 mujeres y 8 hombres), la segunda, que tuvo lugar en octubre, contó con la participación de 93 personas (77 mujeres y 16 hombres) y, en la tercera, realizada en noviembre, se contó con la asistencia de 69 personas (59 mujeres y 10 hombres). Cabe señalar, que los videos de las capacitaciones también fueron publicados en el micrositio del PAIMEF.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

El INDESOL cuenta con los siguientes mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación:

Seguimiento Físico y Operativo

Durante enero, se sistematizó la información generada en las visitas de seguimiento físico y operativo 2019 y se elaboró el informe final. Durante noviembre y diciembre se visitaron acciones de las vertientes A y B de las 32 Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas; cabe señalar que, derivado de la pandemia por COVID-19 y con el fin de salvaguardar el bienestar del personal que realiza las visitas, en este ejercicio fiscal se implementó una estrategia que permitió visitar la totalidad de las Instancias bajo la modalidad virtual.

Visitas Estratégicas

Durante diciembre se implementó una estrategia para visitar algunas de las Instancias de forma presencial, considerando todas las medidas preventivas de salud establecidas por las autoridades correspondientes; sin embargo, las visitas estratégicas fueron complementadas con las visitas virtuales realizadas en el marco de las visitas de seguimiento físico y operativo en campo.

Informes Parciales

Las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas mantienen actualizada, de manera permanente, la información derivada del desarrollo de las acciones, de la ejecución de los recursos, del avance de resultados, así como la documentación probatoria, en el Sistema Integral del PAIMEF. En este sentido, las Instancias de Mujeres enviaron la información correspondiente a partir de agosto y el INDESOL realizó la revisión y emisión de observaciones, en su caso, al avance reportado.

Constancia de Conclusión del Instrumento Jurídico

Una vez que el informe final se considera completo y validado, y que son cubiertos los adeudos financieros, probatorios y cualitativos del ejercicio fiscal inmediato anterior, el INDESOL emite la Constancia de Conclusión del Instrumento Jurídico que las Instancias de Mujeres suscribieron de conformidad. Dicha constancia constituye el cierre formal del ejercicio fiscal, mismo que es un requisito para la suscripción del instrumento jurídico del ejercicio fiscal subsecuente. Cabe señalar que, las 32 Instancias de Mujeres concluyeron satisfactoriamente la ejecución de sus Programas Anuales 2019.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

Evaluación

Con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, para el ejercicio fiscal 2020, el Programa debió realizar una Evaluación Específica de Resultados. Sin embargo, a la fecha no se ha solicitado información al respecto. Por otro lado, es importante mencionar que el PAIMEF no tuvo auditorías ni evaluaciones específicas este año. La Auditoría Superior de la Federación realizó una evaluación, con número 1369-GB, denominada "Evaluación de la Política de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia", para lo cual se entregó la información requerida en lo que corresponde a este Programa.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Durante el trimestre se informaron los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora del PAIMEF siguientes: "Elaborar un informe que identifique por cada acción, el costo y número de beneficiarias", que fue del 100 por ciento; "Elaborar una nota con el objetivo de nivel FIN de la Matriz de Indicadores para Resultados", se cumplió al 100 por ciento; "Elaborar el documento metodológico del Índice de Fortalecimiento Institucional", al 100 por ciento.

Con el fin de implementar una estrategia para concluir los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que aún se encuentran vigentes, se participó en una reunión de trabajo con las personas enlaces de la Secretaría de Bienestar. Cabe destacar que, el avance del ASM del PAIMEF, clasificado como institucional "Adecuar el Diagnóstico del PAIMEF", tiene un porcentaje de avance del 80 por ciento.

Índice de Fortalecimiento Institucional

El PAIMEF cuenta también con el Índice de Fortalecimiento Institucional (IFI), que permite conocer las oportunidades y debilidades institucionales de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas. En ese sentido, se trabajó en el ajuste metodológico del Índice de Fortalecimiento Institucional (IFI), para la medición nacional del presente ejercicio.

Rendición de Cuentas

Además de los mecanismos descritos anteriormente, el Programa rinde informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, al Instituto Nacional de las Mujeres, a la Secretaría de Gobernación, entre otras instancias.

Padrón de Beneficiarias

En lo que respecta al Padrón de Beneficiarias, se integró el Padrón con estructura Actores Sociales del PAIMEF, correspondiente al periodo octubre a diciembre del 2020, como se observa en el siguiente cuadro, durante este trimestre se dispersó el subsidio a 17 Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para la ejecución de sus Programas Anuales.

Cabe señalar que, en apego al Calendario de trabajo establecido con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB) de la Secretaría de Bienestar, el PAIMEF tiene programada la entrega de su padrón para los últimos cinco días hábiles de enero; por lo que, tanto la integración como el envío se encuentran en proceso.

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

No aplica.

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

El INDESOL mantiene mecanismos de coordinación para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres; mediante la vinculación interinstitucional se busca potenciar en impacto de los recursos, fortalecer y ampliar la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. En ese sentido, el PAIMEF mantiene una continua coordinación con las siguientes instancias federales: el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGySR), entre otras.

El Programa también ha logrado conformar una red para el fortalecimiento de sus acciones con otros programas sociales de la ahora Secretaría de Bienestar. Asimismo, el Programa participa en Estrategias Nacionales, como la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), La Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones (ENPA), las Estrategias derivadas del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) y del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, entre otras.

Ante la contingencia por la pandemia del COVID-19, el PAIMEF ha sido uno de los mecanismos más eficientes de respuesta emergente del Gobierno Federal en el tema de atención a mujeres víctimas de violencia.

En ese marco, el INDESOL promovió la reorientación de recursos del PAIMEF en las entidades federativas, para fortalecer la atención de la línea 9-1-1, a través de: el enlace de sus propias líneas de atención; la provisión de psicólogas y abogadas especializadas, a los C4 o C5 de las Secretarías de Seguridad Pública estatales, para dar contención emocional, asesoría y atención psicológica y jurídica e, incluso, valoración del estado de riesgo de las mujeres y capacitación a personal de estos centros. Las unidades móviles, asimismo, se han puesto a disposición para la atención de emergencias.

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

Si bien la ejecución de los Programas Anuales de las IMEF se plantea para un ejercicio fiscal, cada uno de ellos constituye una estrategia estatal para prevenir y atender las violencias contra las mujeres; como tales, estos programas están enmarcados en documentos de planeación y programación de mediano y largo plazos estatales.

Así, aun cuando no se puede vislumbrar el momento en que se erradiquen las violencias contra las mujeres, el PAIMEF ha dado pasos importantes para definir de una forma más acotada su esfera de actuación (redefinición de su propósito y de sus poblaciones potencial y objetivo) y ha ido condicionando los recursos que proporciona a través de criterios para su operación, como se aprecia en la Guía Técnica y Operativa del PAIMEF 2020. Aunado a lo anterior, es importante destacar que el PAIMEF es un programa que salva vidas, al prevenir el feminicidio, al detectar a tiempo casos de violencia extrema y al brindar atención integral y especializada en los Centros de Atención Externa, como en los módulos fijos e itinerantes de atención, en los Centros de Justicia y refugios, albergues, casa de medio camino, estatales.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

Como ya se mencionó, el INDESOL mantiene mecanismos periódicos de acompañamiento y seguimiento técnico y operativo de los Programas Anuales, de acuerdo con las ROP 2020, publicadas el 31 de diciembre de 2019, en el Diario Oficial de la Federación, lo que permitió la firma de los 32 Convenios de Coordinación y la transferencia de recursos a las IMEF. Con ello, dio inicio la implementación de las acciones programadas, con lo cual en 2020, se brindó atención a 362,880 mujeres (13,259 son indígenas) y 11,290 niñas y niños, a través de las 439 unidades de atención apoyadas; se capacitó a 13,889 personas del servicio público y se sensibilizó en prevención de violencia de género a 734,268 personas. Las acciones de información, difusión y promoción del tema tuvieron 982,455 impactos.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa, se registraron, en el PASH, los avances en las metas comprometidas para el ejercicio fiscal 2020.

PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN ENTIDADES FEDERATIVAS (INDESOL)

De los catorce indicadores que comprende la MIR, se seleccionaron los siguientes tres para informar ante la Cámara de Diputados, por su periodicidad trimestral y porque los mismos dan cuenta de los avances principales en cada una de las vertientes del programa; a saber:

Resultados de los Principales Indicadores
Programa para el Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas
Octubre-Diciembre 2020
(Información Preliminar)

Nombre del indicador		Meta Programada				Avance			Descripción y observaciones
		Anual		Al periodo		Al trimestre		Al periodo	
		Absoluto (1)	Relativo (2)	Absoluto (3)	Relativo (4)	Absoluto (5)	Relativo (6)	Relativo % (8)=(6)/(4)	
Tasa de variación relativa del número de servidores(as) públicos (as) y especialistas capacitados(as) en materia de violencia contra las mujeres, con respecto al año fiscal anterior.	Numerador	13,511		13,511		13,889			Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	10,624	127.17	10,624	127.17	10,624	130.73	102.80	
Tasa de variación de personas que recibieron servicios de formación y sensibilización para la prevención de las violencias contra las mujeres.	Numerador	792,246		792,246		734,268			Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	1,285,312	61.69	1,285,312	61.69	1,285,312	57.13	92.60	
Tasa de variación relativa del número de mujeres en situación de violencia atendidas por los Servicios de Atención Especializada con respecto al año fiscal anterior.	Numerador	133,232		133,232		138,561			Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	115,980	114.87	115,980	114.87	115,980	119.47	104.00	

Fuente: Secretaría de Bienestar, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, del INDESOL y del portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

De igual manera, se realizó el registro de avance del indicador que su frecuencia de medición es trimestral en el Anexo 13 (Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres 2020) del PASH:

Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020	
Indicador	Avance del periodo
Porcentaje de mujeres de 15 años y más que declararon haber sufrido al menos un incidente de violencia, a lo largo de la relación con su última pareja, beneficiadas por los Servicios de Atención Especializada en las Unidades apoyadas por el PAIMEF.	0.39
Porcentaje de Unidades de Atención Especializada, apoyadas por las IMEF con recursos del PAIMEF.	106.81

Fuente: Información del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)

X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero-diciembre 2020		Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de diciembre 2020
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	278,535,043	268,652,191	268,652,191	268,652,191	100.0
4300 Subsidios y Subvenciones	278,535,043	268,652,191	268,652,191	268,652,191	100.0
43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos	278,535,043	268,652,191	268,652,191	268,652,191	100.0
Subtotal	278,535,043	268,652,191	268,652,191	268,652,191	100.0

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero-diciembre 2020		Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de diciembre 2020
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	0	4,769,645	4,769,645	4,769,645	100.0
2000 Materiales y Suministros	0	37,212	37,212	37,212	100.0
3000 Servicios generales	0	3,248,290	3,248,290	3,222,933	99.2
Subtotal	0	8,055,146	8,055,146	8,029,790	99.7
T o t a l	278,535,043	276,707,337	276,707,337	276,681,981	100.0

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2020; Instituto Nacional de Desarrollo Social; Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



**PROGRAMA
DE APOYO PARA REFUGIOS
ESPECIALIZADOS PARA
MUJERES VÍCTIMAS
DE VIOLENCIA DE GÉNERO,
SUS HIJAS E HIJOS
(INDESOL)**

Objetivo General

Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

La población objetivo del Programa son 72 Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso sus Hijas e Hijos. Las mujeres en situación de violencia, que requieran atención especializada y de un lugar seguro donde puedan resguardarse para proteger su integridad, su vida y la de sus hijas e hijos, pueden acceder a los servicios gratuitos, especializados y confidenciales que se brindan en los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa que apoya el Programa, previa valoración y/o referenciación de algún Centro de Atención, sin que tengan que realizar algún trámite.

Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa				
Entidad Federativa	Población Potencial ¹	Población Objetivo ²	Población Atendida ³	Centros de Atención Externa ⁴
Aguascalientes	1	1	1	1
Baja California	8	1	1	1
Baja California Sur	1	1	1	
Campeche	1	1	1	1
Chiapas	3	3	2	2
Chihuahua	8	9	5	3
Ciudad de México	5	5	5	3
Coahuila	5	5	5	5
Colima	1	1	2	2
Durango	2	1	1	
Guanajuato	3	1	2	
Guerrero	1	1	1	
Hidalgo	1	1	1	
Jalisco	1	2	2	
México	9	8	3	2
Michoacán	2	2	3	1
Morelos	2	3	4	2
Nayarit	1	1	1	
Nuevo León	1	1	2	1
Oaxaca	3	2	1	1
Puebla	5	4	1	
Querétaro	1	1	1	
Quintana Roo	2	2	1	
San Luis Potosí	1	1	1	1
Sinaloa	3	3	2	2
Sonora	3	1	3	1
Tabasco	1	1	1	1
Tamaulipas	2	1		
Tlaxcala	2	2	2	2
Veracruz	3	4	3	1
Yucatán	3	2	2	1
Zacatecas	1	0		
TOTAL	86	72	61	34

Fuente:

¹ INEGI. Censo de Alojamiento de asistencia social 2015. Cabe destacar que debido a que el Censo fue en 2015, posterior a este año se crearon otros Refugios o no se identificaron en el Censo por lo que la población atendida es mayor en algunos estados.

² INMUJERES. Encuesta de Identificación de Refugios para Mujeres en Situación de Violencia aplicada a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las entidades federativas en 2015.

³ Registros administrativos. Información correspondiente a los Refugios apoyados al 30 de septiembre.

⁴ Registros administrativos. Información correspondiente a los Centros de Atención Externa apoyados al 30 de septiembre.

Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa				
Entidad Federativa	Población Potencial	Población Objetivo	Mujeres Atendidas en Refugios	Mujeres Atendidas en Centros de Atención Externa
Aguascalientes	n/a	n/a	49	669
Baja California	n/a	n/a	187	716
Baja California Sur	n/a	n/a	11	
Campeche	n/a	n/a	23	56
Chiapas	n/a	n/a	83	1,124
Chihuahua	n/a	n/a	135	934
Ciudad de México	n/a	n/a	180	796
Coahuila	n/a	n/a	211	1,803
Colima	n/a	n/a	54	259
Durango	n/a	n/a	30	
Guanajuato	n/a	n/a	52	
Guerrero	n/a	n/a	10	
Hidalgo	n/a	n/a	34	
Jalisco	n/a	n/a	67	
México	n/a	n/a	87	438
Michoacán	n/a	n/a	83	111
Morelos	n/a	n/a	144	678
Nayarit	n/a	n/a	17	
Nuevo León	n/a	n/a	106	1,739
Oaxaca	n/a	n/a	41	656
Puebla	n/a	n/a	14	
Querétaro	n/a	n/a	36	
Quintana Roo	n/a	n/a	23	
San Luis Potosí	n/a	n/a	159	729
Sinaloa	n/a	n/a	135	1,493
Sonora	n/a	n/a	71	331
Tabasco	n/a	n/a	24	232
Tamaulipas	n/a	n/a	0	0
Tlaxcala	n/a	n/a	45	602
Veracruz	n/a	n/a	57	1,530
Yucatán	n/a	n/a	45	245
Zacatecas	n/a	n/a		
TOTAL			2,213	15,141

Fuente:

¹ Registros administrativos del Programa. Mujeres en situación de violencia atendidas en los Refugios apoyados. Con información al 31 de diciembre.

² Registros administrativos del Programa. Mujeres en situación de violencia atendidas en los Centros de Atención Externa apoyados. Con información al 31 de diciembre.

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos

Los apoyos que otorga el Programa son recursos federales catalogados como subsidios, que conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria no pierden su carácter federal al ser transferidos a los Entes Públicos u organizaciones de la sociedad civil apoyadas, por lo que estarán sujetos a la normatividad federal aplicable.

El total de recursos para el apoyo del Proyecto Anual de cada uno de los Refugios se basará en la disponibilidad presupuestal del Programa, la capacidad instalada y los servicios que prestan, acorde al Modelo de Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia, publicado por el Instituto nacional de las Mujeres, el cual se deriva de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Para el rubro de Recursos Humanos, los montos máximos se señalan en el Anexo 4 de los lineamientos de operación del Programa vigentes, de acuerdo con la zona económica y número de habitaciones del refugio designadas exclusivamente para el hospedaje; considerando la jornada laboral, el perfil profesional y/o la función desempeñada, en apego a la plantilla y actividades establecidas en los citados lineamientos y sus anexos.

Se podrá considerar la aprobación de hasta el 15% del monto total solicitado en cada proyecto, exclusivamente, para gastos de inversión (equipamiento y/o mantenimiento), con el fin de mejorar la seguridad y el funcionamiento de los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, dando prioridad a las áreas de utilización directa de la población usuaria.

El Programa de Inserción Laboral puede ajustarse acorde al monto máximo que es de 260 mil pesos (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 MN). El Programa de Profesionalización para Colaboradoras/es puede ajustarse hasta por un monto máximo de 120 mil pesos (Ciento veinte mil pesos 00/100 M. N.), y el Programa de Contención Emocional puede ajustarse hasta por un monto máximo de 112 mil pesos (Ciento doce mil pesos 00/100 M.N.) para el personal del Refugio y hasta 80 mil pesos (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para el personal del Centro de Atención Externa.

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

Los Entes Públicos u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con experiencia comprobable que operen Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso sus Hijas e Hijos; podrán presentar un Proyecto que cumpla con los criterios y requisitos del numeral 3.3. de los Lineamientos del Programa y en apego al Modelo publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres.

El INDESOL constituirá Mesas de Análisis de los proyectos, conformadas cada una por un grupo colegiado de revisoras/es, con la finalidad de emitir de manera colegiada, recomendaciones para la mejora de los proyectos Anuales que presentan los Refugios y deberán operar acorde a la “Guía para la Instalación y operación de las Mesas de Análisis del Programa.

Serán elegibles aquellos proyectos que en el dictamen hayan obtenido A, B ó C en su calificación, del total de los rubros y conceptos ponderados. El dictamen de cada proyecto será definitivo y quedará asentado en el Acta de Revisión.

La aprobación depende del cumplimiento pleno de los requisitos del numeral 3.3 de los Lineamientos del Programa, del contenido técnico y especializado de la documentación entregada, la verificación de la operación y el contenido del proyecto.

El total de las cantidades asignadas a cada proyecto dependerá de la disponibilidad presupuestaria anual, la capacidad instalada y los servicios que prestan, por lo que de ser aprobado, los montos se podrán asignar de acuerdo a las características específicas y especiales de cada uno, considerando en todo momento que la administración de los recursos públicos federales se realiza con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad e igualdad de género.

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

Para acceder al Programa se debe acreditar experiencia comprobable de por lo menos tres meses en la operación de Refugios Especializados para mujeres víctimas de violencia de género, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante la atención de los criterios siguientes:

- a) Que cuenten con un Refugio en operación con infraestructura y personal especializado acorde a su capacidad operativa, para atender cuando menos a cuatro familias (mujeres con sus hijas e hijos) de manera simultánea, y que brinde servicios de alojamiento; alimentación; vestido y calzado; espacios habilitados para la atención y acompañamiento a la salud; trabajo social, atención psicoeducativa, psicológica y representación legal.
- b) Cuenten con programas de capacitación para el desarrollo del empoderamiento y autonomía de las mujeres, fomentando el fortalecimiento de conocimientos y habilidades para el auto empleo, la inserción laboral y la auto gestión económica.
- c) Que presten los servicios bajo los principios de igualdad y no discriminación, por alguna situación personal de las mujeres usuarias y en su caso sus hijas e hijos; estado de salud, lugar de residencia, edad o identidad de género de la mujer usuaria y en su caso sus hijas e hijos menores de edad; grado de peligrosidad de la persona agresora; o cualquier otra circunstancia que potencialmente pueda derivar en discriminación o sea un hecho reconocido de discriminación y/o violación a los derechos humanos de las mujeres usuarias;

- d) Acrediten la legal posesión del inmueble en que se encuentra establecido el Refugio y en su caso el Centro de Atención Externa, para garantizar la prestación de los servicios a las mujeres en situación de violencia de género y en su caso, sus hijas e hijos.
- e) Que cuenten con un Modelo propio y específico para la atención integral de mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, que cumpla con lo establecido en el Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia y sus Hijas e Hijos, emitido por el INMUJERES
- f) Que cuenten con un mecanismo para el Seguimiento de Quejas, Sugerencias y Denuncias por Acontecimientos suscitados al interior del Refugio, en el que se considere la entrega de información, a las mujeres usuarias, de los derechos adquiridos por su ingreso a un Refugio y de ser el caso, la gestión y seguimiento de quejas, sugerencias o denuncias.
- g) Los proyectos presentados pueden incluir un Centro de Atención Externa, el cual debe vincular de manera irrestricta su quehacer a la operación del Refugio, desarrollando acciones de detección y atención de mujeres en situación de violencia, mediante servicios de psicología, trabajo social, asesoría jurídica y, en su caso, representación jurídica, así como la canalización de mujeres, y en su caso sus hijas e hijos que se encuentran en situación de violencia de género a las instancias correspondientes; así como referir a las mujeres, en los casos que corresponda al Refugio y dar seguimiento a las usuarias egresadas del mismo.

Por otro lado, los Refugios y Centros de Atención Externa, deberán utilizar una cuenta bancaria productiva para el uso exclusivo de los recursos federales del Programa, con el fin de eficientar y transparentar la aplicación de los recursos en los tiempos de ejecución establecidos. Para los Entes Públicos, en caso de que, por normatividad estatal o municipal, los recursos del Programa deban radicarse en las secretarías de finanzas u órganos administrativos equivalentes, será necesario que gestionen ante dichas instancias la apertura de una cuenta bancaria productiva para uso exclusivo de los recursos del Programa de Apoyo a Refugios.

Durante el 2020, se redactaron los documentos normativos de contraloría social del Programa, se realizaron 4 capacitaciones referentes a los documentos normativos de Contraloría Social y del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y se elaboraron 3 materiales de difusión y capacitación para informar a los Refugios, Centros de Atención y a la población beneficiaria sobre las características de los servicios del Programa y los aspectos generales de la contraloría social. Al cierre del trimestre, se implementó la contraloría social en los 95 proyectos apoyados por el Programa, a través de la conformación de 210 comités en los que participaron las mujeres usuarias de los Refugios y población beneficiaria de los Centros de Atención, tomando las medidas necesarias para resguardar los datos personales de las mujeres víctimas de violencia, garantizar su seguridad, dignidad y respeto.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

Visitas de Seguimiento

El INDESOL designará personal para realizar visitas de seguimiento a los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos y a sus Centros de Atención Externa con la finalidad de verificar la información reportada en los proyectos. El personal designado podrá solicitar el soporte documental, realizar entrevistas y

recabar evidencia fotográfica. La visita deberá quedar documentada en una Constancia de Visita de Seguimiento y una Cédula de Conocimiento del Refugio y en su caso, Cédula de Conocimiento del Centro Externo. Durante el 2020, se llevaron a cabo un total de 52 visitas de seguimiento a refugios y centros de atención en 21 entidades federativas; de las cuales 22 se realizaron de manera presencial y 30 de manera virtual, dadas las condiciones de la emergencia sanitaria por el virus SARS-COV2. En estas visitas de seguimiento se entrevistó a 220 profesionistas que dan atención a mujeres en Refugios especializados y Centros de atención, así como a un total de 137 mujeres beneficiarias del programa.

Informe Final

Dará cuenta del proceso acumulado y global de cada una de las acciones del Proyecto apoyado. Los Refugios y los Centros de Atención Externa, deberán garantizar que en el Sistema Integral de Refugios esté integrada la totalidad de la información que dé cuenta del desarrollo y resultados del proyecto anual, de acuerdo con los formatos correspondientes, máximo dentro de los diez hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal.

A partir de la presentación completa de la documentación, el INDESOL revisará el informe final y emitirá observaciones en un plazo máximo de veinte días hábiles. Los Refugios y los Centros de Atención Externa contarán con un plazo máximo de veinte días hábiles para solventar las observaciones. Cabe señalar que, si durante el proceso de revisión el INDESOL detecta que el informe final está incompleto se detendrá dicha revisión y se le regresará al Refugio o Centro de Atención Externa correspondiente, para completar los requerimientos. Este proceso podrá realizarse en repetidas ocasiones hasta que se hayan solventado todas las observaciones derivadas de las revisiones y presentado la documentación correspondiente. Una vez realizado lo anterior, el INDESOL validará el informe y estará en posibilidad de emitir la Constancia de Conclusión.

Una vez que el informe final se considere completo y validado, y que hayan sido cubiertos los adeudos financieros, probatorios y cualitativos del ejercicio fiscal, el INDESOL emitirá la Constancia de Conclusión del Instrumento Jurídico. Este documento constituirá el cierre formal del ejercicio fiscal, mismo que deberá presentarse para suscribir el Instrumento Jurídico del ejercicio fiscal subsecuente.

Informe Parcial

En el mes de septiembre se habilitó el Sistema Integral de Refugios para la captura del Informe Parcial de los proyectos apoyados por el Programa. Se llevaron a cabo tres capacitaciones con el objetivo de dar a conocer el funcionamiento y operación del Sistema, en la que participaron 160 personas de los Refugios y Centros de Atención apoyados, asimismo se elaboró y envió la Guía para la entrega del Informe Parcial.

Sistema Integral de Refugios

Durante el primer año de ejecución del Programa se lograron fortalecer los procesos de seguimiento, supervisión y evaluación, toda vez que se desarrolló el Sistema Integral de Refugios para la implementación eficiente de los procesos de: recepción de proyectos, mesas de análisis, ajuste, reorientación, ampliación de recursos e informe parcial. Cabe resaltar que en el proceso de la entrega de informes el sistema no permite registrar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) duplicados porque antes se validan en la página de SAT. Además,

permite resguardar diversa información para el seguimiento oportuno de todos los proyectos apoyados. Al mes de diciembre se concluyó la revisión del informe parcial de los 95 proyectos apoyados por el Programa.

Reporte Mensual Cuantitativo

Se elaboraron los Reportes Cuantitativos Mensuales de los Refugios y Centros de Atención Externa con el objetivo de contar con indicadores que nos permitan dar seguimiento a los 95 proyectos apoyados por el Programa. Se realizó una capacitación y se elaboró una Guía para la Captura a fin de dar a conocer la metodología para el registro de información en los Reportes. Se brindaron 48 asesorías virtuales referentes a dudas sobre su llenado y observaciones a los reportes entregados.

El INDESOL elaboró la Guía Técnica y Operativa del Programa para homologar los procesos intrínsecos a la operación de los proyectos anuales apoyados, implementados por los Refugios y Centros de Atención Externa en su contexto específico que coadyuven al acompañamiento y seguimiento de los proyectos a fin de garantizar la transparencia y rendición de cuentas de los recursos ejercidos, la calidad en los servicios y atención brindada en favor del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Se integró el Padrón Único de Beneficiarios del Programa conformado por 95 proyectos apoyados a cargo de Organizaciones de la Sociedad Civil y Entes Públicos correspondiente al periodo abril a septiembre del 2020.

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

No aplica.

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

Con base en los Lineamientos para determinar la elegibilidad de los proyectos se revisaron y analizaron 112 proyectos participantes a través de 31 mesas de análisis. En este marco, las atribuciones y funciones del Grupo Revisor de Proyectos son las siguientes:

1. Evaluar colegiadamente la viabilidad de los proyectos, mediante la realización de un dictamen técnico, a efecto de ponderar la elegibilidad de los mismos, con base en los criterios de selección establecidos en los lineamientos de operación del programa.
2. Revisar la pertinencia y factibilidad de los conceptos del proyecto y materiales probatorios registrados en el proyecto, a efecto de que sean congruentes y consistentes con las líneas de acción, los objetivos específicos y las metas previstas y hacer las recomendaciones convenientes para la mejora del proyecto, de ser el caso.
3. Emitir observaciones y recomendaciones que contribuyan a mejorar la propuesta de un proyecto elegible, sin que ello implique la reelaboración del proyecto.

4. Especificar y argumentar de manera clara los criterios de selección que fueron determinantes para otorgar la calificación al proyecto revisado.

En este proceso son invitadas y observadoras permanentes: El INMUJERES y la CONAVIM así como, La Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, instancias rectoras en el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar las Violencias contra las Mujeres, con la finalidad de que el Programa de Refugios y los proyectos que resulten apoyados, cumplan con lo estipulado en el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM) 2019-2024, evitar duplicidades y fortalecer vínculos entre programas complementarios.

Asimismo, en los proyectos presentados los refugios y centros de atención externa deben considerar la vinculación con otras instituciones y actores sociales para afianzar acciones coordinadas para la atención a mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia extrema.

El Programa en vinculación con la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), realizó la Plática Introdutoria del Programa Interno de Protección Civil con el objetivo de brindar herramientas básicas para la planeación y operación de un Programa Interno de Protección Civil ante una emergencia. Se contó con la participación de 300 personas de todo el país: integrantes de organizaciones sociales, personal de los Refugios, de los Centros de Atención Externa y del PAIMEF.

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

Una vez realizado el ajuste del proyecto, el Refugio y/o Centro de Atención Externa participante que cuente con la Constancia de Conclusión del ejercicio fiscal anterior podrán suscribir el Instrumento Jurídico, correspondiente al presente ejercicio fiscal. En caso de no contar con la Constancia de Conclusión el último día hábil de junio de 2020, el recurso asignado se disminuye de acuerdo con el periodo de ejecución remanente, a partir de un análisis conjunto entre la instancia participante y el INDESOL. Los apoyos del programa corresponden al presente ejercicio fiscal 2020.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

A la fecha del presente informe la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) se encuentra en proceso de que la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP) de la Secretaría de Bienestar realice las gestiones necesarias ante la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a fin de que se genere la apertura correspondiente en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), para subir la MIR del Programa de Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, toda vez que se trata de un Programa Presupuestario Federal nuevo, cuyos lineamientos de operación fueron publicados el 07 de abril de 2020. Sin embargo, se informa el avance de los siguientes indicadores del Programa de Refugios al cuarto trimestre que forman parte de la MIR.

Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos

Enero - Diciembre 2020

(Información Preliminar)

Nombre del indicador		Meta Programada				Avance			Descripción y observaciones
		Anual		Al período		Al trimestre		Al período	
		Absoluto (1)	Relativo (2)	Absoluto (3)	Relativo (4)	Absoluto (5)	Relativo (6)	Relativo % (8)=(6)/(4)	
Índice de Fortalecimiento Institucional de los refugios para atender la violencia contra las mujeres	Numerador	2.4	60.0	2.4	60.0	2.2	55.0	91.7	Unidad de Medida: Relativa Periodo: Anual
	Denominador	4		4		4.0			
Porcentaje de mujeres que concluyeron su plan de intervención	Numerador	420	37.2	420	37.2	420	37.2	100.0	Unidad de Medida: Relativa Periodo: Anual
	Denominador	1130		1,130		1,130			
Porcentaje de mujeres satisfechas con la calidad de atención en el refugio	Numerador	113	90.4	113	90.4	100	100.0	110.6	Unidad de Medida: Relativa Periodo: Anual
	Denominador	125		125		100			
Número de refugios apoyados en el periodo establecido	Numerador	61	84.7	61	84.7	61	84.7	100.0	Unidad de Medida: Absoluta Periodo: Trimestral
	Denominador	72		72		72			
Tasa de Variación de personal del refugio beneficiado con acciones de profesionalización para atender la violencia contra las mujeres	Numerador	732	101.0	732	101.0	695	95.9	94.9	Unidad de Medida: Absoluta Periodo: Trimestral
	Denominador	725		725		725			
Tasa de Variación de las Unidades de Atención Externa a Mujeres en situación de violencia apoyadas	Numerador	34	121.4	34	121.4	34	121.4	100.00	Unidad de Medida: Relativa Periodo: Anual
	Denominador	28		28		28			
Porcentaje de acciones de sensibilización y profesionalización para la atención de la violencia contra las mujeres realizadas por el programa.	Numerador	141	94.6	141	94.6	147	98.7	104.26	Unidad de Medida: Relativa Periodo: Anual
	Denominador	149		149		149			
Convenios de coordinación suscritos para la creación y consolidación de sinergias en materia de atención de la violencia contra las mujeres	Numerador	95	85.6	95	85.6	95	85.6	100.00	Unidad de Medida: Relativa Periodo: Anual
	Denominador	111		111		111			

X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero-diciembre 2020	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de diciembre 2020	
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		389,972,101	389,972,101	389,972,101	100.0
4300 Subsidios y Subvenciones		389,972,101	389,972,101	389,972,101	100.0
43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0	389,972,101	389,972,101	389,972,101	100.0
Subtotal	0	389,972,101	389,972,101	389,972,101	100.0

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero-diciembre 2020	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de diciembre 2020	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales		0	0	0	0.0
2000 Materiales y Suministros	0	181,713	181,713	169,664	93.4
3000 Servicios generales	0	10,843,693	10,843,693	9,608,984	88.6
Subtotal	0	11,025,405	11,025,405	9,778,647	88.7
T o t a l	0	400,997,507	400,997,507	399,750,749	99.7

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2020; Instituto Nacional de Desarrollo Social; Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



ANEXO

CONVENIOS CON LA SOCIEDAD CIVIL

Convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil

Información preliminar al 31 de diciembre de 2020

Introducción:

Con el fin de dar cumplimiento al numeral 3.2 de los Lineamiento de Operación del Programa, en el periodo enero-diciembre de 2020 se han suscrito los siguientes convenios con los **Refugios y Centros de Atención Externa** de las Organizaciones de la Sociedad Civil:

Refugios

Nombre de la OSC y entidad federativa de su ubicación	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de diciembre de 2020 (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al 31 de diciembre de 2020
Aguascalientes R-2020/012 Mujer Contemporánea, A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$7,538,250.20	\$282,714.00 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Baja California R-2020/001 Patronato para el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar en Mexicali, A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$10,846,463.20	\$,516,688.44 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Campeche R-2020/017 Una Puerta a la Esperanza, A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para	\$5,829,804.00	\$96,354.00 (13/11/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar

Nombre de la OSC y entidad federativa de su ubicación	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de diciembre de 2020 (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al 31 de diciembre de 2020
		Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.					hasta la entrega de reportes finales
Chiapas R-2020/016 Por la Superación de la Mujer, A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$7,563,610.69	\$483,250.00 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Chiapas R-2020/037 Asesoría Capacitación y Asistencia en Salud SnailSmuk´teselYo´tanAntsetik	18/05/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$5,104,825.06	\$371,404.00 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Chihuahua R-2020/004 Vida Integral para la Mujer, A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$6,000,000.00	\$315,000.00 (13/11/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Chihuahua R-2020/026	30/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus	\$7,255,356.00	\$250,135.20 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es

Nombre de la OSC y entidad federativa de su ubicación	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de diciembre de 2020 (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al 31 de diciembre de 2020
Sin Violencia, A. C.		hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.					necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Chihuahua R-2020-2/068 Centro de Protección de Mujer a Mujer A.C.	04/08/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$1,880,000.00	\$481,000.00 (13/11/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Ciudad de México R-2020/014 Espacio Mujeres para una Vida Digna Libre de Violencia, A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$5,760,589.00	\$586,350.00 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Ciudad de México R-2020/024 Fundación Diarq, I.A.P.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$7,287,390.00	\$200,000.00 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales

Nombre de la OSC y entidad federativa de su ubicación	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de diciembre de 2020 (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al 31 de diciembre de 2020
Ciudad de México R-2020/034 Fortaleza, Centro de Atención Integral a la Mujer, I.A.P.	16/06/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$6,208,856.50	\$20,000.00 (04/11/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Coahuila R-2020/008 Nuevas Opciones de Vida A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$6,329,840.00	\$567,138.64 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Coahuila R-2020/019 Centro de Orientación y Protección a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$6,482,384.00	\$95,000.00 (13/11/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Coahuila R-2020/021 Centro de Apoyo Opciones Dignas, A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su	\$7,030,067.00	\$555,238.47 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales

Nombre de la OSC y entidad federativa de su ubicación	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de diciembre de 2020 (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al 31 de diciembre de 2020
		caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.					
Coahuila R-2020/028 Fundación Luz y Esperanza, A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$6,661,241.00	\$76,536.00 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Coahuila R-2020/029 Mujeres Solidarias en la Acción Social de la Laguna, A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$6,773,349.25	\$377,782.00 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Colima R-2020/035 Casa Hogar para Mamás Solteras Rita Ruíz Velázco	18/05/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$3,454,132.24	\$78,500.00 (04/11/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Jalisco (El refugio se encuentra en Guanajuato) R-2020-2/070	23/07/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para	\$2,300,375.00	\$465,000.00 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar

Nombre de la OSC y entidad federativa de su ubicación	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de diciembre de 2020 (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al 31 de diciembre de 2020
Vida Reavivida		Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.					hasta la entrega de reportes finales
Hidalgo R-2020/025 En Familia Rompamos el Silencio, A.C.	30/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$7,281,906.55	\$87,000.00 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Jalisco R-2020/009 Vida Reavivida	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$5,357,917.41	\$90,000.00 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Estado de México R-2020/003 Empecemos Hoy el Futuro del Mañana, A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$5,745,011.00	\$205,000.00 (13/11/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Estado de México R-2020/023	30/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus	\$6,728,943.00	\$380,800.00 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es

Nombre de la OSC y entidad federativa de su ubicación	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de diciembre de 2020 (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al 31 de diciembre de 2020
Fundación Vive 100% Mujer, A.C.		hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.					necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Michoacán R-2020/010 Refugio Santa Fe, I.A.P.	18/05/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$4,385,276.00	\$939,972.47 (13/11/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Morelos R-2020/006 Creativería Social, A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$6,066,792.44	\$311,000.00 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Morelos R-2020/007 Con Decisión Mujeres por Morelos A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$8,000,000.00	\$291,500.00 (13/11/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales

Nombre de la OSC y entidad federativa de su ubicación	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de diciembre de 2020 (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al 31 de diciembre de 2020
Nayarit R-2020/031 INAPVI Instituto Nayarita de Apoyo y Prevención de Violencia Intrafamiliar, A.C.	16/06/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$2,655,113.00	\$122,400.00 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Nuevo León R-2020/040 Alternativas Pacíficas, A.C.	18/05/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$6,860,205.36	\$186,756.52 (13/11/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Nuevo León R-2020/041 Alternativas Pacíficas, A.C.	18/05/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$5,059,277.97	\$223,424.00 (13/11/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Oaxaca R-2020/013 Binni Zaa Gunaa Lu XhonoCubidxaBeuRiguibashigaa,	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su	\$7,701,066.00	\$308,000.00 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales

Nombre de la OSC y entidad federativa de su ubicación	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de diciembre de 2020 (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al 31 de diciembre de 2020
Grupo de Mujeres 8 de Marzo, A.C.		caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.					
Puebla R-2020/049 Anthus, Asociación Nacional contra la Trata Humana en la Sociedad, A.C.	17/06/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$2,499,620.10	\$305,458.83 (13/11/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
San Luis Potosí R-2020/002 Otra Oportunidad, A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$8,315,356.00	\$890,360.00 (13/11/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Sinaloa R-2020/032 Por el Valor de la Mujer, A.C.	18/05/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$5,935,316.44	\$20,000.00 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Sinaloa R-2020/042	18/05/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para	\$5,732,968.00	\$372,000.00 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar

Nombre de la OSC y entidad federativa de su ubicación	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de diciembre de 2020 (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al 31 de diciembre de 2020
Unidas Por la Paz, I.A.P.		Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.					hasta la entrega de reportes finales
Tlaxcala R-2020/015 Fundación de Servicio Social de Apizaco, A. C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$6,025,593.00	\$295,000.00 (13/11/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Tlaxcala R-2020-2/067 Mujeres Tlaxcaltecas en Sororidad, A.C.	27/07/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$1,650,000.00	\$115,000.00 (13/11/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Veracruz R-2020/011 Movimiento de Asistencia a la Mujer Veracruzana, A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$5,396,201.00	\$54,398.00 (13/11/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Yucatán R-2020/005	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus	\$5,136,929.00	\$250,000.00 (04/11/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es

Nombre de la OSC y entidad federativa de su ubicación	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de diciembre de 2020 (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al 31 de diciembre de 2020
Refugio Apis Apis, Sureste: Fundación para la Equidad, A.C.		hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.					necesario esperar hasta la entrega de reportes finales

Fuente: Secretaría de Bienestar, Dirección General Adjunta de Igualdad de Género.

Centros de Atención Externa

Nombre de la OSC y entidad federativa de su ubicación	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de diciembre de 2020 (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al 31 de diciembre de 2020
Aguascalientes C-2020/010 Mujer Contemporánea, A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$3,557,774.10	\$16,682.00 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Baja California C-2020/001	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y	\$3,232,311.98	\$14,580.73 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es

Nombre de la OSC y entidad federativa de su ubicación	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de diciembre de 2020 (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al 31 de diciembre de 2020
Patronato para el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar en Mexicali, A.C.		en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.					necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Campeche C2020/016 Una Puerta a la Esperanza, A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$2,553,979.00	\$20,000.00 (13/11/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Chiapas C-2020/015 Por la Superación de la Mujer, A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$2,714,718.00	\$75,000.00 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Chiapas C-2020/028	18/05/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos,	\$2,435,570.76	\$38,000.00 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar

Nombre de la OSC y entidad federativa de su ubicación	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de diciembre de 2020 (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al 31 de diciembre de 2020
Asesoría Capacitación y Asistencia en Salud SnailSmuk´teselYo´tanAntsetik		mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.					hasta la entrega de reportes finales
Chihuahua C-2020/004 Vida Integral para la Mujer, A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$2,347,384.00	\$20,000.00 (13/11/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Chihuahua C-2020/021 Sin Violencia, A. C.	30/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$3,441,270.00	\$144,000.00 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Chihuahua C-2020-2/041	04/08/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos,	\$923,500.00	\$30,000.00 (13/11/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar

Nombre de la OSC y entidad federativa de su ubicación	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de diciembre de 2020 (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al 31 de diciembre de 2020
Refugio de Mujer a Mujer, Centro de Protección de Mujer a Mujer		mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.					hasta la entrega de reportes finales
Ciudad de México C-2020/013 Espacio Mujeres para una Vida Digna Libre de Violencia, A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$2,324,719.00	\$52,300.00 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Ciudad de México C-2020/020 Fundación Diarq, I.A.P.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$2,619,335.75	\$70,000.00 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Ciudad de México C-2020/027 Fortaleza, Centro de Atención Integral a la Mujer, I.A.P.	19/06/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios	\$3,062,556.00	\$20,000.00 (04/11/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar

Nombre de la OSC y entidad federativa de su ubicación	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de diciembre de 2020 (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al 31 de diciembre de 2020
		Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.					hasta la entrega de reportes finales
Coahuila C-2020/008 Nuevas Opciones de Vida A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$2,339,998.00	\$75,000.00 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Coahuila C-2020/017 Centro de Orientación y Protección a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$2,890,732.42	\$40,000.00 (13/11/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Coahuila C-2020/018 Centro de Apoyo Opciones Dignas, A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para	\$2,913,120.00		Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales

Nombre de la OSC y entidad federativa de su ubicación	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de diciembre de 2020 (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al 31 de diciembre de 2020
		Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.					
Coahuila C-2020/023 Fundación Luz y Esperanza, A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$2,918,414.00	\$55,000.00 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Coahuila C-2020/024 Casa Generosa Mujeres Solidarias en la Acción Social de la Laguna, A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$2,820,857.71	\$112,486.00 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Colima C-2020/034 Refugio del Patronato Rita Ruíz Velázco	05/06/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de	\$900,000.00	\$81,500.00 (13/11/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales

Nombre de la OSC y entidad federativa de su ubicación	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de diciembre de 2020 (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al 31 de diciembre de 2020
Casa Hogar para Mamás Solteras Rita Ruíz Velázco		Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.					
Estado de México C-2020/003 Empecemos Hoy el Futuro del Mañana, A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$2,552,592.75	\$39,000.00 (13/11/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Estado de México C-2020/019 Refugio Armonía Fundación Vive 100% Mujer, A.C.	30/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$2,857,460.00	\$89,000.00 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Michoacán C-2020/007 Refugio Santa Fe, I.A.P.	21/05/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en	\$1,854,842.00	\$20,000.00 (13/11/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales

Nombre de la OSC y entidad federativa de su ubicación	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de diciembre de 2020 (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al 31 de diciembre de 2020
		su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.					
Morelos C-2020/006 Creativería Social, A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$2,642,167.00	\$90,000.00 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Morelos C-2020/011 Con Decisión Mujeres por Morelos A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$3,078,784.50	\$73,000.00 (13/11/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Nuevo León C-2020/029 Alternativas Pacíficas, A.C.	18/05/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y	\$3,477,311.64	\$20,000.00 (13/11/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales

Nombre de la OSC y entidad federativa de su ubicación	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de diciembre de 2020 (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al 31 de diciembre de 2020
		sus Centros de Atención Externa.					
Oaxaca C-2020/012 Binni Zaa Gunaa Lu XhonoCubidxaBeuRiguibashigaa, Grupo de Mujeres 8 de Marzo, A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$3,278,503.00	\$135,000.00 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
San Luis Potosí C-2020/002 Otra Oportunidad, A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$3,232,311.98	\$205,600.00 (13/11/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Sinaloa C-2020/025 Por el Valor de la Mujer, A.C.	18/05/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y	\$3,552,004.12	\$20,000.00 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales

Nombre de la OSC y entidad federativa de su ubicación	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de diciembre de 2020 (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al 31 de diciembre de 2020
		sus Centros de Atención Externa.					
Sinaloa C-2020/030 Unidas Por la Paz, I.A.P.	18/05/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$2,765,618.00	\$40,000.00 (30/10/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Tlaxcala C-2020/014 Fundación de Servicio Social de Apizaco, A. C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$2,239,946.00	\$165,000.00 (13/11/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Tlaxcala C-2020-2/040 Crisálida Mujeres Tlaxcaltecas en Sororidad, A.C.	27/07/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y	\$887,700.00	\$20,000.00 (13/11/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales

Nombre de la OSC y entidad federativa de su ubicación	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de diciembre de 2020 (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al 31 de diciembre de 2020
		sus Centros de Atención Externa.					
Veracruz C-2020/009 Movimiento de Asistencia a la Mujer Veracruzana, A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$3,185,296.00	\$62,898.00 (13/11/2020)	Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales
Yucatán C-2020/005 Refugio Apis Apis, Sureste: Fundación para la Equidad, A.C.	24/04/2020	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$2,300,846.30		Proyecto	1	El avance NO es posible medirlo puesto que es necesario esperar hasta la entrega de reportes finales

Fuente: Secretaría de Bienestar, Dirección General Adjunta de Igualdad de Género.

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO A LAS ARTESANÍAS (FONART)

Objetivo General

Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la consolidación de los proyectos productivos artesanales.

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

Población Potencial

Las y los artesanos, que en el ejercicio fiscal 2019, representaron alrededor de 762,138 personas. Clasificadas por tipo de localidad rural y urbana dando en el primer grupo la cifra de 222,003 artesanos y en el segundo grupo la cifra de 540,135 artesanos.

Población Objetivo

Las mujeres y los hombres con actividad artesanal que habitan en zonas con alto o muy alto índice de marginación o zonas con altos índices de violencia.

La identificación de personas se realizará teniendo como prioridad a las y los artesanos que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con alto o muy alto índice de marginación o zonas con altos índices de violencia, así como aquellas regiones de atención que determine la Coordinación General.

La cuantificación de la Población Potencial y Objetivo del Programa FONART se realizó con base en la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2016 que realiza el INEGI.

PROGRAMAS DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO A LAS ARTESANÍAS

Estado	Población Objetivo	Población Potencial	Población Atendida al 31 de diciembre	Estado	Población Objetivo	Población Potencial	Población Atendida al 31 de diciembre
Aguascalientes	3,284	3,284	13	Morelos	9,880	9,880	27
Baja California	5,530	5,530	24	Nayarit	6,099	6,099	40
Baja California Sur	1,491	1,491	0	Nuevo León	5,271	5,271	0
Campeche	3,342	3,342	239	Oaxaca	62,386	62,386	285
Coahuila	6,320	6,320	1	Puebla	89,036	89,036	317
Colima	1,306	1,306	11	Querétaro	7,232	7,232	137
Chiapas	56,074	56,074	380	Quintana Roo	5,515	5,515	164
Chihuahua	12,871	12,871	69	San Luis Potosí	12,065	12,065	100
Ciudad de Mexico	24,158	24,158	332	Sinaloa	5,934	5,934	21
Durango	2,274	2,274	0	Sonora	6,735	6,735	0
Guanajuato	63,215	63,215	19	Tabasco	4,505	4,505	158
Guerrero	52,549	52,549	450	Tamaulipas	8,851	8,851	0
Hidalgo	30,856	30,856	142	Tlaxcala	11,387	11,387	238
Jalisco	46,667	46,667	79	Veracruz	23,217	23,217	38
México	90,338	90,338	245	Yucatán	48,091	48,091	36
Michoacán	51,276	51,276	594	Zacatecas	4,383	4,383	95
				Nacional	762,138	762,138	4,254

Fuente: Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías

Notas: Sistema de Captura de Apoyos de los Programas Sociales (SCAPS) Corte al 08-I-2021

La Actualización de la Población Potencial la realizó la Dirección General de Análisis y prospectiva (DGAP) de la Secretaría de Bienestar con los resultados disponibles de la (ENIGH) correspondiente al ejercicio fiscal 2016

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos

Vertientes mediante las cuales el FONART otorga los apoyos

Vertiente	Objetivo de la vertiente y monto de apoyo
Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica	La capacitación integral, coordina y administra un proyecto enfocado al mejoramiento de la condición productiva y comercial de las y los artesanos para: trabajo organizativo, materias primas, proceso productivo, comercialización, informática, administración, salud ocupacional, aspectos jurídicos, fiscales y de aprovechamiento sostenible, así como el desarrollo de certificación en competencias laborales. Los gastos asociados a tal actividad hasta por un monto de 15 mil pesos por persona artesana, en grupos de por lo menos 15 personas y hasta por 12 meses. La asistencia técnica atiende necesidades específicas de conocimiento vinculadas al mejoramiento de la condición productiva de las y los artesanos. Se podrán cubrir los gastos asociados a tal actividad hasta por 15 mil pesos por persona artesana, en grupos de al menos 15 personas y hasta por 6 meses.
Apoyos para Impulsar la Producción	Apoyo a las y los artesanos con recursos económicos y/o en especie para fortalecer la adquisición de materia prima y/o herramientas de trabajo destinados a la

PROGRAMAS DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO A LAS ARTESANÍAS

Vertiente	Objetivo de la vertiente y monto de apoyo
	producción artesanal. Apoyos individuales con recursos económicos y/o en especie hasta por 15 mil pesos al año. Cuando la persona beneficiaria se encuentre recibiendo apoyo por la vertiente de Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica, se le podrán otorgar dos apoyos adicionales al año dentro de la vertiente de Apoyos para Impulsar la Producción, sin que la suma de ambos apoyos rebase los 40 mil pesos, por persona.
Acopio de Artesanías	Ampliar las opciones de la comercialización de la producción de las artesanas y artesanos a través de: 1) Acopio de artesanías. Monto de apoyo hasta por 40 mil pesos al año, para impulsar la comercialización de su producción, que podrá ser exhibida en las tiendas del FONART. 2) Demanda comercial específica. Atiende a la demanda del mercado, a través de la identificación de las o los artesanos que podrían atender el requerimiento y la organización del pedido, otorgándoseles previa autorización del Comité de Validación y Aprobación de Proyectos Artesanales (COVAPA), un apoyo de hasta 225 mil pesos por solicitud, y en lo individual puede superar los 15 mil pesos al año.
Apoyos para la Promoción Artesanal en Ferias y/o Exposiciones	Recursos económicos para la transportación, alojamiento, la construcción o acondicionamiento de espacios y mobiliario de exhibición, para garantizar su participación en ferias, exposiciones y eventos artesanales nacionales e internacionales, que les permitan promover, exhibir y comercializar sus artesanías. Para las ferias nacionales el apoyo individual se otorgará hasta por 15 mil pesos al año. En el caso de las ferias y exposiciones internacionales, los montos podrán ser hasta por un monto de 40 mil pesos, previa autorización del Comité de Validación y Aprobación de Proyectos Artesanales (COVAPA).
Concursos de Arte Popular	Reconocimiento de las y los artesanos, que se distinguen por la preservación, rescate o innovación de las artesanías, así como aquellos que mejoran las técnicas de trabajo y recuperan el uso y el aprovechamiento sostenible y sustentable de los materiales en su entorno natural, con independencia de su nivel de ingreso, de las diferentes regiones y centros productores del país. Los montos máximos de premio por persona y por tipo de concurso serán los siguientes: Gran Premio Nacional de Arte Popular hasta por 150 mil pesos; Nacional hasta por 125 mil pesos; Regional hasta por 40 mil pesos; Estatal hasta por 20 mil pesos, y Local hasta por 15 mil pesos. A los adultos mayores o personas con discapacidad, que por cuestiones de salud así lo requieran, se otorgará como apoyo el pago de los boletos vía aérea.
Apoyos para la Salud Ocupacional	Se podrá otorgar hasta por 15 mil pesos, de forma individual y de manera anual, para la adquisición de prendas, accesorios y equipo que permita mejorar el bienestar físico de las artesanas y los artesanos, previo diagnóstico.
Corredores Artesanales	Monto de hasta 85 mil pesos al año, a través de un proyecto integral de intervención, que comprende la realización de las acciones de formación y desarrollo (capacitación), remodelación del área de sanitario, de producción y de servicios, así como la creación de espacios para exhibición y venta de la obra artesanal, señalización de talleres y material promocional, necesarias para su inserción en el mercado de la promoción turística. Las y los artesanos deben estar ubicados en destinos turísticos, pueblos mágicos o bien en entidades federativas con alta densidad artesanal, propicios para ofrecer obras artesanales a los turistas nacionales e internacionales.
Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos	Se podrá apoyar hasta con un monto de 120 mil pesos por proyecto a las y los artesanos para que mejoren su proceso productivo y/o incrementen su capacidad comercial, buscando con su ejecución incentivar al desarrollo regional. La selección de los proyectos artesanales estratégicos estará determinada por el impacto potencial en el empleo, en el ingreso económico, fomento de la tradición artesanal, y en el rescate del patrimonio cultural. El o la artesana solicitante de apoyo deberá aportar de la cantidad requerida al FONART, por lo menos al proyecto estratégico ya sea en especie o en monetario.

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

Con la finalidad de lograr un acceso equitativo para todos los beneficiarios, el Programa cuenta con la instancia normativa para la administración, operación y el otorgamiento del subsidio:

Comité de Validación y Aprobación de Proyectos Artesanales (COVAPA).

Instancia colegiada, cuyo propósito es validar y aprobar los proyectos artesanales que se presenten en las ocho vertientes del programa FONART, de acuerdo a los criterios y requisitos de selección establecidos en las Reglas de Operación vigentes para el Programa. El Comité tendrá las facultades y se regirá conforme a lo que establezcan sus Lineamientos para su integración y funcionamiento.

Las Reglas de Operación vigentes establecen que en todas las Vertientes (excepto la de Concursos de Arte Popular), de enero a septiembre, según corresponda al tipo de apoyo, así como los documentos establecidos en las mismas Reglas, podrán ser sujetos de un apoyo en las vertientes siguientes:

Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica: Para realizar cualquier acción se establece a partir de un diagnóstico que identifica la problemática artesanal y propone las soluciones dentro del proceso productivo, en conjunto con las demás vertientes y acompañadas, en su caso, de otras instancias.

Apoyos para Impulsar a la Producción: Una vez que ha sido aprobado el apoyo, se entregará el recurso en efectivo, cheque, transferencia bancaria o en especie.

Acopio de Artesanías: Una vez que la o el artesano es seleccionado para ser beneficiario, se pactarán las condiciones para la compra de su producción artesanal, apoyando en efectivo, cheque o transferencia bancaria al momento de entregar la artesanía. El apoyo será para “acopio de artesanías” o “demanda comercial específica”.

Apoyos para la Promoción de Artesanías en Ferias y Exposiciones: Una vez autorizado el apoyo, se entregará el recurso en efectivo, cheque o transferencia bancaria, o en especie.

Concursos de Arte Popular: Se realiza únicamente por convocatoria; la coordinación de estos eventos se realizará en conjunto con las instituciones participantes convocantes, así como en las poblaciones que se establezcan. La participación de las y los artesanos se registrará en cédulas de inscripción que contienen los datos de la o el artesano y su pieza. La calificación de las obras se realizará por un grupo de especialistas independientes, nombrados por las instituciones convocantes, cuyo fallo será inapelable. Posterior al fallo del jurado, se levantará un acta de calificación que se constituirá como el registro de artesanas y/o artesanos ganadores.

Apoyos para la Salud Ocupacional: Previa entrega del apoyo y en coordinación con las Entidades Federativas con las que el FONART haya firmado convenios de coordinación y colaboración.

Corredores Artesanales: El desarrollo de espacios artesanales en destinos turísticos, se establece a partir de un diagnóstico que identifica las capacidades y potencialidades del grupo de trabajo para integrarse al circuito turístico, así como los rubros de apoyo de acuerdo a las necesidades de cada taller.

Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos: Considera la integración de un diagnóstico elaborado por el FONART que identifica la capacidad productiva del trabajo y el posible impacto social, económico y de empleo en la región.

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

Para garantizar que los recursos sean canalizados exclusivamente a la población objetivo, el FONART cuenta con las siguientes herramientas:

- **La aplicación del Estudio Socioeconómico** que capta la información específica que el Programa requiere para determinar la elegibilidad de las personas susceptibles a ser beneficiarias.
- **Para el caso del FONART, el Cuestionario Complementario deriva en la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Matriz DAM)**, herramienta que permite evaluar de manera sencilla las características de un producto (origen y obtención de la materia prima, forma y tiempo de elaboración, entre otros) en su conjunto, para determinar si es Artesanía, Manualidad o Híbrido, con la finalidad de determinar qué tipo de artesanía se tiene y si es sujeto de apoyo.
- **Formato de Solicitud de Apoyo del FONART**, contenido en los Anexos 4, 9 y 10 de las Reglas de Operación vigentes, en el que el interesado, declara bajo protesta de decir verdad sobre los datos generales, el tipo y modalidad del apoyo, así como informar sobre la solicitud o apoyo que recibe de otros programas federales.

Adicional a lo anterior, la Entidad diseñó el **Sistema de Captura de Apoyos de los Programas Sociales (SCAPS)**, el cual contiene información del Padrón de Beneficiarios del ejercicio fiscal. Con esta herramienta, se obtienen datos estadísticos que permiten monitorear el avance en las metas establecidas por cada una de las vertientes de apoyo del Programa.

En relación al tema de Contraloría Social, se promoverá la participación de las personas beneficiarias del programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

Seguimiento

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa del FONART constituye el principal mecanismo que permite dar seguimiento a la operación del Programa de manera periódica sobre las metas programadas y alcanzadas.

Supervisión

Con la finalidad de dar seguimiento a los indicadores registrados de componente y de actividad en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), así como el avance en las metas comprometidas durante el ejercicio fiscal 2020, serán realizadas sesiones en el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), revisar el avance de las metas con la participación del Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en el FONART y del Comisariato Público de la Secretaría de la Función Pública, así como en el Comité de Validación de Proyectos Artesanales (COVAPA), en el que se presentaron los proyectos productivos de las vertientes para su validación, aprobación y ejecución con la participación del Titular del OIC.

Evaluación

El Programa FONART realizó, en el reporte trimestral de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mediante oficio DAF/296/2020, de fecha 17 de septiembre de 2020, en cumplimiento al numeral 19 del Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública, que se encuentran vigentes a la fecha, donde establece que se “Deberán entregar... los avances en cumplimiento de las actividades relacionadas con los ASM derivados de mecanismos anteriores, en los formatos establecidos para tal efecto, acompañados de los documentos probatorios respectivos”.

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

No aplica

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

Como actividades coordinadas, por un lado, la entidad lleva a cabo la celebración de los Convenios de Coordinación y Colaboración con Gobiernos de las Entidades Federativas, Ayuntamientos, Casas o Institutos de Fomento Artesanal, Universidades Estatales y/o Instituciones de Educación Superior y Dependencias de la Administración Pública Federal, así como con la Iniciativa Privada, con la finalidad de gestionar apoyos en beneficio del sector artesanal, y al mismo tiempo, garantizar que los programas y acciones no se

contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal. Por otro lado, en coordinación con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB), se enviará el Padrón de Beneficiarios del Programa FONART en el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2020 a la Secretaría de Bienestar de acuerdo al calendario establecido.

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

A partir de la fecha de recepción de la solicitud de apoyo, el FONART analiza si es factible la solicitud, si es así, elabora un proyecto de atención, el cual se presenta al Comité de Validación y Aprobación de Proyectos Artesanales (COVAPA).

Las Reglas de Operación del Programa FONART vigentes, previeron las siguientes temporalidades para el otorgamiento de los apoyos de las vertientes siguientes:

Vertiente	Temporalidad del otorgamiento del Apoyo
Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica	Se construye a partir de un diagnóstico.
Apoyos para Impulsar la Producción	Una vez que ha sido aprobado el apoyo, se entrega el recurso en un plazo no mayor a 45 días naturales.
Vertiente de Acopio de Artesanías	Se pactarán condiciones para la compra de su producción artesanal, y el apoyo será contra entrega de mercancía.
Apoyos para la Promoción Artesanal en Ferias y Exposiciones	Se entregará el recurso en un plazo no mayor a 30 días naturales.
Concursos Arte Popular	La coordinación de concursos y las instituciones convocantes, pactarán lo términos y condiciones de las convocatorias. La persona premiada que no se presente a la ceremonia tendrá hasta 30 días naturales para realizar su cobro, en caso contrario perderá su premio.
Apoyos a la Salud Ocupacional	El recurso se entregará en un plazo no mayor a 45 días naturales.
Corredores Artesanales	El recurso se entregará en 45 días naturales.
Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos	Las y los artesanos beneficiados presentarán el informe de cierre con los resultados del proyecto; en donde se detalle los beneficios recibidos, y el valor de los mismos, además de especificar en qué consistió su aportación del 10% al proyecto, detallando los conceptos y montos aportados, esto se realizará al finalizar el proyecto en un plazo máximo de 45 días naturales.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

El FONART elaboró el reporte trimestral del cumplimiento de metas 2020, con presupuesto que recibió a través del oficio número 312.A.-03276 del 23 de diciembre de 2019, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en donde emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las reglas de operación de Programas del Fondo Nacional de Fomento a las

Artesanías (FONART), para el ejercicio fiscal 2020. De enero-diciembre de 2020, se alcanzaron los siguientes resultados por vertiente del programa:

- A. Capacitación integral y/o asistencia técnica: Durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020 la "Vertiente de Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica" no logró beneficiar a artesanos, por lo que no cumplió con la meta comprometida. Esto se debió a que el FONART sufrió un recorte presupuestario y tuvo que implementar estrategias acordes con las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud en el marco de la pandemia de COVID-19, lo cual afectó la ejecución de proyectos programados, ya que no existen las condiciones sanitarias para reunir a los artesanos y llevar a cabo las capacitaciones presenciales. Sin embargo, dentro de las acciones que realizó esta vertiente fue asesorar a distancia a los artesanos que estuvieron incluidos en los proyectos de: producción de cubrebocas, urnas funerarias, bolsas de supermercado e instrumentos musicales.
- B. Apoyos para Impulsar la Producción: Durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020 la "Vertiente de Apoyos para Impulsar la Producción" logró beneficiar a 1,204 artesanos, cifra que se encuentra por debajo de la meta comprometida. Los apoyos económicos estuvieron dirigidos para la compra de materia prima; para la producción de cubre bocas, se consideró la compra de hilos, telas manta y pellón, y materiales complementarios como resortes, empaques individuales y etiquetas; con este apoyo los artesanos pudieron atender la demanda tanto al interior de la comunidad como del exterior, derivado de la pandemia por COVID-19, teniendo un impacto indirecto en la población ya que los cubre bocas son un insumo de protección. La elaboración de estos cubre bocas se realizaron siguiendo estándares de calidad y salubridad, con el apoyo otorgado, los artesanos optimizaron la producción de sus piezas y la atención a la demanda.
- C. Acopio de Artesanías: Durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020 la "Vertiente de Acopio de Artesanías" logró beneficiar a 1,720 artesanos, cifra que se encuentra por debajo de la meta comprometida. Esto se debió a que el FONART tuvo que implementar estrategias acordes con las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud en el marco de la pandemia de COVID-19, lo cual afectó la ejecución de proyectos programados. Sin embargo, dentro las ramas beneficiadas se encuentran: Alfarería, cantería y lapidaria, cerería, escultura, fibras vegetales, instrumentos musicales, joyería, juguetería, madera, maque y laca, metalistería, latonería, miniatura, muebles, papel y cartonería, pintura popular, talabartería, textiles y vidrio.
- D. Apoyos para la Promoción Artesanal en Ferias y Exposiciones: Durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020 la "Vertiente de Apoyos para la Promoción Artesanal en Ferias y/o Exposiciones" logró beneficiar nueve artesanos, por lo que no cumplió con la meta comprometida. Esto se debió a que el FONART tuvo que implementar estrategias acordes con las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud en el marco de la pandemia de COVID-19, lo cual afectó la ejecución de proyectos programados.
- E. Concursos de Arte Popular: Durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020 la "Vertiente de Concursos de Arte Popular" logró beneficiar a 1,150 artesanos, cifra que se encuentra por debajo de la meta comprometida. Esto se debió a que el FONART tuvo que implementar estrategias acordes con las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud en el marco de la pandemia de COVID-19, por lo que la ejecución de los concursos estatales se llevó a cabo siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias. Por citar algunos concursos en los que FONART tuvo participación en la bolsa de premios se menciona: *LI Concurso Estatal de Artesanías con Motivo de la Celebración de Noche de Muertos 2020*, en Pátzcuaro, Michoacán; *XXII Gran Concurso Estatal de Artesanías 2020*, en Villahermosa, Tabasco; *XXXVI Concurso Estatal de Artesanías Fray Bartolomé de las Casas 2020*, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; *XX Premio Estatal de Arte Popular "Benito Juárez" 2020* en

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; *XIX Premio Estatal de Artesanías “Cultura Maya del Estado de Campeche”*, en San Francisco de Campeche, Campeche; *29° Concurso Estatal de Arte Popular Tlaxcalteca, 2020* en Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala y *15 Concurso Estatal de Artesanía Chihuahuense, 2020*, en Chihuahua, Chihuahua.

- F. Apoyos para la Salud Ocupacional: Durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020 la "Vertiente de Apoyos para la Salud Ocupacional" se logró beneficiar a 153 artesanos, cifra que se encuentra por debajo de la meta comprometida. Dentro de los pueblos indígenas maya, otomí y nahua; de las ramas artesanales de hueso, cuerno de toro, cartonería, metalistería, textil, alfarería y madera. Los apoyos económicos estuvieron dirigidos para la compra de lentes oftálmicos, lentes de seguridad graduados, kits de seguridad y material sanitizante.
- G. Corredores Artesanales: Durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020 la "Vertiente de Corredores Artesanales" logró beneficiar a 16 artesanos. Lo anterior se debió, principalmente, a que FONART no tiene suficiencia presupuestal para esta vertiente y tuvo que implementar estrategias acordes con las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud en el marco de la pandemia de COVID-19. Por lo anterior, elaboran artesanías de las ramas artesanales textil y alfarería, originarias de los municipios de Amatenango del Valle y Zinacantán en el Estado de Chiapas, en estos corredores se otorgó el apoyo económico para la señalización de talleres con el fin de darle identidad a los espacios atendidos, así como facilitar la llegada de posibles compradores a los espacios de producción y generar venta directa de los artesanos.
- H. Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos: Durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020, la "Vertiente de Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos" logró beneficiar a dos artesanos. Esto se debió a que el FONART tuvo que implementar estrategias acordes con las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud en el marco de la pandemia de COVID-19, lo cual afectó la ejecución de proyectos programados. Finalmente, dentro de los artesanos incluyeron producción de las ramas artesanales de textil y fibra vegetal. Estos proyectos consideraron los rubros de mejoramiento en el proceso productivo, capacitación técnica y/o administrativa, compra de insumos, estudio de mercado o investigación y promoción y difusión.

PROGRAMAS DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO A LAS ARTESANÍAS

Resultados de los Principales Indicadores

(Nombre del Programa)

Enero - Diciembre 2020

(Información Preliminar)

Nombre del indicador		Meta Programada				Avance			Descripción y observaciones
		Anual		Al periodo		Al trimestre		Al periodo	
		Absoluto (1)	Relativo (2)	Absoluto (3)	Relativo (4)	Absoluto (5)	Relativo (6)	Relativo % (8)=(6)/(4)	
Porcentaje de artesanos que participan en concursos de arte popular	Numerador	1185	100.00	1,185.00	100.00	1,150.00	97.05	97.05	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Cuarto Trimestre
	Denominador	1185		1,185.00		1,185.00			
Porcentaje de artesanos que reciben apoyos de acciones para el desarrollo de espacios artesanales en destinos turísticos	Numerador	61	100.00	61.00	100.00	16.00	26.23	-	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Cuarto Trimestre
	Denominador	61		61.00		61.00			
Porcentaje de artesanos que reciben apoyos para impulsar la comercialización	Numerador	2580	100.00	2,580.00	100.00	1,720.00	66.67	66.67	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Cuarto Trimestre
	Denominador	2580		2,580.00		2,580.00			

Fuente: Secretaría de Bienestar, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, de la (Fondo Nacional para el Fomento a las Artesanías) y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero-diciembre 2020	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de diciembre 2020	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	50,000,000.00	27,675,199.50	27,675,199.50	27,675,199.50	100.0
4300 Subsidios y Subvenciones	50,000,000.00	26,763,347.50	26,763,347.50	26,763,347.50	100.0
43101 Subsidios a la producción	50,000,000.00	26,763,347.50	26,763,347.50	26,763,347.50	100.0
4900 Transferencias al exterior	-	911,852.00	911,852.00	911,852.00	100.0
49201 Cuotas y aportaciones a Organismos Internacionales	-	911,852.00	911,852.00	911,852.00	100.0
Subtotal	50,000,000.00	27,675,199.50	27,675,199.50	27,675,199.50	100.0

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero-diciembre 2020	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de diciembre 2020	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	17,622,644.00	19,077,507.86	19,077,507.86	19,077,507.86	100.0
2000 Materiales y suministros	-	26,211.34	26,211.34	26,211.34	100.0
3000 Servicios generales	-	123,322.28	123,322.28	123,322.28	100.0
Subtotal	17,622,644.00	19,227,041.48	19,227,041.48	19,227,041.48	100.0
Total	67,622,644.00	46,902,240.98	46,902,240.98	46,902,240.98	100.0

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2020; FONART; Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



PROGRAMA DEL FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL (INAES)

Objetivo General

Fortalecer la inclusión productiva, financiera y al consumo, así como el encadenamiento productivo de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) mediante el desarrollo de sus capacidades para contribuir a la construcción del bienestar social desde las prácticas y los principios de la Economía Social y Solidaria.

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

Cobertura

El programa tendrá una cobertura nacional, con base en la disponibilidad presupuestal, otorgando prioridad a los Organismos del Sector Social de la Economía ubicados en los municipios que cumplen con los siguientes criterios: de mayor marginación, mayor presencia de población indígena y afrodescendiente, considerando los índices de violencia registrados en dichos territorios.

Población Objetivo

Los Organismos del Sector Social de la Economía previstos en la Ley de Economía Social y Solidaria, que presentan medios y capacidades limitados para la inclusión productiva, financiera y al consumo, a partir del trabajo colectivo.

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos

El Instituto Nacional de la Economía Social no contó con presupuesto para la operación del Programa presupuestario S017-Programa de Fomento a la Economía Social en el ejercicio fiscal 2020.

No obstante, lo anterior, el INAES realizó diversas acciones encaminadas a visibilizar y fortalecer al Sector Social de la Economía, entre las que destacan:

- Se actualizó el Sistema Nacional de Capacitación (SINCA) a través de la puesta en marcha de una plataforma virtual en internet para facilitar el vínculo y la comunicación con el público interesado. Su estructura tiene un estilo didáctico, sencillo y participativo que permite al visitante interactuar y comprender, mediante un lenguaje simple, los contenidos del portal.

El SINCA cuenta con cuatro secciones principales: 1) Formación; 2) Materiales; 3) Noticias; y 4) Vinculación, que a su vez cuentan con subsecciones para facilitar la clasificación y navegación de la información.

Se adicionó la sección denominada Formación/Recursos para el aprendizaje que tiene como propósito desarrollar y ofertar cursos, talleres y actividades presenciales y en línea sobre Economía Social, tanto del INAES como de aliados y colaboradores, así como capacitaciones sobre operación técnica de las empresas de Economía Social. Este apartado también incluye un compilado de recursos para el aprendizaje o repositorio, que consta de materiales audiovisuales, materiales con enfoque teórico en Economía Social, manuales para facilitadores, experiencias de prácticas en Economía Social, entrevistas, entre otros.

- Se diseñó el Aula Virtual como herramienta del SINCA la cual busca fortalecer las dinámicas de formación y capacitación, a través de ofertar y operar cursos virtuales para todo aquel que esté interesado en temáticas de Economía Social.

El Aula virtual funciona a través de una plataforma de Learning Management System, llamada Moodle (software libre), que facilita la interacción entre capacitadores y participantes y permite el acceso a materiales didácticos, foros de discusión, evaluaciones, lecciones en línea y objetos de aprendizaje. Al 31 de diciembre de 2020 se han realizado los siguientes cursos:

- 1) Formación en Economía Social y Solidaria para Clubes por la Paz;
 - 2) Formación de Promotores en el Modelo RAICEES;
 - 3) Formación RAICEES Jóvenes con futuro;
 - 4) Primera formación de nuevos NODESS;
 - 5) Formación en Economía Social y Solidaria dirigida a las Fábricas de Economía Social y Territorio Joven-Clubes por la Paz;
 - 6) Formación en Economía Social y Solidaria dirigida al Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME);
 - 7) Curso Chacáh-Soluciones Territorial Economía Social y Solidaria;
 - 8) Tres Webinar RAICEES para NODESS; y
 - 9) Conferencias con el tema central Introducción al Cooperativismo
- Se impartieron Talleres de Economía Social en los cuales participaron 174 personas del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), el Tecnológico de Chalco y la Universidad Pedagógica Nacional (UPN). Estos eventos tienen como objetivo visibilizar a la economía social como una alternativa viable de transformación socioeconómica en el contexto actual e Identificar los elementos contextuales locales y globales que pueden favorecer o limitar el desarrollo de iniciativas de economía social.
 - Se realizaron tres cursos en línea sobre educación financiera con duración de 60 horas, en co-participación con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), que registró 142,955 inscripciones.
 - Se diseñó el Programa de Formación en Economía Social y Solidaria, que constituye una alternativa para la formación y actualización de profesionales interesados en promover una cultura solidaria e impulsar iniciativas innovadoras de desarrollo socioeconómico con diversos sectores de la población que tengan necesidad de resolver problemas comunes de carácter económico y social.
 - El Programa se basa en cinco ejes temáticos: 1) Contexto; 2) Estrategia; 3) Desarrollo organizativo y asociatividad; 4) Empresa de economía social; y 5) El formador y el plan de formación. Tiene una duración de 144 horas de capacitación en la modalidad presencial y cuenta con tres niveles de formación: básico, intermedio y avanzado.

- En colaboración con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se diseñó y elaboró el curso en línea denominado Introducción a la Economía Social en plataformas de CEPAL e INAES, con una duración de 20 horas, el cual tiene entre otros objetivos: entender los fundamentos de la economía social y la manera en la que se diferencia de otros modelos económicos y de organización productiva y social actuales; explicar el fin, los principios y valores de la economía social, para vislumbrarla como una alternativa viable de transformación social para el contexto actual; entender la naturaleza de una empresa de economía social y la manera en la que se diferencia del manejo de una empresa convencional; etc.
- El curso consta de cuatro módulos: 1) Desigualdad, pobreza y exclusión: El agotamiento de un modelo de desarrollo; 2) La Economía Social en tiempos de cambio; 3) Las empresas de economía social en México; y 4) Principales actores y sectores productivos de la Economía Social: casos ejemplares y su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Con la finalidad de mostrar un panorama general de la economía social durante tres días se realizaron, de forma virtual, las jornadas de capacitación nacional en economía social y solidaria en las que participaron 250 personas de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, así como de Universidades Interculturales pertenecientes a la Secretaría de Educación (SEP).
- Se realizaron 11 ponencias y la presentación de experiencias en los siguientes temas: 1) Fundamentos de la Economía Social y Solidaria; 2) la Economía Social y Solidaria e interculturalidad; 3) La Internacionalización de la Economía Social y Solidaria.
- En el mes de febrero de 2020, y como parte de las acciones de Fortalecimiento a la Red de Nacional de Nodos de Economía Social y Solidaria (NODESS), se llevó a cabo el proceso de evaluación del trabajo realizados por 24 Nodos durante los primeros 6 meses de su registro en la Primera Generación 2019. Resultado de dicho proceso que considera, entre otros aspectos, la pertinencia en el diseño, ejecución y análisis de acciones realizadas, se concluyó dar continuidad a 14 NODESS.
- Con la finalidad de ampliar la cobertura nacional, se emitió una convocatoria para fortalecer la Red de NODESS, la cual se complementó con dos sesiones de capacitación que permitió el registro de 145 solicitudes de propuestas de trabajo integrados por 200 participantes. Como resultado del proceso de evaluación fueron aceptadas 55 propuestas.
- Asimismo, y con el propósito de confeccionar el Ecosistema de Economía Social y Solidaria y su posterior reconocimiento como NODESS e integración a la Red, del 14 de agosto al 2 de octubre, se llevó a cabo el proceso de formación en línea: Dinamizadores de Economía Social y Solidaria, Primera formación para nuevos NODESS, desarrollada mediante 20 sesiones virtuales y actividades asincrónicas en la plataforma Aula Virtual del SINCA. En el proceso de formación participaron 320 personas representando a 71 Instancias de Educación Superior, 76 Instancias de Gobierno local, 71 OSSE y 18 Asociaciones Civiles, ubicados en 23 estados del país.
- Se desarrolló el sistema informático denominado “Directorio de Empresas de Economía Social y Solidaria”, el cual posibilitará lo siguiente: 1) El público en general podrá consultar la información pública de contacto y ubicación geográfica de dichas empresas; 2) Las empresas podrán actualizar y complementar, en línea, la información registrada en el directorio, previa obtención de una clave para acceder a la base de datos; y 3) Las empresas que no están en el directorio, podrán registrarse en línea, previa obtención de una clave para acceder a la base de datos. Este directorio estará disponible en enero de 2021 y el objetivo es que en éste se pueda encontrar la información básica de todas las empresas de economía social y solidaria existentes en México.

- Se elaboró el prototipo de Plataforma Comercial para la Economía Social, que tiene como objetivo difundir y promocionar los bienes y servicios producidos por los OSSE. A dicha plataforma tendrán acceso las empresas registradas en el “Directorio de Empresas de Economía Social y Solidaria, e incluye las siguientes secciones: 1) Captura por los OSSE de la información de los bienes y servicios que producen; y 2) Difusión y promoción de dichos bienes y servicios. Al 31 de diciembre de 2020 se tiene información de 200 OSSE que formarán parte de la Plataforma Comercial para la Economía Social.
- Conjuntamente con la Secretaría de Economía, se participó en el desarrollo y lanzamiento de la plataforma de Mercado Solidario, la cual busca impulsar la compra local y ayudar a Organismos del Sector Social de la Economía y a las micro, pequeñas y medianas empresas que se han visto afectadas por la pandemia de COVID-19. La plataforma está habilitada para todos los giros, bajo el siguiente esquema solidario: 1) Compra local; 2) Compra hoy y consume después de la contingencia; y 3) Compra con servicio de entrega a domicilio.
- Al 31 de diciembre de 2020 se tuvo un total de 16,146 talleres, comercios y negocios registrados en la plataforma. Asimismo, en beneficio de los usuarios de la Plataforma, se firmó un Acuerdo de Colaboración con Nacional Financiera (NAFIN) en materia de capacitación y asistencia técnica para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (<https://www.nafintecapacita.com/>), logrando un registro de 111 usuarios.
- Con la finalidad de que los productos y servicios de OSSE apoyados por el INAES tengan visibilidad como parte del Sector Social de la Economía, acceso a mercados de mayor demanda o con mejor calidad, obtener financiamiento y apoyo del sistema gubernamental o privado, así como mayor competencia en el mercado, se dio acompañamiento para el registro de una Marca Colectiva la cual tiene como objetivo otorgar certeza y seguridad para que la imagen con que comercializan sus productos esté legalmente protegida. Al 31 de diciembre de 2020, se logró el registro de marca, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), de cuatro OSSE de la Ciudad de México que elaboran productos de amaranto.
- Para reactivar los ciclos comerciales de los OSSE y la economía en los territorios en que se encuentran, al 31 de diciembre de 2020 se generaron 10 circuitos cortos de comercialización en el estado de Aguascalientes.
- En apoyo a la comercialización de productos de empresas del sector social, durante 2020 se logró vincular a 69 OSSE con Amazon, Mercado Libre, Mercado Solidario y Cempa Market, para la venta de sus productos a través del comercio electrónico.
- En el marco del Foro Global de Economía Social, GSEF (por sus siglas en inglés), en alianza con la Cámara de Diputados, se ha vinculado a legisladores con organismos internacionales y expertos con visiones de diversas regiones del mundo, para generar un espacio con el fin de reflexionar y accionar políticas públicas para la transformación de los modelos económico y social.

Durante 2020 se realizaron las siguientes sesiones virtuales:

- 1) Cambios estratégicos de los modelos económico y social frente al COVID-19;
- 2) Economía Social: Inclusión y buen vivir;
- 3) Economía Social, vehículo para lograr el desarrollo sostenible;
- 4) Políticas para ecosistemas de ESS: Legislar para transformar;
- 5) Rutas y retos hacia el futuro de los modelos económico y social post COVID-19, y
- 6) Premisas para una mejor gobernanza: políticas públicas de la Economía Social.

Adicionalmente, y como parte de los trabajos rumbo al Foro 2021, se llevaron a cabo sesiones adicionales con temas como: Desafíos y estrategia de la ESS en tiempos de crisis frente al COVID-19; Recuperar y desarrollar trabajos dignos a través de la ESS; El poder de lo comunitario: ESS y sistemas financieros solidarios para enfrentar la crisis; Encuentro virtual: Jóvenes y Economía Social para el alcance de los ODS; y Economía Social en todo y para tod@s: nuevos ecosistemas.

Asimismo, del 19 al 23 de octubre de 2020, se realizó el Foro Global Virtual GSEF 2020 “El poder de la comunidad y la ESS como vía para la transformación: a mayores retos, mayor solidaridad”, en el que participaron 8,747 personas registradas en la plataforma Zoom, 496,432 en Facebook y 94,078 interacciones en español, de 113 países, a través de 35 sesiones en 3 idiomas (español, inglés y francés).

Y finalmente, se elaboraron los documentos: “Informe general del GSEF 2020”, “100 ideas fuerza: Economía Social y Solidaria” y “Rutas y Retos para potenciar la ESS” publicados y difundidos a través de la página web oficial www.gsef2021.org

- En conjunto con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), la Compañía Mexicana de Aviación, la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores (ASPA), el Sindicato Nacional de Trabajadores de Transporte, Transformación, la Aviación, Servicios y Similares (SNTTTAS), la Coalición de Empleados de Confianza (CEC), la Asociación de Jubilados, Trabajadores y Ex trabajadores de la Aviación Mexicana (AJTEAM), y la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación (ASSA), se realizaron trabajos para la implementación del Proyecto Cooperativa Mexicana de Aviación, cuyo objetivo es definir e integrar un grupo nuclear de actores que participen en proceso de formación para la confirmación de una cooperativa.

Durante 2020 se realizó el proceso de formación en Economía Social y un taller de ideación, en el que participaron 148 personas, con la siguiente temática:

- Visión y cultura de la Economía Social (ES).
- Principios y valores de la ES.
- Modelo empresarial de la ES.
- Lecciones y preguntas desde la ES en Quebec.
- Cooperativismo en México.
- Panorama General sobre las empresas recuperadas desde la ES.
- Taller de ideación.
- Para el fortalecimiento y desarrollo de entidades financieras, en colaboración con la Universidad Anáhuac y el Consorcio Latinoamericano para Capacitación en Microfinanciamiento (COLCAMI), se realizaron diferentes cursos en línea, entre los que destacan:
 - Evaluación Financiera de Proyectos. Participaron 121 representantes de 65 OSSE de ahorro y crédito de 20 estados del país, beneficiando de manera indirecta a más de 1.5 millones de socias y socios. El personal de las SOCAP y SOFINCO participantes aprendieron sobre la aplicación de conceptos y herramientas de matemáticas financieras para la evaluación de proyectos, la cual les permitirá disminuir los riesgos en la colocación de créditos.
 - Estrategias para el desarrollo de mercado dentro del plan de mercadotecnia. Contó con la participación de 219 representantes de 113 OSSE de ahorro y crédito de 25 entidades federativas, quienes brindan sus servicios a casi 1.8 millones de socias y socios. El curso proporcionó los conocimientos necesarios para que las instituciones conocieran cómo

desarrollar su mercado en época de confinamiento, permaneciendo siempre presentes y en espera de que el mercado retome su actividad normal.

- Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo. Contó con la participación de 234 representantes de 120 OSSE de ahorro y crédito de 26 estados, que integran a más de 1.8 millones de socias y socios. El evento permitió que los participantes identificaran los aspectos claves y retos de la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo ante la coyuntura de la pandemia del COVID-19 para dar cumplimiento a las disposiciones normativas.
- Cómo enfrentar la administración de la cartera durante la contingencia por COVID-19. Participaron 116 representantes de 71 OSSE de ahorro y crédito de 22 estados integrados por más de 1.5 millones de socias y socios. Los participantes de las entidades financieras conocieron las herramientas que les permitirán evaluar la voluntad y capacidad de pago de los socios ante la contingencia del COVID-19, teniendo en consideración el enlace de las políticas vigentes de cada institución y la aplicación de políticas especiales del COVID-19, permitiendo con ello asegurar el ingreso para su operación.
- Digitalización de los servicios financieros. Contó con la participación de 91 representantes de 51 OSSE de ahorro y crédito de 20 entidades federativas, integrados por 739,788 socias y socios. La temática versó en la digitalización de los servicios, sus ventajas y beneficios en las áreas de: servicio al cliente, eficiencia y productividad, reducción de costos, competitividad, seguridad y cumplimiento legal.
- Control Interno y Desempeño en Época de Crisis. Participaron 165 representantes de 72 OSSE de ahorro y crédito de 24 entidades federativas, integrados por 3,779,672 socios y socias. Con este curso se proporcionaron los conocimientos generales necesarios para que las instituciones fortalezcan o diseñen su control interno y desempeño a través de metodologías y estándares internacionales, como COSO e ISO.
- Fondos de Aseguramiento Agropecuario en México. Con este curso se abordó la estructura del aseguramiento agropecuario en México y su relación con las instituciones de ahorro y crédito popular. Se contó con la participación de 166 representantes de 79 OSSE de ahorro y crédito de 24 entidades federativas, que cuentan con 4,511,796 socios y socias.
- Normas de Información Financiera D3 "Beneficios a los Empleados". Con este curso se dieron a conocer los cambios relevantes de la nueva normalidad contable relativa a beneficios a los empleados de acuerdo con la NIF D-3, vigente. Participaron 180 representantes de 103 OSSE de ahorro y crédito de 26 entidades federativas, conformados por 4,202,458 socios y socias.
- Del 11 al 16 de junio de 2020, se realizó el Foro "Cumplimiento Normativo SOCAPS-CONDUSEF 2020", en colaboración con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) y la Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México (CONCAMEX). Participaron 100 representantes de 20 OSSE de ahorro y crédito de 22 estados integrados por 626,974 socias y socios. Los participantes obtuvieron las herramientas para afrontar la evaluación, inspección y supervisión de la CONDUSEF. Asimismo, se proporcionó información sobre leyes y directrices que permitan a las SOCAP cumplir con el Registro de Contratos de Adhesión (RECA), Registro de Comisiones (RECO) y operación del Sistema del Registro de Prestadores de Servicios Financieros (SIPRES).
- Del 27 al 30 de julio de 2020, se llevó a cabo el Foro INAES-CONDUSEF- Asociación Mexicana de Sociedades Financieras Populares (AMSOFIPO), en el que participaron 90 representantes de 49 OSSE de Ahorro y Crédito de 19 estados del país que integran a 949,209 socios y socias. En dicho evento, se proporcionaron herramientas necesarias para conocer y manejar el actual marco regulatorio, el proceso de supervisión e inspección y sus

principales incumplimientos, la evaluación de productos, contratos y registros de adhesión en el RECA, registro de comisiones en RECO, contrato marco para la celebración de operaciones pasivas y activas y obligaciones ante el SIPRES.

- Del 25 de septiembre al 25 de octubre de 2020, en colaboración el Banco del Bienestar, se realizaron tres cursos virtuales: 1) Empoderamiento económico de productores para capacitadores; 2) Finanzas para el Bienestar; y 3) Empoderamiento Financiero para las Mujeres, en el que participaron 62 miembros de OSSE productivos y 167 de OSSE de ahorro y crédito.
- Durante el periodo enero-diciembre de 2020, los Fideicomisos y Fondos apoyados por el INAES, reportaron haber otorgado apoyos a 18,832 empresas con una derrama financiera de 1,623.2 millones de pesos, así como 1,834 microcréditos por un monto de 14.6 millones de pesos.
- Se dio seguimiento a los apoyos otorgados por el INAES en el marco del Proyecto Economía Social: Territorio e Inclusión (PROECO), financiado con recursos de un crédito otorgado al gobierno mexicano por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) para financiar: a) Apoyos para el desarrollo e implementación de proyectos productivos; b) Apoyos para el desarrollo de capacidades; y c) Apoyos para Banca Social, para el desarrollo de las actividades productivas en regiones de alta y muy alta marginación que contribuyen al desarrollo integral de sus comunidades.
- Uno de los logros más destacados del PROECO ha sido contribuir a la conformación y fortalecimiento de OSSE en localidades de alta y muy alta marginación de los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Veracruz, mediante apoyos directos a sus actividades económicas, así como al fortalecimiento de sus capacidades. Se apoyaron 14 cadenas productivas, entre las que destacan la miel, artesanías, café, mezcal, procesamiento de alimentos y flores de corte, las cuales se encuentran en diferentes etapas tales como la producción, transformación, comercialización y distribución.

Asimismo, se ha logrado la articulación y concurrencia institucional mediante la firma de 16 convenios con Ayuntamientos de Chiapas, Guerrero y Puebla; uno con la Secretaría de Desarrollo Social de Veracruz; uno con el Gobierno del Estado de Puebla; uno con el Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca; y otro más con la Universidad Intercultural del Estado de Puebla.

Se concluyó el diseño de las Estrategias 2020 del PROECO, con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y la coordinación del FIDA, obteniéndose los siguientes resultados:

1. **Género.** Las actividades realizadas se enfocaron en la identificación de los OSSE integrados por mujeres, la definición de las acciones a ejecutar para reducir brechas de género, la integración de la gobernanza en los OSSE mixtos con enfoque de género, y la conformación de una cooperativa de cuidados.
2. **Comercial.** Cuenta con tres líneas básicas de acción, que son la creación de mercados de productores, encadenamiento comercial y la creación de una plataforma comercial. Se diseñó, piloteó y aplicó una entrevista a 111 OSSE en Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Puebla, se realizó el diagnóstico base de la situación comercial de los OSSE entrevistados y se capacitó al equipo técnico del INAES en el marco de esta estrategia.
3. **Inclusión financiera.** Tiene como propósito vincular OSSE productivos con OSSE de ahorro y crédito para promover el financiamiento y ahorro de los primeros, con miras al fortalecimiento empresarial. Para el caso de esta estrategia, se elaboró, piloteó y aplicó

el cuestionario sobre inclusión financiera a 111 OSSE en Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Puebla, se realizó el diagnóstico base de la situación financiera con desagregación estatal y municipal, y se integró una propuesta para la formación de grupos de ahorro con los OSSE interesados.

Adicionalmente se concluyó, en colaboración con la CEPAL, el curso en línea denominado La economía social en tiempos de cambio, el cual estará disponible en el mes de enero de 2021 en la página oficial del INAES, y el cual está integrado por cuatro módulos:

- 1) Desigualdad, pobreza y exclusión: el agotamiento de un estilo de desarrollo;
 - 2) Introducción a la economía social;
 - 3) Las empresas de la economía social en México;
 - 4) Principales actores y sectores productivos de la economía social: casos ejemplares y su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Durante 2020 el INAES participó en la elaboración de la Propuesta de Proyecto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) denominado "Manejo Integrado de paisajes forestales de alto valor de biodiversidad y conectividad ecosistémica en México" con la Organización de las Naciones Unidas de la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión Nacional Forestal CONAFOR, el cual fue aprobado en el mes de diciembre de 2020 con una donación de 200 mil USD.
 - En el marco del Comité Técnico Interinstitucional del Proyecto Tren Maya, el INAES, como Órgano Técnico Metodológico, desarrolló y presentó una metodología para la evaluación de la prefactibilidad de proyectos y programas estratégicos adyacentes al Proyecto. Se han realizado reuniones de trabajo con la finalidad de generar y acordar con las instituciones participantes, los objetivos, problemas, sitios de implementación, definición de aliados, entre otros temas.
 - Se elaboró y aprobó el Convenio de Colaboración entre Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) Tren Maya, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y el INAES para la realización de acciones conjuntas para el desarrollo del Proyecto.
 - Durante 2020 el INAES aplicó la metodología de evaluación de la prefactibilidad a doce programas y proyectos estratégicos derivados del proceso de consulta con comunidades del Proyecto de Desarrollo Tren Maya.

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

Los recursos que se destinen a los apoyos en efectivo, se asignarán mediante convocatorias públicas abiertas o focalizadas, las cuales estarán dirigidas a los OSSE, quienes deberán requisitar su solicitud de apoyo en línea durante el periodo de pre-registro que se establezca en cada convocatoria. El modelo genérico de convocatoria se establece en el Anexo 10 de las Reglas de Operación vigentes.

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

A efecto de garantizar que los recursos del Programa se canalicen a la población objetivo, las Reglas de Operación vigentes, establecen los criterios de elegibilidad y requisitos para solicitar apoyos en efectivo o en especie para cada una de las modalidades, submodalidades y de figura jurídica que corresponda. Dichos elementos se encuentran en el apartado “3.4. Criterios y requisitos” de las mencionadas Reglas, las cuales pueden ser consultadas en el sitio www.gob.mx/inaes.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

No aplica.

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

No aplica.

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

El Programa de Fomento a la Economía Social, cuenta con tres instancias normativas (órganos auxiliares), cuyas facultades y atribuciones permiten la correcta operación del mismo, las cuales se encuentran incluidas en el apartado 3.7.3. Comités, de las Reglas de Operación, disponible en la página institucional www.gob.mx/inaes:

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el Programa realizó una calendarización basada en un proceso de planeación, el cual prevé que las aportaciones sean aplicadas y ejercidas de manera oportuna y en apego a la normatividad aplicable.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

Resultados de los Principales Indicadores

No se cuenta con resultados para el ejercicio fiscal 2020 debido a que no fue asignado presupuesto al Instituto Nacional de la Economía Social para la operación del Programa presupuestario S017.

Instituto Nacional de la Economía Social
Principales Indicadores del Programa de Fomento a la Economía Social
Enero-Diciembre 2020

Nombre del indicador	Método de cálculo	Comentarios
Propósito		
Porcentaje de Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) que permanecen en operación dos años después de recibido el apoyo de inversión	Número de OSSE que continúan operando en el año t	No se programaron metas ni se registraron avances debido a que en el ejercicio fiscal 2020, el Instituto Nacional de la Economía Social no contó con presupuesto para la operación del Programa presupuestario S017-Programa de Fomento a la Economía Social.
	Número de OSSE que recibieron apoyo para proyectos productivos en el año t-2 y comprobaron la aplicación de recurso	
Porcentaje de personas efectivamente ocupadas	Número de personas efectivamente ocupadas en los OSSE en el año t	No se programaron metas ni se registraron avances debido a que en el ejercicio fiscal 2020, el Instituto Nacional de la Economía Social no contó con presupuesto para la operación del Programa presupuestario S017-Programa de Fomento a la Economía Social.
	Número de personas a ocuparse proyectadas en los Estudios de inversión	
Tasa de variación en el número de socios de los Organismos del Sector Social de la Economía de ahorro y préstamo, en su figura de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo apoyados por el INAES y autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Número de socios de los OSSE de ahorro y préstamo, en su figura de SOCAP autorizados por la CNBV y apoyados por el INAES en el año t	No se programaron metas ni se registraron avances debido a que en el ejercicio fiscal 2020, el Instituto Nacional de la Economía Social no contó con presupuesto para la operación del Programa presupuestario S017-Programa de Fomento a la Economía Social.
	Número de socios de los OSSE de ahorro y préstamo, en su figura de SOCAP autorizados por la CNBV y apoyados por el INAES en el año t-1	
Componente		
Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos	Número total de apoyos otorgados para proyectos productivos en el año t	No se programaron metas ni se registraron avances debido a que en el ejercicio fiscal 2020, el Instituto Nacional de la Economía Social no contó con presupuesto para la operación del Programa presupuestario S017-Programa de Fomento a la Economía Social.
	Número de apoyos programados para proyectos productivos en el año t	
Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades	Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades	No se programaron metas ni se registraron avances debido a que en el ejercicio fiscal 2020, el Instituto Nacional de la Economía Social no contó con presupuesto para la operación del Programa presupuestario S017-Programa de Fomento a la Economía Social.
	Número de apoyos programados a otorgar para el desarrollo de capacidades en el año t	
Porcentaje de Organismos del Sector Social de la Economía de ahorro y préstamo apoyados por el Programa	Número de Organismos del Sector Social de la Economía de ahorro y préstamo apoyados por el Programa en el año t	No se programaron metas ni se registraron avances debido a que en el ejercicio fiscal 2020, el Instituto Nacional de la Economía Social no contó con presupuesto para la operación del Programa presupuestario S017-Programa de Fomento a la Economía Social.
	Número total de Organismos del Sector Social de la Economía de ahorro y préstamo	

Fuente: Secretaría de Bienestar, Instituto Nacional de la Economía Social y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero-diciembre 2020	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de diciembre 2020	
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		0	0	0	0.0
4300 Subsidios y Subvenciones		0	0	0	0.0
43301 Subsidios para la Inversión		0	0	0	0.0
Subtotal	0	0	0	0	0.0

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero-diciembre 2020	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de diciembre 2020	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	192,293,350	154,552,920	154,552,920	154,552,920	100.0
2000 Materiales y suministros	1,172,390	637,560	637,560	637,560	100.0
3000 Servicios generales	27,211,330	22,862,729	22,862,729	22,682,030	99.2
Subtotal	220,677,070	178,053,209	178,053,209	177,872,510	99.9
Total	220,677,070	178,053,209	178,053,209	177,872,510	99.9

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2020; Instituto Nacional de Economía Social (INAES); Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

Explicación a variaciones en el Avance Financiero

En el reporte con cifras preliminares al 31 de diciembre de 2020 se identifican variaciones derivadas de las siguientes causas:

A la conclusión del mes de diciembre de 2020 la variación por 180.7 miles de pesos, corresponde a diversos conceptos por servicios devengados que se encuentran en proceso de pago, que incluyen servicio de hospedaje de datos en la nube para aplicativos informáticos del INAES, servicio de timbrado de comprobantes fiscales digitales por internet, servicio de licencias de correo electrónico y herramientas de productividad, así como servicio administrado de resguardo del acervo documental del órgano desconcentrado.

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



PROGRAMA DE SERVICIOS A GRUPOS CON NECESIDADES ESPECIALES (INAPAM)

Objetivo General

Contribuir a construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de los Adultos Mayores.

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

La población potencial (PP) está definida como todas las personas que cuenten con 60 años o más y que se encuentran domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional.

Población Potencial: 14'192,760 personas.

La población objetivo (PO) es igual a la PP, ya que ésta acopia el sentido incluyente y universal de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM).

Población Objetivo: 14'192,760 personas.

Con respecto a la **población atendida**, el INAPAM, se ha dado a la tarea de elaborar un mecanismo que le permita la identificación de las personas adultas mayores beneficiadas ya que por el momento, no cuenta con un padrón único que le permita identificar a los usuarios de los servicios que otorga.

En la siguiente tabla, y de acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), se establece por entidad federativa el número de personas adultas mayores que habitan dentro del territorio nacional en el presente ejercicio fiscal, las cuales constituyen la PP y PO del Programa Servicios a Grupos con Necesidades Especiales del INAPAM.

Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa							
Estado	Población Objetivo	Población Potencial	Población Atendida al 30 de septiembre	Estado	Población Objetivo	Población Potencial	Población Atendida al 30 de septiembre
Aguascalientes	136,166	136,166	-	Morelos	254,248	254,248	-
Baja California	349,788	349,788	-	Nayarit	141,082	141,082	-
Baja California Sur	73,399	73,399	-	Nuevo León	601,398	601,398	-
Campeche	99,163	99,163	-	Oaxaca	498,407	498,407	-
Coahuila	339,159	339,159	-	Puebla	692,665	692,665	-
Colima	83,565	83,565	-	Querétaro	212,498	212,498	-
Chiapas	478,806	478,806	-	Quintana Roo	126,573	126,573	-
Chihuahua	406,623	406,623	-	San Luis Potosí	336,639	336,639	-
Ciudad de México	1,423,558	1,423,558	-	Sinaloa	373,939	373,939	-
Durango	200,095	200,095	-	Sonora	341,100	341,100	-
Guanajuato	623,386	623,386	-	Tabasco	252,464	252,464	-
Guerrero	408,286	408,286	-	Tamaulipas	413,522	413,522	-
Hidalgo	352,799	352,799	-	Tlaxcala	139,172	139,172	-
Jalisco	906,642	906,642	-	Veracruz	1,084,661	1,084,661	-
México	1,848,811	1,848,811	-	Yucatán	260,557	260,557	-
Michoacán	546,251	546,251	-	Zacatecas	187,338	187,338	-
Nacional					14,192,760	14,192,760	-

Fuente: CONAPO, proyecciones de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos

El Instituto Nacional para la atención de las Personas Adultas Mayores, con base en su quehacer institucional, en el periodo de enero a diciembre, en coordinación con otras instancias logró beneficiar a las personas adultas mayores de todo el país, otorgando la Credencial de afiliación, con la cual se puede acceder a descuentos en bienes y servicios; acceso a oportunidades laborales, servicios jurídicos, médicos y estancias de tiempo permanente o temporal; acudir a realizar actividades en centros culturales y participar en actividades diversas en clubes de personas adultas mayores; con lo cual sin entregar apoyos económicos se beneficia en esquema de igualdad de oportunidades y sin discriminación a este grupo de población.

A partir del 20 de marzo a diciembre 2020, debido a la pandemia de Covid-19, se ha realizado el esfuerzo de brindar algunos servicios en el mismo esquema de universalidad y sin discriminación.

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

El INAPAM, a través del Programa tiene como Población Objetivo a la Población Potencial, por lo que los servicios que este Instituto ofrece a las personas adultas mayores se otorgan de manera que se garantiza el acceso equitativo e igualitario sin distinción y sin discriminación a la población mencionada. En este sentido, para que una persona pueda acceder a los servicios que otorga el INAPAM, únicamente debe acreditar que cuenta con 60 años o más.

Los servicios que el INAPAM ofrece son:

- Credencial de Afiliación
- Asesoría jurídica
- Consulta médica y de especialidad en el Centro de Atención Integral
- Albergues
- Residencias de día
- Vinculación productiva
- Atención en Centros culturales
- Servicios de clubes

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

El presupuesto del INAPAM que se autorizó para el 2020 se ha ejercido para el cumplimiento de los compromisos institucionales en beneficio de las personas adultas mayores que se encuentran viviendo en el territorio nacional o en tránsito de éste.

Lo ejercido del presupuesto se encuentra registrado en el módulo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Derivado de las medidas de austeridad y responsabilidad del gasto público las principales medidas a implementar han sido:

- En coordinación con la Secretaría de Bienestar, el INAPAM realizó contrataciones consolidadas de los servicios que requiere, a fin de obtener los mejores precios del mercado y así disminuir el gasto administrativo.
- Se dejó de pagar renta por inmuebles ocupando los del INAPAM, para el uso de oficinas.
- En todo el 2020 se continuó con la reducción de emisión de folletos, carteles o impresiones con el objeto de difundir o promocionar acciones del Instituto; en su lugar se seguirán usando la página oficial del INAPAM y las redes sociales.
- Reducción al mínimo en compras que no contribuyan directamente al logro de metas y objetivos institucionales.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

Para dar seguimiento al plan de austeridad el Instituto Nacional para la Atención de las Personas Adultas Mayores mantiene el objetivo de mantener la eficacia y eficiencia en el manejo de recursos y en el logro de objetivos, por lo que se implementó mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación:

Seguimiento

El INAPAM, ha implementado mecanismos de seguimiento en las áreas sustantivas, por lo que actualizó sus instrumentos de reporte de actividades internas. Las áreas internas del Instituto cuentan con formatos específicos que les ayudan a recuperar la información respecto del cumplimiento de los indicadores y metas institucionales, para la conformación de los informes de gestión, así como los solicitados para la rendición de cuentas.

La información que generan las áreas se reporta en el informe trimestral que elabora la entidad para su aprobación por el Consejo Directivo y, en caso de ser necesario, información más específica se solicita al área responsable.

Supervisión

En el INAPAM se lleva un plan de control por área para verificar el cumplimiento de las actividades sustantivas como los módulos de atención a personas adultas mayores, los albergues, casas de día, Centro de Atención Integral (CAI) y centros culturales, con el propósito de identificar y dar solución a los inconvenientes que puedan limitar el desarrollo de las actividades.

Durante el inicio de año se planteó un plan de trabajo para llevar a cabo las supervisiones a los centros de atención, estableciendo como criterio fundamental el garantizar la atención adecuada que se brinda a las personas adultas mayores. Sin embargo, se suspendieron las actividades de supervisión presencial debido a la pandemia de Covid-19, por lo que el personal adecuó el plan de supervisiones para llevar a cabo la actividad a distancia, y poder cumplir con la meta establecida.

Evaluación

Para el periodo reportado y debido a la pandemia de Covid-19, se cuenta con un plan de trabajo a seguir respecto a las evaluaciones por parte del INAPAM. Sin embargo, se está dando seguimiento a las recomendaciones y observaciones realizadas por los órganos fiscalizadores.

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

El INAPAM opera con el presupuesto otorgado originalmente que corresponde al 99.79 por ciento, y de acuerdo con lo establecido por el gobierno federal, el Instituto no cobra en los servicios de consultas médicas y de odontología conferidos en el Centro de Atención Integral (CAI); por otro lado, el 0.21% del presupuesto total proveniente de cuotas de recuperación de los servicios que se otorgan en los albergues, residencias de día y en los Centros Culturales.

El dinero obtenido por las cuotas de recuperación es reinvertido en los insumos necesarios para brindar los servicios mencionados y seguir operando de forma eficaz.

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

De conformidad con la LDPAM, en el artículo 10, fracción IV, que a la letra refiere: *Establecer las bases para la planeación y concertación de acciones entre las instituciones públicas y privadas, para lograr un funcionamiento coordinado en los programas y servicios que presten a este sector de la población, a fin de que cumplan con las necesidades y características específicas que se requieren.* En este sentido, el Instituto Nacional para la Atención de las Personas Adultas Mayores, realizó acciones de coordinación con las dependencias y entidades de gobierno a través del programa presupuestario P001 "Diseño y conducción de la Política de Desarrollo Social".

Con el inicio de la pandemia de Covid-19 se afectaron algunas actividades, a pesar de esto se trabajó para reforzar la celebración de convenios de colaboración con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con obligaciones establecidas en la LDPAM, convenios de colaboración con entidades federativas y municipios, convenios de concertación con el sector privado en beneficio de las personas adultas mayores.

Sin embargo, ante la prioridad de dar seguimiento a los acuerdos celebrados en 1ra sesión del Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a Favor de las Personas Adultas Mayores celebrado el 28 de febrero de 2020, se trabaja de manera virtual en los subcomités:

- 1- Salud;
- 2- Igualdad y justicia;
- 3- Cultura, recreación, esparcimiento, activación física y deporte;
- 4- Seguridad económica y social
- 5- Educación.

Es a través de las acciones de coordinación entre las dependencias de la Administración Pública Federal, gobiernos estatales y municipales que se fortalecen los servicios que se otorgan con el Pp E003 en beneficio de las personas adultas mayores.

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

La temporalidad de los servicios que brinda el INAPAM para la atención de las personas adultas mayores es de carácter permanente en su operación, por lo que solo en situaciones extraordinarias como la pandemia por Covid-19, algunos servicios se suspendieron con el propósito de reducir la posibilidad de contagios en la población.

Por otro lado, el Programa no está sujeto a Reglas de Operación, sin embargo, en seguimiento a las recomendaciones de evaluaciones externas, el INAPAM elaboró los lineamientos operativos, en los cuales se establecieron procedimientos para cada servicio proporcionado, así como requisitos y obligaciones a cumplir para que las personas adultas mayores sean beneficiadas.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

A continuación, se indican los logros y resultados alcanzados en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020, mediante el otorgamiento de los servicios que ofrece el INAPAM a las personas adultas mayores, los cuales, como se señaló anteriormente, están establecidos en la MIR como indicadores de nivel Componente:

- Porcentaje de credenciales de afiliación del INAPAM entregadas a personas adultas mayores. En el cuarto trimestre se entregaron 51,880 credenciales, debido a la pandemia de Covid-19, ya que este servicio solo se otorgó mediante el convenio con SUPERISSSTE, logrando un acumulado anual de 434,649 credenciales.

- Con respecto a los servicios jurídicos brindados a personas adultas mayores, en el cuarto trimestre se otorgaron 475 servicios, y un acumulado anual de 2,080 servicios, lo que representa un cumplimiento del 97 por ciento respecto a lo programado.
- Para el avance de servicios médicos proporcionados a las personas adultas mayores en el Centro de Atención Integral (CAI), este servicio se suspendió para no poner en riesgo a las personas adultas mayores debido a la pandemia de Covid-19. Se logró otorgar de forma acumulada 5,103 servicios en el año, lo que representa un cumplimiento del 33 por ciento respecto a lo programado.
- Porcentaje de personas adultas mayores vinculadas a una actividad productiva. En el periodo de octubre a diciembre se vinculó a 176 personas adultas mayores, cifra afectada por la pandemia de Covid19. Sin embargo, se logró un acumulado de 4,786, lo que representa un cumplimiento del 46 por ciento respecto a lo programado.
- El número de personas adultas mayores inscritas en los Centros Culturales, en el periodo no hubo personas adultas mayores inscritas, ya que este servicio se suspendió por la pandemia de Covid-19.
- Respecto a los servicios otorgados por el personal del INAPAM en los Clubes de las personas adultas mayores, por la pandemia de Covid-19 se dejó de dar atención en estos espacios. De forma acumulada se reportan 7,644 servicios, lo que representa un cumplimiento del uno por ciento respecto a lo programado.
- Con relación al porcentaje de capacidad ocupada por personas adultas mayores en los albergues respecto a la capacidad instalada, al cuarto trimestre se registraron 68 personas albergadas. Sin embargo, la cifra más alta reportada de personas albergadas durante el año fue de 112 personas, lo que representa el 96 por ciento de cumplimiento respecto a la meta anual programada.
- Por último, el porcentaje de capacidad ocupada por personas adultas mayores en las residencias de día con respecto a la capacidad instalada, en el periodo reportado se informa que debido a la pandemia de Covid-19, este servicio fue suspendido para no poner en riesgo a las personas adultas mayores. Sin embargo, la cifra más alta de personas atendidas durante el tiempo que el servicio estuvo activo durante al año fue de 104 personas.

SERVICIOS A GRUPOS CON NECESIDADES ESPECIALES (INAPAM)

Nombre del Indicador		Meta Programada				Avance		
		Anual		Al periodo		Al trimestre		Al periodo
		Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Relativo %
		-1	-2	-3	-4	-5	-6	(8)=(6)/(4)
C1. Porcentaje de Tarjetas Inapam entregadas a personas adultas mayores.	Numerador	830,000	100	230,000	27.71	51,880	6.25	0.225
	Denominador	830,000		830,000		830,000		
C2. Porcentaje de servicios jurídicos brindados a personas adultas mayores.	Numerador	2,142	100	471	21.98	475	22.17	1
	Denominador	2,142		2,142		2,142		
C3. Porcentaje de servicios médicos proporcionados a personas adultas mayores en el Centro de Atención Integral.	Numerador	15,500	100	5,000	32.25	0	0	0
	Denominador	15,500		15,500		15,500		
C4. Porcentaje de personas adultas mayores vinculadas a una actividad productiva.	Numerador	10,500	100	3,375	32.14	176	1.67	0.051
	Denominador	10,500		10,500		10,500		
C5. Porcentaje de Personas Adultas Mayores inscritas en los Centros Culturales.	Numerador	2,080	100	2,080	100	0	0	0
	Denominador	2,080		2,080		2,080		
C6. Porcentaje de los servicios otorgados por el personal del Inapam en los Clubes de las personas adultas mayores.	Numerador	605,000	100	195,000	32.23	0	0	0
	Denominador	605,000		605,000		605,000		
C7. Porcentaje de capacidad ocupada por personas adultas mayores en los albergues con respecto a la capacidad instalada.	Numerador	120	100	10	8.33	68	56.66	6.8
	Denominador	120		120		120		
C8. Porcentaje de capacidad ocupada por personas adultas mayores en las residencias de día con respecto a la capacidad instalada.	Numerador	130	100	15	11.53	0	0	0
	Denominador	130		130		130		

X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero-diciembre 2020	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de diciembre 2020	
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	0	0	0	0.0
4400 Ayudas Sociales	0	0	0	0	0.0
Subtotal	0	0	0	0	0.0

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero-diciembre 2020	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de diciembre 2020	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	240,431,378	239,704,689	239,704,689	239,694,404	100.0
2000 Materiales y suministros	15,789,823	3,259,966	3,259,966	3,259,966	100.0
3000 Servicios generales	30,893,601	22,484,343	22,484,343	22,395,861	99.6
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	1,384,228	1,384,228	1,384,228	100.0
Subtotal	287,114,802	266,833,225	266,833,225	266,734,459	100.0
Total	287,114,802	266,833,225	266,833,225	266,734,459	100.0

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2020; V3A Instituto Nacional de las Personal Adultas Mayores; Dirección de Administración y Finanzas y del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) con cifras al 31 de diciembre de 2020.

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



PROGRAMAS DE SUBSIDIOS A PROGRAMAS PARA JÓVENES (IMJUVE)

Objetivo General

De acuerdo con las Políticas de Operación del Programa U008: Subsidios a Programas para Jóvenes”, los componentes que conforman el programa se enfocan en reducir las brechas de desigualdad socioeconómicas de las personas jóvenes y brindar a jóvenes de entre 12 y 29 años, un lugar de integración, participación cultural, política, comunitaria y social, así como también contribuir a la obtención de herramientas para el crecimiento personal y mejora en la calidad de vida, mediante procesos de coinversión con gobiernos estatales y municipales, por vía de las instancias estatales y municipales de juventud.

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

De conformidad con el Decreto Presidencial publicado el 23 abril referente a la contingencia sanitaria COVID-19, se llevó a cabo una reducción presupuestal de 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales, así como de materiales y suministros a todas las dependencias y Entidades de la APF, impactando en el presupuesto del IMJUVE, se ejecutaron dos componentes Centros Territorio Joven – Clubes de la Paz y Fábricas de Economía Solidaria 2020.

Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa							
Estado	Población Objetivo	Población Potencial	Población Atendida al 31 diciembre	Estado	Población Objetivo	Población Potencial	Población Atendida al 31 diciembre
Aguascalientes	0	0	0	Morelos	300	490,125	157
Baja California	200	879,157	187	Nayarit	300	301,459	285
Baja California Sur	200	185,344	128	Nuevo León	0	0	0
Campeche	400	241,036	0	Oaxaca	500	989,020	68
Coahuila	0	0	0	Puebla	200	1,622,036	165
Colima	300	185,986	294	Querétaro	100	555,942	130
Chiapas	500	1,403,326	341	Quintana Roo	400	427,670	374
Chihuahua	0	0	0	San Luis Potosí	200	690,122	147
Ciudad de Mexico	0	0	0	Sinaloa	0	0	0
Durango	200	455,553	222	Sonora	0	0	0
Guanajuato	300	1,570,308	330	Tabasco	400	623,599	400
Guerrero	400	920,272	109	Tamaulipas	0	0	0
Hidalgo	400	703,763	100	Tlaxcala	200	334,356	99
Jalisco	0	0	0	Veracruz	500	2,008,392	305
México	400	4,170,519	208	Yucatán	0	0	0
Michoacán	400	1,192,551	216	Zacatecas	200	399,804	122
				Nacional	7,000	20,350,340	4,387

Nota: Debido a que actualmente se lleva a cabo el proceso de comprobaciones, se informa que la población atendida puede variar. A fin de proporcionar una cuantificación real del alcance del programa se consideró en la Población Potencial a las y los jóvenes de 15 a 29 años de los Municipios seleccionados y para la Población Objetivo se delimitó a los Beneficiarios indirectos que se tendrán por área.

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos

La operación del Programa U008 “Subsidios a Programas para Jóvenes” cuenta con un monto total de 9’653,652.00 pesos, de los cuales el 65 por ciento son destinados a la entrega de apoyos a Instancias Locales de Juventud del Componente “Territorio Joven” para el Ejercicio Fiscal 2020, a través de las siguientes modalidades de participación:

Modalidad de participación	Cantidad	Máximo de apoyo anual
Centros Territorio Joven-Clubes por la Paz. Nueva Creación	25	Hasta por 90,000.00 pesos
Centros Territorio Joven Clubes por la Paz. Fortalecimiento	30	Hasta por 70,000.00 pesos
Fábricas de Economía Solidaria	16	Hasta por 120,000.00 pesos

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

La entrega de los apoyos se enfoca en “Instancias Estatales y Municipales de Juventud”, dando prioridad a las que se encuentren ubicadas en municipios de atención prioritaria, definidos por la *Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria* vigente, así como por las estrategias interinstitucionales señaladas por el Gobierno Federal y 4 variables:

- Índice de pobreza
- Rezago social
- Incidencia delictiva del fuero común a nivel municipal
- Principales factores de riesgo para las personas jóvenes

Para la selección de las Instancias Locales de Juventud beneficiarias, se conforma un Comité de Dictaminación, quien establece los criterios en los lineamientos y las convocatorias “Centros Territorio Joven-Clubes por la Paz” y “Fábricas de Economía Solidaria”. Cada postulante cuenta con una cédula de evaluación con el objetivo de poder validar los resultados a través de un Acta de Dictaminación.

Una vez realizado el proceso de selección, se firma un convenio de colaboración con cada Instancia Estatal de Juventud de acuerdo con el estado en donde se ubiquen las instancias beneficiarias. El IMJUVE da seguimiento a la ministración de los recursos de la entidad federativa la instancia correspondiente, así como a las actividades comprometidas por cada beneficiario mediante informes. Durante la operación del programa se cuenta con una Contraloría Social, la cual está constituida por beneficiaras/os de los programas de desarrollo social, con el objetivo de vigilar la operación de los componentes durante su ejecución.

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

A fin de asegurar que la entrega de los apoyos este enfocada exclusivamente en la población objetivo, se establece en las políticas de operación y convocatorias, filtros que permiten identificar a los postulantes que cumplan con las características, ejemplo de lo anterior es el Anexo 3 de la Convocatoria Centros Territorio Joven – Clubes por la Paz 2020, en donde se solicita que los postulantes especifiquen indicadores como grado de rezago social y pobreza, así como, los factores de riesgo para las personas jóvenes

Durante 2020, se elaboraron encuestas que se aplicaron a los beneficiarios directos e indirectos con el propósito de identificar mejoras al programa.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

El IMJUVE, solicita la entrega de reportes mensuales por parte de las Instancias para evaluar el adecuado funcionamiento de los Centros Territorio Joven y Fábricas de Economía Solidaria: calendario de actividades, inventario, evidencia fotográfica, lista de servicios otorgados a jóvenes y entrega de constancias a jóvenes que participen en cursos y talleres realizados al interior de los Centros.

En caso de incumplimiento de alguno de los siguientes incisos, será causal de baja del Programa de acuerdo con lo señalado en las Políticas de Operación U008: Subsidios a Programas para Jóvenes:

1. Las Instancias participantes no apliquen el recurso asignado para los rubros que competen a los Centros “Territorio Joven-Club por la Paz” y las “Fábricas de Economía Solidaria”.
2. El centro “Territorio Joven-Club por la Paz” o “Fábrica de Economía Solidaria” no cumpla con la imagen institucional establecida en el Manual.
3. El centro “Territorio Joven-Club por la Paz” o “Fábrica de Economía Solidaria” incurra en faltas administrativas observadas en el mismo ejercicio.
4. La Instancia Estatal o Municipal de Juventud no firme el convenio en los tiempos establecidos.

También se cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados, la cual cuenta para el Ejercicio Fiscal 2020, con 1 indicador a nivel fin, 1 a nivel propósito, 5 a nivel componente y 4 a nivel actividad, que permiten realizar un seguimiento del programa presupuestario, desde medir la eficiencia en la emisión de convocatorias y resultados, hasta delimitar el porcentaje de las y los jóvenes beneficiarios indirectos que adquieren herramientas que les permiten incorporarse a los procesos de desarrollo social.

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

No aplica

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

Se cuenta con una comunicación directa con las Instancias Estatales y Municipales de Juventud para la generación de acuerdos referentes a la implementación de los componentes. De igual manera, se llevan a cabo vinculaciones con las Instituciones Gubernamentales a nivel Federal, como son el Instituto Nacional de Economía Social (INAES) y Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), para llevar a cabo actividades en los centros de trabajo.

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

La ministración de los recursos radica en una sola exhibición con base en la suficiencia presupuestal. Su dispersión se realiza durante el cuarto trimestre del año.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

A través de reportes mensuales generados por las instancias beneficiarias a la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud del IMJUVE, se proyectan como metas al cierre del Ejercicio Fiscal 2020, las siguientes metas:

Unidad de Medida	Meta Propuesta 2020	Medio de verificación
Convenios firmados con instancias estatales que hagan referencia a la creación o fortalecimiento de los Centros Territorio Joven y Fabricas de Economía Solidaria	25 nueva creación	Convenios de colaboración
	30 fortalecimiento	
	16 del emprendimiento	
Jóvenes voluntarios en los Centros Territorio Joven y Fábricas de Economía Solidaria	142 (2 voluntarios por territorio)	Cartas de aceptación de voluntarios
Jóvenes capacitados en Derechos Humanos en los Centros Territorio Joven y Fábricas de Economía Solidaria	1065 (15 capacitados por territorio)	Constancias de capacitación
Vinculación con actores sociales para colaborar en los Centros Territorio Joven y Fábricas de Economía Solidaria	10	Convenios
Servicios otorgados a jóvenes en los Centros Territorio Joven y Fábricas de Economía Solidaria	7,100 (100 servicios por territorio anual)	Registro de servicios

SUBSIDIOS A PROGRAMAS PARA JÓVENES (IMJUVE)

Mismas que se ven reflejadas en la Matriz de Indicadores para Resultados, a continuación, se presenta el último avance reportado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda:

Nombre Indicador	Nivel	Frecuencia	Meta Programada	Meta Alcanzada
Porcentaje de jóvenes que se encuentran en situación de pobreza extrema	Fin	Bienal	0	0
Porcentaje de las y los jóvenes beneficiarios indirectos que adquieren herramientas que les permitan incorporarse a los procesos de desarrollo social.	Propósito	Anual	0	0
Porcentaje de instancias beneficiadas en relación con las metas establecidas en el Plan Anual de Trabajo (PAT)	Componente	Trimestral	0	0
Porcentaje de las y los jóvenes que concluyen el proceso de capacitación y reconocen sus derechos en relación con la meta establecida en el Plan Anual de Trabajo (PAT).	Componente	Semestral	29.6%	72%
Proporción de mujeres jóvenes involucradas en acciones de impulso a la participación social	Componente	Semestral	0	0
Razón de las y los jóvenes beneficiarias(os) de las actividades y/o servicios por centro Territorio Joven	Componente	Semestral	0	0
Índice de satisfacción de beneficiarios.	Componente	Anual	0	0
Eficiencia en la integración de las Políticas y/o Reglas de operación	Actividad	Trimestral	0	0
Eficiencia en las convocatorias, incluyendo fecha programada de emisión, alcance de las metas, actas de dictaminación y fecha de entrega de resultados	Actividad	Trimestral	100%	100%
Eficiencia en la vinculación para el desarrollo del Programa	Actividad	Trimestral	100%	100%
Razón de jóvenes voluntarios en relación con centros Territorio joven.	Actividad	Semestral	90%	50%

Fuente: Las cifras reportadas son extraídas del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

SUBSIDIOS A PROGRAMAS PARA JÓVENES (IMJUVE)

X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

Por lo que se refiere al Componente “Territorio Joven-Clubes por la Paz” y Fábricas de Economía Solidaria”, se realizó la ministración de recursos como sigue:

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero-diciembre 2020	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de diciembre 2020	
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9,653,652	6,150,000	6,150,000	6,150,000	100.0
4300 Subsidios y subvenciones	9,653,652	6,150,000	6,150,000	6,150,000	100.0
43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos	1,053,652	0	0	0	0.0
43801 Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	8,600,000	6,150,000	6,150,000	6,150,000	100.0
Subtotal	9,653,652	6,150,000	6,150,000	6,150,000	100.0

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero-diciembre 2020	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de diciembre 2020	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales					0.0
2000 Materiales y suministros					0.0
3000 Servicios generales					0.0
Subtotal	0	0	0	0	0.0
Total	9,653,652	6,150,000	6,150,000	6,150,000	100.0

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2020; IMJUVE; Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).